



Universitat de les  
Illes Balears

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES**

---

**Denominación de la titulación:  
GRADO EN MEDICINA**

---

**DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1393/2007 DE 29 DE OCTUBRE  
POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS  
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES**

### 1.5.2. Centro/s donde se imparte el título.

Nombre del Centro	Naturaleza del Centro
Campus UIB	Propio
Hospital Universitario Son Espases	Conveniado (Gobierno Balear)

Título conjunto

### Universidad(es) participantes

Universidad	Departamento

### Convenio

*En anexos*

### 1.5.3. Tipo de enseñanza

Presencial

### 1.5.4. Rama de conocimiento

Ciencias de la Salud

### 1.5.5. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación

70

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación

70

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación

70

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación

70

### 1.5.6. Número de ECTS del título

360

### 1.5.7. Número Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo

24

### 1.5.8. Normas de permanencia

El Reglamento Académico de la Universitat de les Illes Balears (acuerdo normativo 9094 de día 5 de Junio de 2009) establece en su capítulo cuarto, el régimen general de permanencia para los estudiantes de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado. A continuación, se presentan los artículos 45, 46, 47 y 48 del citado capítulo.

#### Artículo 45. Tipo de régimen de permanencia

1. La UIB define un régimen general de permanencia según si el estudiante es a tiempo

completo o a tiempo parcial.

2. Los estudiantes a tiempo completo de las titulaciones de grado han de aprobar como mínimo 12 créditos el primer año y 36 los dos primeros años. Los alumnos a tiempo completo de las titulaciones de máster y doctorado han de aprobar, como mínimo, el 40 por ciento de los créditos matriculados (redondeado por exceso) en cada año académico.

3. Serán considerados estudiantes a tiempo parcial los que lo hayan solicitado y obtenido en función del procedimiento que estipula el artículo 46.

4. Los estudiantes de titulaciones de grado que hayan obtenido el régimen de permanencia a tiempo parcial pueden matricularse de un máximo del 50 por ciento de los créditos que configuran el primer curso, aun cuando los centros responsables pueden incrementar este porcentaje hasta el 60 por ciento. En todos los casos, los estudiantes han de aprobar al menos 6 créditos a la finalización de este primer año. Durante el segundo año académico se deben matricular como mínimo del resto de créditos que configuran el primer curso y, en total, durante los dos años académicos han de aprobar 24. Durante los años académicos posteriores el estudiante a tiempo parcial de titulaciones de grado puede matricularse de un máximo de 42 créditos de asignaturas nuevas cada año académico.

5. Los estudiantes matriculados a tiempo parcial por primera vez en un estudio de máster o de doctorado pueden hacerlo, como máximo, del 50 por ciento de los créditos del primer curso, y han de aprobar el 10 por ciento de los créditos matriculados (redondeado por exceso). En años académicos posteriores estos estudiantes pueden matricularse de un máximo de 36 créditos de asignaturas nuevas.

6. Los estudiantes de grado sólo pueden matricularse de asignaturas de segundo curso de su titulación cuando hayan superado el 50 por ciento de los créditos del primer curso. Sólo pueden matricularse de asignaturas de cursos posteriores a segundo, cuando hayan superado el 70 por ciento de los créditos de los dos primeros cursos de su titulación.

#### **Artículo 46. Obtención de la condición de estudiante a tiempo parcial**

1. Para ser considerado estudiante a tiempo parcial, la persona interesada ha de rellenar una solicitud dirigida a la Rectora en la cual ha de acreditar que se encuentra en uno de los siguientes supuestos:

a) Estar trabajando con una media de dedicación equivalente, como mínimo, a la mitad de la duración máxima de una jornada ordinaria de trabajo. Esto se ha de acreditar con un contrato de trabajo en vigor o un nombramiento administrativo; alternatively se pueden aportar otros documentos que prueben la actividad actual, como los justificantes de cotización en cualquier régimen de la Seguridad Social.

b) Estar afectado por una discapacidad física, sensorial o psíquica, en un grado igual o superior al 33 por ciento, el cual es el establecido en la normativa que regula la reserva de plazas para el acceso a la Universidad de estudiantes con necesidades educativas especiales. El grado de discapacidad se ha de acreditar mediante el certificado emitido por el organismo competente para su reconocimiento.

c) Tener 55 años o más en la fecha de inicio del curso académico, que es la edad fijada para ser

admitido en el programa de la Universidad Abierta para Mayores de la UIB.

d) Estar en situaciones de protección a la familia o de cuidar a personas dependientes.

e) Encontrarse en otras situaciones extraordinarias que el órgano competente valore como determinantes para ser incorporado a la situación de dedicación al estudio a tiempo parcial.

En todos los supuestos se han de acreditar documentalmente las situaciones alegadas.

2. El plazo para presentar la solicitud es de siete días hábiles a contar desde el siguiente día de haber hecho efectiva la matrícula. En todos los casos se ha de adjuntar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos.

3. Los estudiantes que cursen los estudios en la modalidad de dedicación a tiempo parcial pueden solicitar una reversión para cursarlos en la modalidad de a tiempo completo a partir del segundo año académico. Por otra parte, los estudiantes que cursen los estudios en la modalidad de dedicación a tiempo completo y quieran entrar en el régimen de dedicación al estudio a tiempo parcial deben presentar una solicitud razonada a la Rectora, en los términos del apartado 1 de este artículo. En ambos casos, las solicitudes se deben presentar antes del día 30 de Junio de cada año natural y, en caso de ser aceptadas, el estudiante cambiará de régimen el siguiente curso académico. Las condiciones de permanencia en los estudios se resolverán siempre en función del régimen vigente del estudiante.

4. Todas las resoluciones de las solicitudes de dedicación al estudio a tiempo parcial y, si procede, las de reversión de la situación, corresponden a la Rectora o al vicerrector en que delegue. El Consejo de Dirección elaborará anualmente un informe sobre esta actuación, que someterá a la revisión y a las consideraciones del Consejo Social.

5. A efectos de seguimiento del rendimiento académico, o de cualquier otro requisito que se establezca, la UIB tendrá un registro específico de los estudiantes en la situación de estudio a tiempo parcial.

#### **Artículo 47. Efectos de la no superación del número mínimo de créditos establecidos**

1. En caso de no superar el número mínimo de créditos, el alumno matriculado en un estudio de grado, máster o doctorado sin limitación de plazas puede dirigir una solicitud al decano, director de escuela o director de la titulación, el cual dictaminará de acuerdo con las directrices fijadas por el centro u órgano responsable sobre permanencia de los alumnos, y, si procede, de acuerdo con el informe que le haga llegar el tutor de carrera del alumno. En estudios con limitación de plazas, los alumnos que no superen el número mínimo de créditos pueden dirigirse al vicerrector competente en materia de ordenación académica, el cual, consultado previamente el decano, director de escuela o director de la titulación y, si procede, el tutor del alumno, puede autorizarle un año más de permanencia atendiendo situaciones especiales sobrevenidas y suficientemente justificadas.

2. Si no obtiene permiso de permanencia, el estudiante o bien sólo puede volverse a matricular de los mismos estudios una vez transcurridos dos años académicos, o bien se puede matricular en otro estudio de grado, máster o doctorado, para el que volverán a aplicarse las mismas normas de los apartados anteriores. Se entiende que el derecho a reiniciar un estudio después de dos años de tener que haberlo abandonado se tiene una sola vez, por lo cual el estudiante que

deba abandonar un estudio por segunda vez, pierde definitivamente la posibilidad de matricularse de este estudio en la UIB.

#### **Artículo 48. Número máximo de matrículas en estudios de grado, máster o doctorado**

1. Los estudiantes de la UIB disponen de un máximo de cuatro matrículas ordinarias para superar cada asignatura de su titulación. Durante el año académico al cual hace referencia cada matrícula, el estudiante debe superar la asignatura, según las condiciones marcadas en la guía docente, y durante los periodos de evaluación continua, complementaria o extraordinaria. En caso de que a la finalización del año académico el estudiante tenga la calificación de «suspense» o «no presentado», se debe matricular de nuevo para poder superar la asignatura.

2. No se contabilizarán las matrículas de las cuales se haya solicitado y concedido la pertinente anulación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 9. El hecho de tener un «no presentado» en una asignatura no supone la anulación de la matrícula.

3. El estudiante que haya cursado durante cuatro años académicos una asignatura y no la haya superado, puede solicitar una convocatoria extraordinaria al decano, director de escuela o director de la titulación para volverse a matricular un año más. En esta solicitud ha de especificar si quiere ser evaluado en iguales condiciones que los otros estudiantes o si prefiere un sistema de evaluación por tribunal. En este último caso, el director de departamento al cual pertenezca el profesor responsable de la asignatura (o, si procede, el director de la titulación) nombrará un tribunal de tres profesores (incluido, si se considera oportuno, el profesor responsable de la asignatura), que establecerá las condiciones de esta evaluación extraordinaria de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 19.

4. La denegación de la convocatoria extraordinaria por parte del decano, director de escuela o director de la titulación deberá ser motivada, y el estudiante puede presentar recurso ante el vicerrector competente en materia de ordenación académica contra esta denegación.

Finalmente, el Acuerdo Normativo 9094 de día 5 de Junio de 2009 por el cual se establece el Reglamento Académico de la Universitat de les Illes Balears puede ser consultado en la siguiente dirección URL: <http://www.uib.es/fou/acord/90/9094.html>

#### **1.5.9. Naturaleza de la institución que concede el título**

Pública
---------

#### **1.5.10. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título**

Profesiones
Médico

#### **1.5.11. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo**

Lenguas
Catalán
Castellano
Inglés

## **2. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. Justificación del título propuesto**

#### **2.1.1. Interés académico, científico o profesional del mismo**

##### **A. Interés y relevancia social.**

España tiene en estos momentos una tasa de médicos en activo de 3.8 médicos por 1000 habitantes según análisis efectuados por la OCDE que resulta claramente insuficiente, comparada con la media europea. Por otra parte, la sociedad actual ha alcanzado una esperanza de vida y calidad de vida que exige una atención cada vez de mayor calidad. Los sistemas sanitarios se ven presionados para dar respuesta a esta exigencia que, sin duda, pasa necesariamente por el decidido apoyo a los estudios de Medicina.

Otro factor muy a tener en cuenta que incide en la necesidad de incrementar la plantilla de médicos es que, según los datos de la Organización Médica Colegial (OMC) el número de médicos que deciden ejercer en el extranjero va en progresivo aumento. A todo ello hay que añadir el incremento de la demanda de servicios ocasionada por el progreso científico y sobre todo tecnológico; el cambio de prevalencia de algunas enfermedades, el aumento en el número de personas a atender por el incremento de la natalidad y también de la inmigración.

El Presidente del Gobierno de las Islas Baleares, en el debate sobre orientación política general de 2008, ya instó al Gobierno, e acuerdo con la Universidad, a estudiar la viabilidad de implantar los estudios de Medicina. Destacó que supondría un esfuerzo importante, con un valioso retorno de profesionales notables, y la configuración de un polo científico singular con la Universidad. También se manifestó en el Parlamento de las Islas Baleares el pleno apoyo de los partidos políticos a esta iniciativa (resolución del Parlamento de las Islas Baleares nº 158, de 7 de noviembre de 2008). Posteriormente, en el debate de la proposición no de Ley 4867/08, del 26 de febrero de 2009, en la Comisión de Cultura, Educación y Deportes del Parlamento balear se aprobó con el consenso de todas las fuerzas políticas que se continúe trabajando para implantar los estudios de Grado en Medicina en la UIB, una vez cumplidos los trámites administrativos imprescindibles. Una vez elaborado el estudio de viabilidad, se procedió a la elaboración del convenio que se presenta como anexo, que viene avalado por las Consellerías con competencias en educación y en sanidad. Ello permite asegurar el éxito de la implantación de los estudios de Medicina en la UIB.

##### **B. Oportunidad**

En estos momentos se han finalizado las obras de construcción del Nuevo Hospital de referencia en Baleares, Son Espases, ubicado a 3 km del campus universitario de la carretera de Valldemossa. El traslado desde el Hospital de Son Dureta a las nuevas instalaciones de Son Espases está previsto para diciembre de 2010, y ya se han previsto los espacios docentes nuevos, tal como se detalla en el apartado 7. Representa una oportunidad única para la implantación definitiva de los estudios de Medicina en Baleares.

##### **C. Beneficios potenciales.**

La puesta en marcha de los estudios de Grado en Medicina en la UIB aumentará la capacidad par atraer buenos profesionales y establecerá una mayor competitividad, que se traducirá en la mejora de la atención sanitaria al ciudadano de las Islas Baleares. Un buen sistema sanitario,

reforzado por unos estudios de Medicina de calidad, es un incentivo importante en la oferta turística de Baleares, que debemos potenciar, ya que ello la diferencia de otros destinos turísticos competitivos emergentes.

Los beneficios se pueden agrupar en:

**- Profesionales:**

Una de las premisas que tienen los estudios de Medicina es que requieren un profesorado competente y muy bien preparado, que sea capaz de transmitir sus conocimientos y experiencias y que esté actualizándose continuamente respecto de los avances que se producen en su materia. La docencia de calidad implica también una renovación continua de las prácticas de una especialidad y un incremento del nivel del ejercicio de la medicina tanto hospitalaria como primaria.

**- Científicos:**

En la resolución de problemas médicos y en la investigación médica colaboran profesionales de la enfermería así como otros científicos (biólogos, químicos, físicos, matemáticos y psicólogos) y técnicos (ingenieros, informáticos), a los cuales se les plantean retos que suponen un aliciente para su desarrollo y superación profesionales.

**- De transferencia al sector económico:**

Al mismo tiempo, el impulso profesional y científico comporta una importante generación de recursos económicos. En esta línea, la Conselleria de Innovación, Interior y Justicia está impulsando la creación de

Clusters de empresas, como el denominado BIOBAL, del Sector biotecnológico y sanitario, avalado por el Ministerio de Industria y que incluye la asociación de empresas biotecnológicas (Bioib) y otras administraciones y organizaciones relacionadas con la I+D+i. Supondrá en conjunto una mejora significativa para el desarrollo de la “Medicina Translacional” en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

**- Sobre la red de centros sanitarios:**

Los estudios de Medicina actuarán como un catalizador muy importante de la docencia y la investigación en todos los centros de la red asistencial de la Comunidad Autónoma, directamente en aquellos que actúen como centros docentes universitarios e, indirectamente, en otros centros de la región con que éstos se relacionan. Este hecho redundará en una mejora de la calidad asistencial de toda la red de la zona de influencia universitaria.

**- Sobre la población de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Los estudios de Medicina son una demanda de hace tiempo de la sociedad balear. Históricamente siempre ha tenido y mantiene en algunos aspectos un déficit en plazas de facultativos, agravado por el efecto de la insularidad. Sin duda disponer de estudios de Medicina no garantiza que todos se queden en el lugar de formación, pero se calcula que ello puede ocurrir en un 40% de los casos, lo cual sin duda sería un dato altamente positivo para la Comunidad Autónoma. Por otra parte, es indudable que los estudios de Medicina atraen investigación e innovación, lo cual directa o indirectamente debe repercutir en la mejora de la atención sanitaria de la población.

**D. Antecedentes históricos y situación actual de los estudios y formación en Ciencias de la**

## Salud.

### D.1. Antecedentes.

Los primeros estudios médicos de carácter universitario en Baleares se desarrollaron en el **Estudio General Luliano y la Universidad Literaria y Pontificia de Mallorca**. Un estudio general, a diferencia de un simple estudio o estudio particular, era una escuela de enseñanza superior que confería títulos válidos en cualquier lugar, dado que otorgaba la *licentia ubique docendi*, cuyo valor era confirmado por la aprobación de una autoridad de carácter universal, como el pontífice de Roma o del emperador del Sacro Imperio Romano Germánico.

El primer catedrático de cirugía elegido por los jurados del que se tiene constancia, fue Joan Gual (15? -1595) en 1575. Otros catedráticos de Cirugía fueron Rafael Amer, en 1597, posteriormente Gaspar Sastre (16? -1686) y, en último lugar, Matías Roig (1650-1720). Además, en 1626 se propuso la creación de una cátedra de Anatomía que junto con la de Cirugía fueron las únicas de carácter médico, impartidas antes de que el centro pasara a ser considerado como universidad.

**La Real y Pontificia Universidad Luliana (UL)** de Palma de Mallorca, heredó los estudios impartidos por el Estudio General Luliano, y nace de las antiguas aspiraciones de los jurados de la ciudad, de contar con un centro con capacidad para otorgar grados con validez en toda la cristiandad. Los estudios de medicina en la Real y Pontificia Universidad Literaria del Reino de Mallorca se impartieron completos a partir de 1695, dos años antes de que Carlos II promulgara los Estatutos de la UL, lo que determinó su carácter oficial y dio validez a las enseñanzas, no sólo al territorio insular, sino a todos los países del ámbito católico. En el primer cuarto del siglo XVIII la actividad académica fue irregular, no se registró ninguna matrícula durante el 1800, cuando se decretó la supresión de las enseñanzas de medicina en toda España, también durante la Guerra de la Independencia (1808 -1814) el funcionamiento fue discontinuo y finalmente, al inicio del Trienio Liberal, en 1820, la Facultad de Medicina de la UL se clausuró oficialmente. Sin embargo, la matrícula se mantuvo hasta el curso 1823-1824, el último, durante el que el centro mantuvo actividad y en ese año, se tituló el último médico en la isla. A pesar de los intentos de reapertura durante la Restauración, entre 1840 y 1842, no se consiguió que volviera a funcionar.

Un siglo y medio después, en 1975, en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) se retomaron, durante tres años, los estudios de primer año de Medicina como embrión de una futura facultad. Durante esos años se realizaron tres cursos del primer año de Medicina, siendo de 640 el número total de alumnos matriculados los tres años académicos:

- 210 alumnos el curso académico 1975-76
- 217 alumnos el curso académico 1976-77
- 243 alumnos el curso académico 1977-78

El profesorado estaba constituido por docentes de la Universidad Autónoma de Barcelona, por médicos especialistas del Hospital de Son Dureta y por profesores de distintas instituciones docentes y profesionales de Baleares. Algunos de los alumnos de esas promociones del primer año de Medicina, posteriormente también realizaron el sexto curso en el Hospital de Son Dureta. Sin embargo ese proyecto no llegó a cuajar y los estudios de Medicina de las Illes Balears y se vieron truncados de nuevo al constituirse formalmente la Universidad de Palma de Mallorca.

En el año 1955 abre sus puertas un nuevo hospital en Palma de Mallorca, inaugurándose un año después inicialmente con el nombre de Residencia Sanitaria de Virgen de Lluc. En 1969 inicia su actividad docente postgraduada con la admisión de los primeros médicos residentes hospitalarios. En 1970 el Servicio de Medicina Interna comenzó la formación especializada de los residentes y posteriormente otros servicios del hospital iniciaron igualmente la formación especializada de residentes. Con la orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 9 de diciembre de 1977 por la que se regulaba la formación de postgraduados en las instituciones de la Seguridad Social y con la primera prueba nacional del examen MIR en el año 1978 se inicia propiamente la formación sanitaria especializada tal como se conoce hoy en día. Así en el año 1979 llegaron a la Residencia los primeros alumnos médicos internos residentes (MIR). En el año 1987 la Residencia pasó a denominarse Hospital de Son Dureta.

## **D.2. Situación actual de la formación de pregrado y postgrado en Ciencias de la Salud.**

En diciembre de 1992 el antiguo INSALUD firmó un concierto de colaboración con la UIB para que las instituciones sanitarias de Baleares pudieran ser utilizadas para la investigación y docencia de alumnos de los distintos ciclos universitarios tales como los estudios de postgrado en las distintas titulaciones relacionadas con las Ciencias de la salud, posibilitar así la investigación coordinada de las materias relacionadas con estas Ciencias, la existencia de unidades mixtas e integrar a los investigadores y doctores del INSALUD en la dinámica universitaria. Con ello, los hospitales públicos y los Centros de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud de Baleares se introdujeron en la docencia pre graduada de la Diplomatura de Enfermería y abrieron la posibilidad a la integración de otras posibles enseñanzas en Ciencias de la Salud. A partir de este año, y después de la acreditación correspondiente el Hospital de Son Dureta pasó a denominarse Hospital Universitario de Son Dureta.

En el año 2001, se inician en la UIB los Estudios de Fisioterapia, adscritos al departamento de Enfermería de la UIB, que cambia su denominación pasando a llamarse Departamento de Enfermería y Fisioterapia, realizándose las prácticas de los estudiantes en el servicio de Rehabilitación del Hospital Son Dureta.

En el año 2002 la Conselleria de Salud y Consumo, crea la Unidad Docente de enfermería obstétrico-ginecológica (matronas), especialidad de Enfermería de 2 años de duración con un programa teórico de más de 400 horas impartido en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia de la UIB, por matronas y médicos especialistas en ginecología y obstetricia, y un programa práctico que se realiza en los Hospitales de Son Dureta, de Son Llätzer, de Manacor, de Inca y el Hospital de Can Misses en Ibiza. La oferta actual de formación de matronas es de 16 nuevas plazas cada año.

A partir de 1983, la UIB imparte de forma completa los estudios de Psicología, pero los 5 cursos de la licenciatura aparecían como sección de la licenciatura de Filosofía y Letras hasta que en 1991, se convirtió en la propia licenciatura de Psicología. Una parte de las prácticas del grado se realizan en los Hospitales de Son Dureta y Son Llätzer. La formación de postgrado de psicología clínica se realiza mediante la convocatoria anual de plazas de formación sanitaria especializada, los PIR (psicólogos internos residentes), con una duración de cuatro años, estando acreditados en la actualidad con 3 plazas anuales el Hospital de Son Dureta y con dos el Hospital de Son Llätzer.

Desde su apertura en 1955 hasta el 2009, se han formado en el Hospital Son Dureta

aproximadamente unos 1.200 residentes de diferentes especialidades médicas y un total de 2.000 en el conjunto de las Islas Baleares.

### **D.3. Formación de postgrado en la actualidad.**

Los dispositivos docentes de postgrado en formación sanitaria especializada para médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, bioquímicos, psicólogos, radiofísicos hospitalarios y enfermeros de las Illes Balears están formados por:

- Las Unidades Docentes Hospitalarias: Hospital Universitario de Son Dureta, Hospital Son Llàtzer, Hospital comarcal de Manacor, Hospital comarcal de Inca en Mallorca, Hospital de Can Misses en Ibiza, Hospital General Mateu Orfila en Menorca,
- Las Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria de Mallorca, Menorca e Ibiza
- La Unidad Docente de Medicina del Trabajo de las Illes Balears
- La Unidad Docente de enfermería obstétrico-ginecológica de las Illes Balears
- La Unidad Docente multiprofesional de Salud Mental de las Illes Balears

Hoy en día en las Illes Balears los licenciados en Medicina pueden realizar formación de postgrado por el sistema de residencia en 34 de las 44 especialidades médicas existentes y en 4 de las 6 especialidades multidisciplinares.

Actualmente la oferta de formación sanitaria especializada de las Illes Balears es de 128 médicos, 4 farmacéuticos, 1 químico, 3 psicólogos y 15 matronas, formándose en la Unidad Docente de Son Dureta, más del 50% de estos profesionales como internos residentes. El número total de residentes en formación en la actualidad en Baleares es de 466.

### **2.1.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional**

El título de médico se regula de acuerdo a la directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de calificaciones profesionales y la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias. La disposición adicional novena del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que el Ministerio de Educación y Ciencia precisará los contenidos de su anexo I a los que habrán de ajustarse las solicitudes presentadas por las universidades para la obtención de la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o de Máster, prevista en su artículo 24, que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas. La legislación vigente conforma la profesión de Médico como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del referido Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre de 2007. El 13 de febrero se publica la ORDEN ECI/332/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

## **2.2. Referentes externos**

- Libro Blanco: Título de Médico. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Abril 2005), que supone un análisis exhaustivo de la situación actual y futura de los estudios de Medicina en las Universidades españolas. En especial en lo referente a los perfiles profesionales, las competencias para el ejercicio de la profesión y los objetivos del título.
- Para la elaboración del plan de estudios también se ha tenido en cuenta las recomendaciones del documento “WFME Global standards for quality improvement in medical education, european specifications for basic and postgraduate medical education and continuing professional development” desarrollado por la WFME/AMSE International Task Force, el “Tuning Project” (Medicine) del MEDINE Thematic Network.
- La Orden Ministerial ECI/332/2008, de 13 de febrero, por las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.
- La existencia de directivas europeas y la participación en programas de intercambio internacional de estudiantes ha homogenizado mucho los contenidos formativos de los estudios de Medicina en toda Europa.
- Información recabada de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, Girona, Pompeu Fabra, Rovira y Virgili, así como la de Lleida.
- Informaciones recabadas de la Direcció General d’Universitats de la Generalitat de Catalunya en cuanto a estándares que deben cumplir los estudios de Medicina para su homologación.
- Informes previos elaborados por la Conselleria de Sanidad y Consumo del Govern de les Illes Balears.
- Recomendaciones que han realizado tanto la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina de España como la Conferencia de Decanos de las Facultades de Medicina de las Universidades Catalanas para la elaboración de las propuestas de los planes de estudios.
- Establecimiento de una comisión mixta formada por 3 profesores de la Facultad de Medicina de la Universitat Autònoma de Barcelona y 3 Vicerrectores de la UIB.

## **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios**

### **2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos**

El Consejo de Gobierno de la Universidad dio su conformidad al Acuerdo Normativo del día 16 de Marzo de 2010, por el cual se modificaba el Reglamento de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado de la Universitat de les Illes Balears (*Full Oficial de la Universitat*, FOU de 23 de abril de 2010). En él se establece el procedimiento para la constitución de la Comisión Asesora del Diseño y Elaboración de los nuevos títulos de grado (CADE) así como de las Comisiones de Elaboración y Diseño (CED) de los Títulos de Grado.

La CADE, nombrada por el Consejo de Dirección de la UIB, está presidida por el Vicerrector Primero, de Planificación y Coordinación Universitaria, y compuesta además por el Vicerrector de Ordenación Académica y Convergencia Europea, el Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica, el Vicerrector de Estudiantes y Campus, la Vicerrectora de Infraestructuras Universitarias, la Jefa del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA), el director de la Oficina de Convergencia y Armonización Europea (OCIHE), así como otros cinco miembros de distintas ramas de conocimiento designados por la Rectora.

En reunión ordinaria del día 19 de enero de 2009 el Consejo de Dirección de la Universitat de

les Illes Balears (UIB) constituyó la comisión técnica para la elaboración y diseño del plan de estudios de Medicina (de ahora en adelante CED). La comisión estuvo formada por Jordi Lalucat, Vicerrector de Investigación de la UIB, Josep Lluís Ferrer, Vicerrector de Profesorado de la UIB, Mateu Servera, Vicerrector de Ordenación Académica de la UIB, Antoni Gelabert, catedrático de Urología de la UAB, Alfonso Rodríguez, catedrático de Anatomía de la UAB y Maria Nolla, Directora adjunta de la Fundació Doctor Robert (UAB). Además recibimos el apoyo técnico de la Oficina de Convergencia y Armonización Europea (OCIHE).

Dado que en la CED había miembros de la propia UIB y miembros externos se mantuvieron algunas reuniones presenciales, se realizaron viajes para conocer instalaciones y otras facultades de Medicina. Los miembros de la UIB mantuvieron reuniones con una periodicidad variable de alrededor de una vez cada quince días. Además, ha habido un contacto permanente entre sus miembros a través de correo electrónico y un intercambio de documentación.

Una vez elaborada la propuesta inicial y parcial del Plan de Estudios de Medicina por la CED, ésta se envió a través del presidente de la CED a la Rectora como presidenta del Consejo de Dirección de la Universidad y al Vicerrector Primero, de Planificación y Coordinación Universitaria, como presidente de la CADE. La CADE elaboró un informe inicial con una serie de sugerencias de mejora, que fueron comunicadas al presidente de la CED. Una vez incorporadas las modificaciones se remitió de nuevo la propuesta parcial al presidente de la CADE para su verificación. Según queda establecido en la Guía para la elaboración y diseño de los títulos de grado de la UIB, a continuación se incorporaron a la propuesta parcial todos aquellos aspectos y epígrafes cuya información depende del Consejo de Dirección de la Universidad. Una vez acordada la propuesta por la comisión de elaboración, con el informe inicial favorable de la CADE y la aprobación del Consejo de Dirección, el vicerrector de investigación hizo pública la propuesta de plan de estudios enviándola a los departamentos y centros implicados. A continuación, se abrió un período de veinte días para la presentación de alegaciones a la propuesta frente a la CED. Se contestaron las alegaciones mediante informe razonado y se procedió a realizar las últimas modificaciones de la propuesta. Finalmente el Plan de estudios fue presentado al Consejo de Gobierno de la UIB para su aprobación definitiva.

### **2.3.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos**

El trabajo inicial elaborado por la comisión se ha presentado y discutido en diversos foros y reuniones de trabajo a las que asistieron:

- Presidente del Consejo social de la UIB
- Director Gerente de Atención Primaria de la Conselleria de Sanidad
- La Directora General de Universidades del Gobierno Balear
- El Director General de Evaluación y Acreditación
- El Director Asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares
- Presidente del Colegio de Médicos
- Presidente de la Academia de Ciencias Médicas
- Presidente de la Real Academia de Medicina de Baleares
- Director Médico Hospital de Son Dureta
- Numerosos profesionales de las instituciones sanitarias de Mallorca, Menorca e Ibiza.

Además, se realizaron las visitas de los decanos responsables de los estudios de Medicina de la

Universidad de Lleida y de Girona. Por nuestra parte visitamos las instalaciones de los estudios de Medicina de la UAB, en Bellaterra y el Hospital del Mar, y la Universitat de Girona.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de Febrero de 2008) ), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENT-CGov.pdf>

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivos

Los objetivos y competencias de la Titulación de Medicina se basa en:

- Los descriptores de Dublín
- Marco Español de Calificaciones en la Educación Superior
- La Orden ECI/332/2008 de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Médico.
- Los libros blancos de Medicina de la ANECA y del programa de Disseny de la Agencia de Calidad Catalana.
- El documento “WFME Global standards for quality improvement in medical education european specifications for basic and postgraduate medical education and continuing professional development” desarrollado por la WFME/AMSE International Task Force, el “Tuning Project” (Medicine) del MEDINE Thematic Network.
- Disposiciones oficiales para el ejercicio de una profesión regulada.
- Bologna Handbook de la EUA.

Como **objetivos generales** de la titulación debe considerarse la formación de profesionales médicos capaces de promocionar, mantener y restablecer la salud mediante la prevención de enfermedades, así como el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes. Para ello es necesario el conocimiento adecuado de las ciencias sobre las que se fundamenta la Medicina, una buena comprensión de los métodos científicos, de los principios de las funciones biológicas humanas, la evaluación de hechos científicamente probados y el análisis científico de datos.

#### **En cuanto a los objetivos particulares, se pretende:**

1. Que los estudiantes adquieran conocimientos en el área de ciencias de la salud tanto en aspectos básicos de contenido como en los avances y desarrollos últimos.
2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas en el ámbito médico.
3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética con proyección en la profesión médica.
4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

La titulación de Medicina comprende una serie de valores transversales subyacentes a todas las materias impartidas orientadas a las competencias genéricas y específicas que los estudiantes desarrollarán a lo largo de su formación:

- Respeto a los derechos fundamentales y a la igualdad de género
- Respeto a los derechos humanos
- Promoción de la cultura de la paz y los valores democráticos

### 3.2. Competencias

## **Competencias**

En la ya mencionada orden ECI/332/2008, de 13 de febrero en su apartado 3 define los objetivos comunes de las competencias profesionales básicas en 7 bloques, a los que el presente plan de estudios ha añadido un bloque específico centrado en el dominio medio del inglés. En todos los planes de estudios verificados de la UIB el inglés aparece como asignatura optativa u obligatorio siendo la competencia asociada a su dominio genérica en todos ellos. Por ese motivo también se han mantenido en el presente plan de estudios. Los bloques que contienen las competencias generales y específicas son los siguientes:

### **Competencias generales:**

#### **A) Valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos:**

1. Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.
2. Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
3. Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
4. Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
5. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
6. Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

#### **B) Fundamentos científicos de la medicina:**

7. Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
8. Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
9. Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
10. Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
11. Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
12. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.

#### **C) Habilidades clínicas:**

13. Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
14. Realizar un examen físico y una valoración mental.
15. Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.

16. Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
17. Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
18. Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
19. Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
20. Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.

#### **D) Habilidades de comunicación:**

21. Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
22. Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
23. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
24. Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con efectividad y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.

#### **E) Salud pública y sistemas de salud:**

25. Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilos de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
26. Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
27. Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
28. Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
29. Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
30. Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.

#### **F) Manejo de la información:**

31. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
32. Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
33. Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.

#### **G) Análisis crítico e investigación:**

34. Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo

constructivo y orientado a la investigación.

35. Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.

36. Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.

37. Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.

## **H) Inglés**

38. Conocimiento de la lengua inglesa: capacidad para, en un nivel medio, comprender, hablar y escribir en lengua inglesa

### **Competencias específicas**

De acuerdo con la *ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero* (BOE núm. 4015 febrero 2008), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico, las competencias que los alumnos deben adquirir, expresadas en resultados de aprendizaje, se agrupan en cinco módulos, más uno especial de formación complementaria que se compone de asignaturas optativas como se explicará posteriormente en el apartado 5. Los módulos y sus competencias son:

#### ***Módulo I:***

#### **Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano.**

CM1-1. Conocer la estructura y función celular.

CM1-2. Conocer las biomoléculas, el metabolismo y la regulación e integración metabólica.

CM1-3. Conocer los principios básicos de la nutrición humana.

CM1-4. Conocer la comunicación celular y la constitución y funcionamiento de las membranas excitables.

CM1-5. Conocer el ciclo celular y la diferenciación y proliferación celular.

CM1-6. Conocer la información, expresión y regulación génica. Conocer los mecanismos de la herencia.

CM1-7. Conocer el desarrollo embrionario y la organogénesis.

CM1-8. Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico.

CM1-9. Conocer el crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas.

CM1-10. Conocer la homeostasis y los mecanismos de la adaptación al entorno.

CM1-11. Manejar material y técnicas básicas de laboratorio. Interpretar una analítica normal.

CM1-12. Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas.

CM1-13. Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos.

CM1-14. Realizar una exploración física básica.

#### ***Módulo II:***

#### **Medicina social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la investigación.**

CM2-1. Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica. Consentimiento informado. Confidencialidad.

CM2-2. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental.

CM2-3. Implicaciones sociales y legales de la muerte. Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver. Diagnóstico postmortem. Fundamentos de criminología médica. Ser capaz de redactar documentos médico-legales.

CM2-4. Conocer los fundamentos de la ética médica. Bioética. Resolver conflictos éticos.

Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión. Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional. Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.

CM2-5. Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública. Factores de riesgo y prevención de la enfermedad. Reconocer los determinantes de salud de la población. Indicadores sanitarios. Planificación, programación y evaluación de programas de salud. Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes. Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente. Vacunas. Epidemiología. Demografía. Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico.

Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia en temas tales como salud y medioambiente, seguridad alimentaria y salud laboral.

CM2-6. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria.

CM2-7. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas. Ser capaz de diseñar y realizar análisis estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados. Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica.

CM2-8. Conocer la historia de la salud y la enfermedad. Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas. Homeopatía.

CM2-9. Manejar con autonomía un ordenador personal. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica. Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica. Comprender e interpretar críticamente textos científicos.

Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. Conocer los principios de la telemedicina. Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.

CM2-10. Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias.

Dar malas noticias.

CM2-11. Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales.

CM2-12. Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales.

CM2-13. Adquirir habilidades de prevención de los principales problemas de salud pública, y de promoción de la salud, en el individuo y la comunidad.

### ***Módulo III:***

#### **Formación Clínica Humana.**

CM3-1. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel.

CM3-2. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre.

CM3-3. Reconocer el embarazo y el parto normal y patológico, el puerperio y las enfermedades de transmisión sexual. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales

patologías ginecológicas. Contracepción y fertilización.

CM3-4. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas.

CM3-5. Conocer las enfermedades tumorales, su diagnóstico y manejo.

CM3-6. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta.

CM3-7. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias.

CM3-8. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo.

CM3-9. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrourológicas.

CM3-10. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor.

CM3-11. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio.

CM3-12. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino.

CM3-13. Conocer las patologías de la nutrición.

CM3-14. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico.

CM3-15. Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción.

CM3-16. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos.

CM3-17. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune.

CM3-18. Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente. Crecimiento. Recién nacido prematuro. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas. Nutrición infantil.

CM3-19. Conocer el diagnóstico y el consejo genético.

CM3-20. Conocer el desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia. Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta.

CM3-21. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos.

Psicoterapia. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones.

CM3-22. Conocer la medicina paliativa y su metodología de trabajo.

CM3-23. Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano.

CM3-24. Conocer la medicina familiar y comunitaria: entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario.

CM3-25. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital.

CM3-26. Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado.

CM3-27. Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado.

CM3-28. Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades.

CM3-29. Saber hacer la exploración y seguimiento del embarazo.

CM3-30. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.

CM3-31. Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.

CM3-32. Reconocer, diagnosticar y orientar las principales patologías de la toxicología clínica.

#### ***Módulo IV:***

#### **Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos.**

- CM4-1. Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- CM4-2. Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
- CM4-3. Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular.
- CM4-4. Conocer los mecanismos de la inflamación.
- CM4-5. Conocer las alteraciones del crecimiento celular.
- CM4-6. Conocer la anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas.
- CM4-7. Conocer los marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.
- CM4-8. Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología. Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados.
- CM4-9. Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano.
- CM4-10. Reconocer una imagen radiológica. Conocer la semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas.
- CM4-11. Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica.
- CM4-12. Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos.
- CM4-13. Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes.
- CM4-14. Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética. Interacciones y efectos adversos. Prescripción y farmacovigilancia. Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas. Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios.
- CM4-15. Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación.
- CM4-16. Conocer la nutrición y la dietoterapia.
- CM4-17. Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras).
- CM4-18. Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas). Cicatrización. Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica.
- CM4-19. Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias.
- CM4-20. Conocer las transfusiones y los trasplantes.
- CM4-21. Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia.
- CM4-22. Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida.
- CM4-23. Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.
- CM4-24. Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.
- CM4-25. Manejar las técnicas de desinfección y esterilización.
- CM4-26. Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica.
- CM4-27. Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente.
- CM4-28. Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma.
- CM4-29. Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales.
- CM4-30. Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas

circunstancias.

CM4-31. Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.

CM4-32. Conocer las bases de la variabilidad de las respuestas a fármacos.

### ***Módulo V:***

#### **Prácticas tuteladas y Trabajo Fin de Carrera.**

CM5-1. Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales y que permita incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina,

Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría y otras áreas clínicas.

CM5-2. Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

### ***Módulo VI:***

#### **Formación complementaria**

CM6-1 Conocer las bases moleculares de las enfermedades metabólicas.

CM6-2 Conocer las bases moleculares de las enfermedades neurodegenerativas

CM6-3 Conocer la epidemiología del cáncer

CM6-4 Conocer la biología molecular del ciclo celular

CM6-5 Conocer las nuevas metodologías en el diagnóstico microbiológico

CM6-6 Saber redactar e interpretar un diagnóstico microbiológico

CM6-7 Conocer las pautas de los tratamientos antimicrobianos

CM6-8 Conocer las bases moleculares de las patologías víricas

CM6-9 Conocer los virus oncogénicos

CM6-10 Conocer las pautas de los tratamientos antivíricos

CM6-11 Conocer las metodologías de determinación y análisis del genoma humano

CM6-12 Conocer las bases genéticas de enfermedades

CM6-13 Conocer las bases de la farmacogenética y la farmacogenómica

CM6-14 Conocer las zoonosis y su importancia clínica

CM6-15 Conocer las enfermedades parasitarias emergentes

CM6-16 Conocer la planificación, la programación y la evaluación de los programas de salud

CM6-17 Conocer las bases económicas de los sistemas sanitarios

CM6-18 Conocer los principios de la comunicación verbal y no verbal

CM6-19 Saber actuar con asertividad en las relaciones con iguales y con los pacientes

CM6-20 Conocer la problemática actual de la inmigración en la salud

CM6-21 Conocer los problemas planteados en la comunicación intercultural en temas de salud

CM6-22 Conocer los rasgos característicos y las diferentes manifestaciones de la violencia de género para poder identificar las situaciones y circunstancias en las que ocurre.

CM6-23 Visibilizar los diferentes recursos en nuestra comunidad y los principales perfiles profesionales relacionados con la violencia de género.

CM6-24 Conocer los factores de riesgo y vulnerabilidad.

CM6-25 Conocer los factores psicológicos en el diagnóstico y tratamiento de los trastornos “orgánicos”.

CM6-26 Identificar y explicar las bases cerebrales de las funciones psicológicas (percepción, atención, emoción, memoria, aprendizaje, lenguaje y comunicación, razonamiento,

pensamiento, etcétera).

CM6-27 Identificar y explicar la relación entre las lesiones cerebrales y otras alteraciones de las funciones cerebrales, y los cambios observados en el comportamiento

CM6-28 Conocer las ventajas y limitaciones de los modelos teóricos de la Psicobiología, la Psicología Biológica y la Neuropsicología, y ser capaz de analizarlos críticamente

CM6-29 Conocer las aplicaciones en el campo de la salud de los avances técnicos en el área de las neurociencias

CM6-30 Conocer los aspectos psicobiológicos asociados al dolor.

CM6-31 Conocer las principales intervenciones derivadas del ámbito psicobiológico para el dolor crónico y síndromes asociados.

CM6-32 Conocer los conceptos básico en nutrigenómica

CM6-33 conocer el significado para la salud de los alimentos funcionales

CM6-34 conocer las bases de la nutrición comunitaria, sus funciones y objetivos

CM6-35 Conocer los principales efectos de la actividad física sobre la salud y sobre determinadas enfermedades.

CM6-36 Conocer los efectos de la nutrición aplicada al ejercicio físico.

CM6-37 Conocer la relación entre los estilos de vida y el binomio salud/enfermedad.

CM6-38 Conocer y diseñar programas para la promoción de la salud.

CM6-39 Conocer los cambios fisiológicos durante el envejecimiento

CM6-40 Conocer y promover los hábitos saludables durante el envejecimiento.

CM6-41 Conocer las técnicas de intervención endoscópicas.

CM6-42 Conocer las principales aplicaciones de las técnicas endoscópicas a urología, ginecología, cirugía digestiva y torácica

CM6-43 Conocer las implicaciones sociales y legales de los trasplantes de órganos y tejidos

CM6-44 Conocer los principios bioéticos aplicados a los trasplantes, su problemática y su resolución.

CM6-45 Conocer las maniobras de soporte vital básico y avanzado

CM6-46 Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias.

CM6-47 Conocer los diferentes tipos de biomateriales y sus aplicaciones médicas.

CM6-48 Conocer efectos biológicos de las radiaciones.

CM6-49 Conocer la importancia de las instalaciones radiactivas clínicas

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación

#### 1. Vías y requisitos de acceso al título

##### 1.1. Aspectos generales

De acuerdo con el RD 1892/2008 por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, podrán iniciar sus estudios universitarios en este título aquellas personas que hayan superado los siguientes estudios o pruebas:

- Pruebas de acceso a la Universidad (PAUs)
- Ciclos de formación profesional de grado superior en las familias profesionales que establece la legislación.
- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la UE o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en su país para acceder a la universidad.
- Prueba de acceso para los estudiantes de sistemas educativos extranjeros no incluidos en los supuestos de exención a los que se refiere el punto anterior.
- Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años
- Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 45 años
- Acreditación de experiencia laboral o profesional
- Título universitario oficial de grado o equivalente
- Título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto e Ingeniero.

En referencia al perfil de acceso recomendado, prioritariamente es el que corresponde a las vías concordantes del bachiller y/o ciclos formativos de grado superior, aunque también pueden admitirse los estudiantes de vías no concordantes, si existes plazas vacantes. La universidad da difusión de las vías de acceso a través de la web y se proporciona a los centros de enseñanza secundaria.

##### 1.2. Atención a las personas con necesidades especiales

La universidad dispondrá de las adaptaciones y recursos necesarios para garantizar la igualdad de condiciones en las pruebas de acceso del alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. La Universidad, a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales y en los casos que corresponda, previa acreditación de la situación de necesidad, promoverá la provisión de adaptaciones y concretará los recursos humanos y materiales adecuados a cada situación.

La Oficina universitaria de apoyo asegurará que la información sobre las condiciones de acceso sean accesibles para los estudiantes con discapacidad. Establecerá, también, los canales de

comunicación adecuados para mantener un contacto permanente e intercambio de información con los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria y de los Centros respecto a las circunstancias del alumnado con discapacidad. Se garantizará la confidencialidad de los datos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos de 2001. El contacto con los Departamentos será presencial en los casos que se estime oportuno por ambas partes o a través de la web de la Oficina, en la que estarán disponibles el protocolo de actuación para solicitar apoyo en el acceso así como también los modelos de solicitud y de informe psicopedagógico.

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y sus familias podrán conocer el entorno universitario independientemente de las acciones que la universidad organice previas a la matrícula. Del mismo modo, la Oficina de apoyo velará por la accesibilidad de la información que se ofrezca a los estudiantes y vigilará que los actos que se organicen para informarles sean accesibles.

En la admisión se contemplará como medida de discriminación positiva la reserva de plazas para personas con discapacidad según la normativa vigente.

## **2. Perfil de ingreso recomendado**

Bachillerato LOGSE opción Ciencias de la Salud

Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Anatomía patológica y citología.
- Animación de actividades físicas y deportivas.
- Audioprótesis
- Dietética
- Imagen para el diagnóstico.
- Laboratorio de diagnóstico clínico.
- Ortesis y prótesis
- Radioterapia

COU: B. Biosanitaria.

## **3. Mecanismos de información previa a la matrícula**

Para tomar la decisión de iniciar estudios universitarios es importante tener disponible la suficiente información y los recursos necesarios, ya que es un momento fundamental en la vida del futuro estudiante universitario.

Para poder facilitar a los futuros estudiantes la información necesaria previa a la matrícula, los responsables del título cuentan, entre otros, con el apoyo del: Servicio de Alumnos, Secretariado Técnico de Acceso, Servicio de Información (SI), Servicios Administrativos de los centros y Programa de Orientación y Transición a la Universidad (POTU).

### ***3.1. Planificación y diseño del plan de difusión***

El proceso de diseño y elaboración del plan de difusión de la información previa a la matrícula corresponde a los responsables académicos de los títulos, con el apoyo de los Servicios Administrativos de los centros, Servicio de Alumnos, SI, POTU y otros.

### **a) Recogida y análisis de las necesidades y demandas de los futuros estudiantes**

El SI recoge las necesidades de los potenciales universitarios a partir de la información que le proporcionan los informadores juveniles, el personal de los centros universitarios municipales y el de los centros de adultos. Organiza cada curso unas jornadas en los centros de secundaria con un doble objetivo: detectar las necesidades reales de los futuros estudiantes y difundir información de interés que debe tener el futuro alumno.

Por otro lado, el SI se encarga también de aplicar una encuesta sobre la eficacia de los recursos utilizados para la difusión de la información, a través de las listas de distribución electrónicas, a los alumnos universitarios y a los futuros alumnos (con la colaboración de los tutores de secundaria).

Además, al planificar la programación anual, se tienen en cuenta: los datos recogidos por el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA), las orientaciones establecidas por la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, las actividades que organiza el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)...

Finalmente, el SI analiza los resultados de los cuestionarios de evaluación de las actividades realizadas para mejorar y replantear los aspectos que correspondan.

### **b) Análisis de los programas de difusión de la información previa a la matrícula que tienen en funcionamiento los otros SIOU europeos**

El SI es miembro del grupo de trabajo SIOU (Servicios de Información y Orientación Universitarios). El SI participa en los encuentros del grupo de trabajo SIOU y en las jornadas de formación que este grupo realiza anualmente para ponerse al día de las novedades universitarias y del trabajo que llevan a cabo. Del mismo modo utiliza la red y la lista de distribución de todas las universidades europeas, para solicitar información sobre sus programas de difusión y orientación a los futuros estudiantes. A partir de esta información, el SI mejora o modifica el programa de acogida de la UIB según las directrices del espacio europeo de educación superior.

### **c) Establecimiento de los canales de difusión y elaboración del programa específico de actividades**

El SI, a partir de las directrices de los responsables académicos y con el apoyo del POTU, establece los mecanismos de difusión de la información previa a la matrícula para futuros estudiantes. Por otro lado, se encarga de planificar y elaborar un programa específico de actividades de los centros universitarios y de diversos servicios.

## **3.2. Canales de difusión**

**a) Página web para los futuros estudiantes.** El SI se encarga de crear, actualizar y modificar la página web específica para los futuros estudiantes. Esta página incluye los contenidos suficientes y adecuados, para facilitarles la toma de decisiones.

La página web contiene toda la información académica necesaria: requisitos de acceso a la universidad, oferta de títulos de grado, perfiles de ingreso y de egreso, salidas profesionales de cada titulación, los procedimientos de preinscripción y matrícula, acceso a estudios de postgrado, recursos disponibles, guías docentes de las asignaturas, horarios de tutorías,

calendario de exámenes, etc.

## **b) Publicaciones informativas y divulgativas**

. *Oferta General de los estudios de la UIB.* La Comisión Académica y los centros universitarios, a través del SI, se encarga de realizar esta publicación que se difunde a través de las actividades programadas.

. *Tríptico específico de los títulos.* Los responsables de cada título, a través del SI, elaboran un tríptico informativo que incluye información concreta sobre el plan de estudios, el perfil de ingreso y egreso, las salidas profesionales y académicas, las habilidades y las competencias que se trabajarán.

. *Guía de acceso a la Universidad.* El Servicio de Alumnos elabora esta guía dirigida especialmente a los alumnos de secundaria, con información sobre la prueba de acceso a la universidad, las vinculaciones entre las modalidades de bachillerato y los estudios universitarios.

. *Tríptico informativo para mayores de 25 años.* El secretariado técnico de acceso y el SI elaboran este documento con las características y requisitos de la prueba, vinculación de las opciones y los estudios universitarios, etc.

. *Tríptico informativo para futuros alumnos con estudios extranjeros.* El secretariado técnico de acceso y el SI elaboran este documento con información sobre los trámites y los procedimientos para poder acceder a la universidad.

**c) Listas de distribución.** El SI gestiona diversas listas de distribución (orientadores, informadores juveniles, tutores de secundaria, centros universitarios municipales, alumnos...) a través de los cuales hace difusión de la información universitaria que considere pertinente (plazos, oferta de estudios...).

## **3.3. Actividades**

**a) Jornadas de puertas abiertas en el campus universitario y en las sedes universitarias.** El SI organiza y coordina las jornadas de puertas abiertas, en colaboración con los centros universitarios, de las sedes universitarias y de diversos servicios. Estas jornadas se dirigen a los centros de secundaria y a todas las personas que tienen los requisitos suficientes para acceder a la Universidad con el objetivo principal de darles a conocer el campus universitario, las sedes, los estudios que se imparten, los principales centros y los servicios de los que dispondrán.

**b) Visitas al campus universitario.** La UIB ofrece visitas personalizadas guiadas por el campus universitario. El responsable académico invita a visitar a los interesados su centro, sus instalaciones (laboratorios, aulas de informática, bibliotecas, aulas de videoconferencia, itinerario ambiental...), etc.

**c) Sesiones informativas sobre el procedimiento de acceso a la Universidad y matrícula.** Se realizan sesiones informativas en los centros de educación secundaria y en las instituciones interesadas que lo solicitan.

**d) Sesiones informativas sobre la oferta de estudios universitarios.** Los centros interesados ofrecen a los institutos de secundaria que lo soliciten una sesión informativa sobre sus estudios.

**e) Participación en ferias.** La participa en las ferias que se organizan en la Comunidad Autónoma para dar a conocer la UIB y su oferta de estudios en la sociedad en general.

**f) Jornadas de formación.** Se organizan periódicamente jornadas dirigidas a orientadores, informadores juveniles, miembros de centros universitarios municipales, tutores..., para actualizar la información referente a acceso, planes de estudio, salidas profesionales y académicas, etc.

### ***Seguimiento, evaluación y mejora***

En la memoria anual del SI se recogen los resultados de las actividades realizadas en este programa de difusión de la información previa. A través de estos resultados se puede hacer el seguimiento del programa, evaluarlo y mejorarlo, si es necesario.

La recogida de resultados se lleva a cabo a través de:

- cuestionarios de evaluación dirigidos a los centros de secundaria y a los estudiantes potenciales
- cuestionarios de evaluación sobre la eficacia de los recursos utilizados para la difusión de la información
- buzones de sugerencias

El Responsable de calidad del título recopila esta información y la proporciona a la Comisión de Garantía de Calidad del título para su análisis. A partir de él se arbitrarán los cambios necesarios para mejorar continuamente la información previa a la matrícula y los mecanismos relativos a su difusión.

Asimismo el SI se reúne periódicamente con los centros de educación secundaria y los informadores juveniles para contrastar los resultados y establecen un plan de mejora anual.

## **4. Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso**

La UIB organiza diversas acciones dirigidas a la integración y adaptación de los alumnos a la vida universitaria, entre ellas se encuentra la jornada de acogida que inicia un proceso de integración más global.

La implicación y colaboración de los responsables académicos, de los centros y del resto de servicios de la UIB, posibilita que la jornada se lleve a cabo con éxito.

### ***4.1. Diseño de la Jornada***

El Consejo de Estudiantes participa activamente en el diseño y desarrollo de las actividades de la Jornada que coordina el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)

Los Centros se encargan de diseñar y organizar la presentación de sus estudios, mediante mesas redondas y coloquios.

### ***4.2. Proceso de la Jornada***

El proceso general incluye, entre otras, las siguientes actividades:

#### ***a) Presentación de los estudios***

Con el objetivo de orientar a los recién llegados, los Centros con la colaboración de los estudiantes, informan sobre sus estudios. Esta presentación incluye diferentes actividades, entre las que cabe destacar las mesas redondas y coloquios en los que el alumnado de cursos superiores explica su experiencia en la UIB.

#### ***b) Presentación de los Servicios de la UIB***

Los servicios de la UIB que tienen un contacto más directo con los estudiantes organizan actividades informativas y participativas.

#### ***c) Oferta de actividades alternativas***

El Consejo de Estudiantes, con la colaboración del ICE, organiza, a lo largo de la Jornada, diversas actividades de carácter lúdico y participativo dirigidas a todos los alumnos de la UIB.

#### ***4.3. Seguimiento y medición***

El ICE se encarga de recoger información sobre el grado de satisfacción de los alumnos de nuevo ingreso y del resto de participantes en la jornada y de la efectividad de la jornada. El Instituto de Ciencias de la Educación proporciona a los responsables de calidad de los títulos y a otros implicados la información recogida para su análisis y mejora continua.

## **4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

Para acceder al título de graduado en Medicina no se establecen criterios o pruebas especiales de acceso.

## **4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

Las directrices de calidad docente establecidas a nivel europeo han evidenciado la importancia de desarrollar un Plan de Acción Tutorial (PAT) que permita y posibilite la orientación del alumnado universitario, una orientación que ha de ser diferenciada según el momento de su carrera universitaria. En este contexto europeo, las directrices de la Ley orgánica 4/2007, de 12 de Abril, de universidades, el Real decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real decreto 861/2010, de 2 de Julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Reglamento de ordenación académica de la UIB, establecen la necesidad y la importancia de la tutoría en la etapa universitaria. En respuesta a esta necesidad, la UIB ha diseñado un Plan de Acción Tutorial (PAT) propio que se describe a continuación.

### **1. Definición**

El Plan de Acción Tutorial que la UIB ha diseñado tiene como objetivo contribuir a informar, formar, prevenir, orientar y ayudar a la toma de decisiones de carácter académico, profesional, social y administrativo y, en consecuencia, facilitar la adaptación, el desarrollo y la finalización de una vida académica universitaria provechosa.

El Plan de Acción Tutorial abarca todo el proceso de tutorización de los alumnos a lo largo de la carrera académica: tutoría de matrícula, tutoría de carrera y tutoría de salida al mundo laboral.

## **2. Acciones previas al inicio del proceso**

Los Centros de la Universitat de les Illes Balears son los responsables de seleccionar y definir un listado de profesorado tutor encargado de llevar a cabo las tareas más concretas de tutoría durante el proceso. Este listado se comunica al responsable de calidad (figura asignada por el decano o director de escuela que será representada por, preferiblemente, el jefe de estudios) quién coordina la asignación de estos tutores al alumnado. Esta asignación se realiza de manera aleatoria cuando el alumnado inicia el proceso de matrícula, el cual se realiza de forma telemática (automatricula) en todos los títulos oficiales de grado desde el año académico 2010-2011.

El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) pone a disposición del profesorado acciones formativas sobre tutoría, orientación y apoyo al estudiante. Esta formación se oferta durante todo el curso académico y no sólo al inicio del curso. También distribuye a través de la web documentos de referencia y de apoyo.

## **3. Plan de Acción Tutorial (PAT)**

El Plan de Acción Tutorial de la UIB contempla tres tipos de tutoría en función del momento académico en el que se encuentra el alumnado:

### ***3.1. Tutoría de matrícula***

Antes de comenzar el proceso de automatricula, el alumno debe realizar una tutoría de matrícula a partir de la cual un profesor tutor le proporciona orientación académica sobre el número de créditos y las materias a cursar en función de su perfil (alumno a tiempo completo / alumno a tiempo parcial, solicitud de beca, etc.). Además se proporciona información relevante acerca de las características académicas de la titulación. En aquellas titulaciones cuyo número de matriculados es alto y a demanda de los responsables de la titulación, la tutoría de matrícula se puede realizar en grupo.

La verificación, por parte del profesor tutor, que el alumno ha realizado la tutoría de matrícula, permite a éste iniciar el proceso de automatricula, que como se ha mencionado, se realiza de forma telemática.

### ***3.2. Tutoría de carrera***

Una vez realizada la tutoría de matrícula y cuando el alumno ya se ha matriculado, se inicia el proceso de la tutoría de carrera. Es necesario remarcar que en el momento de la matrícula o previo a ella el alumnado recién llegado puede participar en la Jornada de Acogida donde, entre otras acciones, los Centros realizan una presentación de sus estudios, de los tutores y algunas mesas redondas con alumnos ya experimentados o ya egresados. También dispone de la información distribuida por el Servicio de Información de la UIB.

La tutoría de carrera tiene como objetivos primordiales el apoyo al alumnado durante su permanencia en la Universidad, el seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la prevención del abandono académico, la integración del alumnado en la vida universitaria..., en definitiva, la disposición de un interlocutor válido en su relación con la Universidad a lo largo del desarrollo del título.

Para desarrollar la tutoría de carrera, la UIB ha establecido diferentes modalidades y formatos:

#### Modalidad presencial

- **Tutorías grupales:** Con este tipo de tutoría se pueden trabajar cuestiones de contenido académico y problemáticas generales para los miembros del grupo (académica, profesional o social). De hecho, este tipo de tutorías pueden ser aprovechadas para tratar temas transversales, como el modelo ECTS, la figura del tutor, la organización y la información de los planes de estudio, técnicas de estudio, disposición de bibliografía, itinerarios curriculares, etc.

- **Tutorías individuales:** Este tipo de tutoría permite un apoyo al alumnado basado en la relación personal y directa con el tutor. Su contenido puede ser muy diverso, aunque se puede categorizar en dos grandes dimensiones: análisis conjunto de la trayectoria académica del alumnado y otros temas relacionados con la vida universitaria, como puede ser compaginación de trabajo-estudios, problemas económicos u otros. Este tipo de tutoría se establecerá a demanda del tutor o del alumno para tratar temas más particulares.

#### Modalidad no presencial

- **Tutorías grupales:** Las tutorías electrónicas suponen hoy en día un entorno complementario en los procesos de comunicación entre estudiantes y profesorado. Así, en la UIB, cada tutor dispone de un aula virtual mediante la plataforma de teleeducación Moodle, al cual se puede acceder vía intranet. En este aula se puede articular un foro y la posibilidad de colgar documentos, proponer ejercicios de orientación o sugerir propuestas de mejora. Cabe destacar también la importancia que puede tener esta tutoría virtual como espacio de intercambio y comunicación entre los mismos alumnos tutorizados del grupo.

- **Tutorías individuales:** Este tipo de tutoría virtual se podrá llevar a cabo, fundamentalmente, a través del correo electrónico. Se preve que la UIB articule próximamente la videoconferencia como otra posible herramienta de tutoría individual en línea.

Los encuentros entre los tutores y el alumnado son primordiales en momentos como: inicio del curso, antes del periodo de exámenes, después de las evaluaciones, al finalizar el curso y la carrera.

El Instituto de Ciencias de la Educación pone a disposición de los interesados en la web del ICE, una serie de documentos de apoyo al proceso: fichas de seguimiento, modelos de entrevista, documentos de registro... Estos documentos están previamente consensuados con los órganos de gobierno de los Centros.

### **3.3. Tutoría de salida al mundo laboral**

Este tipo de tutoría se realiza de manera coordinada con la Fundación Universidad Empresa (FUEIB), la cual ofrece charlas informativas, asesoramiento en la realización de currículum y otros documentos. El tutor del alumno continuará siendo su figura de referencia.

## **4. Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes con necesidades especiales una vez matriculados**

La Universidad, a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades

Especiales, ofrecerá la información y el asesoramiento a los estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad y a los responsables de la gestión académica de los centros con el fin de asegurar que el proceso de orientación una vez matriculados, sea adecuado a las necesidades de estos estudiantes.

Serán funciones de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: evaluar las necesidades de los estudiantes, elaborar la propuesta de adaptaciones (del entorno físico, académicas, etc.), y concretar la provisión de productos de apoyo (sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación, etc.) y de recursos humanos (intérpretes de lenguaje de signos, asistencia personal, etc.).

## **5. Evaluación, seguimiento y medición**

Con el objeto de mejorar el Plan de Acción Tutorial (PAT) de la UIB, se aplicará un procedimiento de evaluación continua que será coordinado por la Comisión de Calidad de la titulación y constará de las siguientes fases:

- Evaluación anual por parte del alumnado de la figura de su tutor: esta valoración permitirá al tutor ajustar su acción tutorial y, en caso necesario, detectar posibles carencias de formación, además de emplearse como una de las herramientas para determinar si es conveniente o no que el profesorado tutor continúe con esta tarea.
- Evaluación del plan por parte del profesorado tutor: este tipo de valoración será de gran utilidad para detectar la carencia de recursos, posibles problemas organizativos, etc.; así como modificaciones a introducir para mejorar el PAT.
- Evaluación por parte de los órganos de gobierno: el responsable de calidad realizará un informe que irá dirigido al Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) donde se plasmarán propuestas de mejora o incidencias surgidas.

El Instituto de Ciencias de la Educación proporcionará a los implicados las vías y documentos necesarios para realizar estas valoraciones del proceso, siempre contando con el consenso de los órganos implicados. De la misma manera que da apoyo y colabora en el proceso de evaluación.

## **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos**

El Real decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que, para hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del Estado como fuera, las universidades han de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, de acuerdo con los criterios generales que se establecen.

En este sentido, el Consejo de Gobierno de la Universitat de les Illes Balears, haciendo uso de las competencias que le atribuye el artículo 21.2.31 y 37 de los Estatutos de esta universidad y para dar cumplimiento al precepto mencionado, ha aprobado la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad (Acuerdo normativo 9093 del día 5 de Junio de 2009), que se ha de aplicar a los estudios universitarios oficiales de grado, máster y doctorado.

A continuación, se presentan los capítulos y artículos de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UIB más relevantes en referencia a los títulos oficiales de grado.

## **CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

### **Artículo 4. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de grado**

Se establecen tres tipos de reglas para el reconocimiento de créditos, en función del tipo de estudio:

#### *1. Reconocimiento de créditos de formación básica*

a) Siempre que el título al cual se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, son objeto de reconocimiento la totalidad de los créditos correspondientes a las materias/asignaturas de formación básica de la rama mencionada.

b) Son también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en las otras materias/asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al cual se pretende acceder.

c) Si en un procedimiento de reconocimiento de créditos de asignaturas de formación básica al estudiante le sobran créditos, porque ha cursado más en el grado de origen que los que exige el grado de destino, la comisión de reconocimiento y transferencia se los puede reconocer, según si procede, por créditos de asignaturas obligatorias u optativas, como parte de los seis créditos que permite el artículo 12.8 del Real decreto 1393/2007, o como créditos transferidos.

Del mismo modo, aunque el alumno tenga reconocidos todos los créditos de formación básica de la titulación de destino, se le puede recomendar y permitir matricularse en cualquier asignatura que no se corresponda con los contenidos y competencias previamente cursados y, teniendo siempre presente el carácter voluntario de esta matrícula, en caso que la asignatura sea superada, formará parte del expediente académico del estudiante.

#### *2. Reconocimiento de créditos de materias no consideradas como formación básica*

El resto de los créditos pueden ser reconocidos por la Universidad, a través de las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos de cada titulación, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias/asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien, teniendo en cuenta su carácter transversal. Se puede reconocer la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante o, en todo caso, se hará un reconocimiento por asignaturas completas (nunca puede ser parcial).

#### *3. Reconocimiento de créditos de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas*

En el caso de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que se hayan establecido las condiciones a las cuales han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la norma reguladora correspondiente. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por asignaturas en función de las competencias y los conocimientos que están asociados.

### **Artículo 5. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado a partir de estudios de las anteriores enseñanzas universitarias**

1. Los estudiantes que hayan empezado estudios de acuerdo con anteriores ordenaciones universitarias, pueden acceder a las enseñanzas de grado, admitidos previamente por la UIB, conforme a su normativa reguladora y a las previsiones del Real decreto 1393/2007.

2. Las actuaciones a realizar para que los títulos de grado sustituyan a títulos de las anteriores enseñanzas son las siguientes:

a) En el caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores para la implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implica el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado.

b) Cuando estas competencias y estos conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.

c) Igualmente, se hará el reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

d) A tal efecto, los planes de estudios que conduzcan a los nuevos títulos de grado contendrán un cuadro de equivalencias en el cual se relacionarán las asignaturas del plan o de los planes de estudios en extinción con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que se han de lograr en este último.

e) Si posteriormente a la aprobación de los planes de estudios, las juntas de centro responsables de los títulos de grado lo consideran necesario, pueden solicitar al vicerrectorado competente en materia de ordenación académica, a través de la Oficina de Gestión Académica, una ampliación de estos cuadros de equivalencias. Todas las tablas de equivalencias deben ser públicas para el alumnado.

f) Los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudios a los nuevos planes de los títulos de grado o máster, en la medida que sea posible se resolverán de forma que la situación académica no les resulte perjudicada.

Por otra parte, se garantiza que los alumnos que agoten todas las convocatorias de evaluación de una o más asignaturas de titulaciones de planes antiguos se puedan incorporar a los grados que las han sustituido con las condiciones que acuerden conjuntamente el Consejo de Dirección y los equipos decanales responsables.

3. Para el reconocimiento de créditos entre estudios diferentes y en el caso de estudios parciales previos realizados en la UIB o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia con los nuevos títulos de grado, la comisión de reconocimiento y transferencia de créditos de cada titulación puede reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de su adecuación a las competencias y los conocimientos asociados a asignaturas de la titulación de destino.

4. Quienes, estando en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto, ingeniero, diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico, accedan a las enseñanzas que conduzcan a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos en función de la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal. Si se entiende que la titulación de origen pertenece a la misma rama que la titulación de destino, el reconocimiento de todos los créditos de formación básica es automático.

#### **Artículo 7. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias**

Las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos de las titulaciones, en función de las directrices generales que marque la Comisión Académica de la UIB, pueden reconocer hasta un máximo de 6 créditos por la participación de los estudiantes de titulaciones de grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de conformidad con las previsiones del artículo 12.8 del Real decreto 1393/2007. El número de créditos reconocido por estas actividades se deducirá del número de créditos optativos exigidos por el plan de estudios correspondiente.

#### **Artículo 8. Reconocimiento de créditos por actividades profesionales y estudios no universitarios**

En virtud de lo que dispone el artículo 36 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la redacción que hace la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno, la UIB puede reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional, en las enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

#### **Artículo 9. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad**

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales se han de atener a la normativa que determine el vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales. Sin embargo, y en términos generales, estos estudiantes, cursando un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico definitivo fijado específicamente a tal efecto.

2. Los profesores responsables de movilidad de cada titulación supervisarán los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos con los alumnos y darán el visto bueno, de acuerdo con las líneas que marque su comisión de reconocimiento y transferencia de créditos. Si procede, habrán de rendir cuentas de su actuación ante esta comisión.

#### **Artículo 10. Efectos del reconocimiento de créditos**

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita las asignaturas que no debe cursar el estudiante. En este caso se entenderá que estas asignaturas ya han sido superadas y no son susceptibles de nueva evaluación. La única excepción a esta regla es el tipo de reconocimiento al cual hace mención el apartado 5.2.f) de esta normativa.

2. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un procedimiento de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a este procedimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas comporten el reconocimiento de una sola asignatura en la titulación de destino. Si alguna asignatura de origen es reconocida, pero no tiene calificación, figurará con la calificación de apta y no se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

#### **Artículo 11. Tablas de equivalencias en los títulos de grado y de máster**

1. Los centros responsables de las titulaciones, a través de sus comisiones, pueden elaborar tablas de equivalencias para reconocer automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones

de grado de la misma o de diferentes ramas de conocimiento, o en titulaciones oficiales de máster. La aplicación de estas tablas de equivalencias se debe solicitar al vicerrectorado competente en materia de ordenación académica a través de la Oficina de Gestión Académica.

2. Estas tablas de equivalencias serán públicas y permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas que les serán reconocidas.

### **CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

#### **Artículo 12. Aplicación de la transferencia**

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los cuales han accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo estudiante, así como en el suplemento europeo al título.

### **CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

#### **Artículo 13. Órganos competentes y funciones**

1. Los órganos competentes que pueden participar en la resolución de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos que se constituirá para cada titulación en los supuestos de titulaciones de grado.
- b) La Comisión de Estudios de Postgrado en los supuestos de titulaciones de máster y doctorado.
- c) La Comisión Académica de la Universidad, como órgano de asesoría en materia de ordenación académica.
- d) La Oficina de Gestión Académica, como unidad administrativa de apoyo en materia de ordenación académica.

2. Las funciones de las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos son:

- a) Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos (en el caso de las titulaciones de máster, la propuesta debe provenir de los directores de las titulaciones y se debe enviar a la Comisión de Estudios de Postgrado). Estas resoluciones se han de ajustar a los plazos que marque para cada año académico el Consejo de Dirección.
- b) Elaborar y proponer al centro responsable de la titulación para que las apruebe, tablas de reconocimiento complementarias a las ya vigentes o a los procedimientos legalmente establecidos para facilitar y hacer que sea transparente todo el proceso.
- c) Emitir los informes que se requieran en caso de que haya recursos sobre sus resoluciones.

3. La Comisión de Estudios de Postgrado, con respecto a su actuación como comisión de reconocimiento y transferencia de créditos de las titulaciones de máster y doctorado, tiene, además, las funciones siguientes:

- a) Redactar las normas y los procedimientos que deben seguir los directores de las titulaciones.
- b) Coordinarse con todos los directores de másters para seguir líneas comunes de actuación.
- c) Revisar los recursos de alzada que se interpongan y emitir los informes oportunos.

4. La Comisión Académica de la UIB, como órgano asesor, tiene las funciones siguientes:

- a) Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos de las titulaciones de grado.
- b) Coordinar el funcionamiento de las comisiones de las titulaciones de grado para que haya líneas comunes de actuación en la aplicación de ésta y del resto de normativas.
- c) Resolver, si procede, las dudas que puedan surgir en el procesos de reconocimiento y en la aplicación de la presente normativa.
- d) Revisar los recursos de alzada que se interpongan y emitir, si procede, los informes oportunos.

#### **Artículo 14. Composición y funcionamiento de las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos**

1. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos de cada titulación las deben formar:

- a) El decano o director de escuela, o persona que delegue.
- b) Tres profesores que impartan docencia en la titulación, elegidos por la junta de centro, entre los cuales preferentemente debe haber el responsable de movilidad de la titulación. Si finalmente no forma parte, se ha de incorporar a la comisión cuando se discutan procedimientos de reconocimiento de créditos que afecten a los programas de movilidad.
- c) Un representante del alumnado de la titulación, elegido por la junta de centro.
- d) Un representante del personal de administración y servicios, elegido por la junta de centro.

2. Las comisiones se deben reunir, como mínimo, dos veces durante el año académico y serán las responsables de analizar cada una de las solicitudes de reconocimiento o transferencia de créditos y dictaminarán de acuerdo con las directrices generales que se especifican en la presente normativa. Las comisiones, si procede, tomarán los acuerdos por mayoría simple, con el voto de calidad del presidente.

3. La Comisión de Estudios de Postgrado, en sus atribuciones como comisión de reconocimiento y transferencia de las titulaciones de máster y doctorado, emitirá sus resoluciones en función de las propuestas de reconocimiento que le harán llegar los directores de másters o de programas de doctorado.

4. La Oficina de Gestión Académica es la unidad administrativa encargada de apoyar a las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos tanto a la hora de proporcionar documentación como de resolver dudas que puedan surgir, así como de tramitar cualquier solicitud dirigida al vicerrectorado competente en materia de ordenación académica o a la Comisión Académica de la UIB.

#### **CAPÍTULO V: INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE DEL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

##### **Artículo 17. Documentos académicos**

1. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y quedarán reflejados en el suplemento europeo al título, regulado por el Real decreto 1044/2003, de 1 de agosto, una vez abonadas las tasas vigentes.

2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos deben tener, de manera general, el origen en asignaturas realmente cursadas y superadas; en caso alguno no se pueden referir a asignaturas previamente reconocidas, validadas o adaptadas. Sin embargo, en el caso de los alumnos de planes antiguos que provienen de ciclos formativos de grado superior, se debe tener presente que las asignaturas preuniversitarias que en su día fueran convalidadas por asignaturas de sus planes, mediante el correspondiente convenio, también deben ser objeto de reconocimiento de créditos.

3. Los procesos de reconocimiento de créditos suponen detallar, como mínimo, la información siguiente, que después en el expediente académico aparecerá en la forma y con el contenido que se acuerden:

a) Las asignaturas origen que son el objeto del reconocimiento: nombre de la asignatura, universidad dónde se ha cursado, tipología, créditos (tanto si son LRU como si son ECTS), calificación y año académico.

b) El número de créditos reconocidos, su tipología (créditos de formación básica, obligatorios u optativos), la calificación numérica y el año académico en el que se ha producido el reconocimiento.

c) La relación de asignaturas obligatorias y, si procede, de formación básica y optativas de la titulación de destino que el estudiante no puede cursar porque sus competencias y/o contenidos coinciden con las asignaturas de origen. Se entiende que en el caso de las asignaturas de formación básica que no aparezcan en la relación, el estudiante las debe cursar obligatoriamente si carece de créditos de esta tipología por completar o, si los tiene todos reconocidos, las podría cursar voluntariamente (y la comisión le podría hacer esta recomendación). En el caso de las asignaturas optativas que no aparezcan en la lista, se entiende que el estudiante las tiene todas a su disposición para completar los créditos que requiere la titulación, o bien, en caso de que tenga todos los créditos de esta tipología reconocidos, también las podría cursar de manera voluntaria.

d) La suma de créditos, por separado, de las asignaturas de formación básica y de las obligatorias de la titulación de destino que el estudiante no puede cursar debe ser igual o inferior al número de créditos reconocidos por cada una de estas tipologías.

Finalmente, el Acuerdo normativo 9093 del día 5 de Junio de 2009, por el cual se establece la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UIB, puede ser consultado en la siguiente dirección URL: <http://www.uib.es/fou/acord/90/9093.html>

## 5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

### 5.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

La estructura general de la enseñanza se ha elaborado de acuerdo con las directrices sobre el grado establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero. La distribución de materias según su tipología es:

Tipo de materia	ECTS
Formación básica	81
Obligatorias	204
Optativas	15
Prácticas externas (clínicas)	54
Trabajo fin de grado	6
Total	360

### 5.2. Explicación

La duración del plan de estudios y el número de créditos ECTS vienen determinados por la mencionada orden ECI/332/2008 de 13 de febrero. Las enseñanzas están estructuradas en unos módulos, con una extensión mínima que se resume en la siguiente tabla, en la que se indica también el rango recomendado por la conferencia de Decanos de Medicina, la recomendada para las universidades catalanas y la adoptada por la UIB:

	Módulo	BOE	Conferencia Nacional de Decanos	Conferencia de Decanos Universidades Catalanas	Propuesta UIB
1	Morfología, estructura y función del cuerpo humano	Mínimo 64	64-84	75	81
2	Medicina social, comunicación e iniciación a la investigación	Mínimo 30	30-40	35	36
3	Formación clínica humana	Mínimo 100	100-120	115	114
4	Procedimientos diagnósticos y terapéuticos	Mínimo 40	40-50	45	48
5	Prácticas clínicas tuteladas y trabajo fin de grado	Mínimo 60	60	60	60
6	Formación Complementaria		0-60	24	21

Se respeta así la normativa propia de la UIB en cuanto a la planificación y estructura de los planes de estudio. Se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de Febrero de 2008), donde se establece las directrices propias y estructura de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENT->

De acuerdo con el reglamento que regula los títulos oficiales de grado y de máster en la UIB el crédito europeo o ECTS es equivalente a 25 horas de trabajo global del estudiante. El plan de estudios consta de 360 créditos ECTS distribuidos a lo largo de seis años académicos y está estructurado en seis módulos, cinco de ellos tal como requiere la legislación vigente y uno de formación complementaria que incluye una asignatura obligatoria centrada en el conocimiento del inglés y un listado de asignaturas optativas a elegir por el estudiante (hasta 15 créditos ECTS). Hay que hacer énfasis en que acreditar un dominio medio de la lengua inglesa constituye una característica diferencial de todos los títulos de grado de la UIB.

Por otra parte se han definido distintos niveles de presencialidad: el mínimo es 40% (exceptuando el trabajo fin de grado, 10%) que se ha reservado para aquellas asignaturas con mayor contenido teórico, en muchos casos del Módulo I, II, IV y VI. La presencialidad del 60% se ha reservado, en general, para el Módulo III (Formación clínica humana) donde las habilidades prácticas tienen ya un mayor peso. Finalmente la presencialidad del 80% se ha reservado para las materias/asignaturas del módulo V (Prácticas clínica tuteladas, comúnmente conocidas como “rotatorio”) y en las de asignaturas incluidas bajo el concepto de “inmersión al sistema sanitario”.

Todas las asignaturas son semestrales y cada semestre se compone de 30 créditos ECTS, y cada curso de 60. Dichas asignaturas responden a un intento de cohesionar los objetivos y competencias que se marcan en cada módulo. Aunque en los distintos planes de estudio de España, e incluso de Europa, puede haber discrepancias en el peso en créditos que se da a cada materia, los estudios de Medicina están sobradamente regulados de modo que son muy parecidos en todas las universidades europeas. En nuestro caso se ha mantenido una estructura de base propia de las universidades catalanas, cercanas a nuestro ámbito, aunque nuestro plan no coincide exactamente con ninguna, si bien se desprende evidentemente un cuerpo de conocimientos muy similar. En realidad, a través de los miembros de la Comisión y Diseño del Plan de Estudios (cabe recordar que 3 eran de la propia UIB y 3 eran externos) se ha intentado acomodar cada materia al ordenamiento propio de la UIB, que exige asignaturas de 3 y 6 créditos y en casos superiores múltiplos de tres. Aparecen, pues, algunas asignaturas de 9 y 12, reservadas para contenidos de mayor contenido práctico y más intensivos para la formación de los futuros médicos. A parte de preservar los principios formativos que evidentemente es el objetivo fundamental, la distribución de asignaturas con este sistema de créditos ofrece también grandes beneficios organizativos en el diseño de horarios, uso de espacios, etc.

El Módulo I (Morfología, estructura y función del cuerpo humano) consta de dos asignaturas de 3 créditos (conocimientos en fisiología e histología general), ocho asignaturas de 6 créditos (donde se amplía histología y se además estudia bioquímica y biología molecular, física médica, biología celular, genética y anatomía) y tres de 9 créditos (dos de fisiología y otra de anatomía y embriología: general y aparato locomotor).

El Módulo II (Medicina social, comunicación e iniciación a la investigación) consta de seis asignaturas de 3 créditos centradas en historia, documentación, medicina legal e inmersión al sistema sanitario, ética y comunicación. A continuación presenta tres asignaturas de 6 créditos que abarcan contenidos de bioestadística, psicología y medicina preventiva y salud pública.

El Módulo III (Formación clínica humana) consta de cinco asignaturas de 3 créditos con contenidos en hematología, dermatología, geriatría, anestesia y cuidados paliativos. Luego aparecen todas las asignaturas de las patologías, de ellas 12 tienen 6 créditos y dos 9 (aparato locomotor y

cardiovascular, y obstetricia y ginecología). Para acabar, está la asignatura de pediatría que es de 9 créditos.

El Módulo IV (Procedimientos diagnósticos y terapéuticos) se distribuye en cuatro asignaturas de 3 créditos y seis de 6. Las de 3 créditos abarcan contenidos en los campos de bases de la cirugía, oncología y bioquímica clínica e inmunología. Las de 6 créditos incluyen microbiología, diagnóstico por imagen, anatomía patológica, farmacología y endocrinología.

El Módulo V (Prácticas clínicas tuteladas) incluye prácticas de 6 y 12 créditos en la mayoría de especialidades de medicina, además del trabajo de fin de grado.

El Módulo VI (Formación Complementaria) comprende la asignatura obligatoria de inglés (6 créditos) e incluye una serie de asignaturas optativas de 3 créditos para dar respuesta a un serie de competencias específicas que se han considerado de interés para ir modelando la formación futura del médico. El estudiante deberá cursar un total de 15 créditos optativos.

La siguiente tabla resume las asignaturas por módulo, su tipo o carácter, su temporalización y el número de créditos ECTS.

M	Módulo	Asignatura	Tipo	Temporalización	ECTS
1	Morfología, estructura y función del cuerpo humano (81 ECTS)				
		Bioquímica y Biología Molecular I	B	Semestral	6
		Bioquímica y Biología Molecular II	B	Semestral	6
		Física Médica	B	Semestral	6
		Biología Celular	B	Semestral	6
		Anatomía y Embriología: General y Aparato Locomotor	B	Semestral	9
		Fisiología General	B	Semestral	3
		Histología general	Ob	Semestral	3
		Fisiología: Aparatos y Sistemas I	B	Semestral	9
		Fisiología: Aparatos y Sistemas II	B	Semestral	9
		Histología: Aparatos y Sistemas	Ob	Semestral	6
		Genética Humana	Ob	Semestral	6
		Anatomía y Embriología: Aparatos y Sistemas I	B	Semestral	6
		Anatomía y Embriología: Aparatos y Sistemas II	B	Semestral	6
2	Medicina social, comunicación e iniciación a la investigación (36 ECTS)				
		Bioestadística	B	Semestral	6

		Introducción e Historia de la Medicina	Ob	Semestral	3
		Documentación Médica y Recursos informáticos	Ob	Semestral	3
		Inmersión al sistema sanitario 1 : gestión de asistencial programada y urgencias	Ob	Semestral	3
		Inmersión al sistema sanitario 2: Ética médica.	Ob	Semestral	3
		Inmersión al sistema sanitario 3: comunicación	Ob	Semestral	3
		Psicología Médica	B	Semestral	6
		Medicina legal y toxicología	Ob	Semestral	3
		Medicina Preventiva y Salud Pública. Epidemiología	Ob	Semestral	6
<b>3</b>	<b>Formación clínica humana (111 ECTS)</b>				
		Patología General I	Ob	Semestral	6
		Patología General II	Ob	Semestral	6
		Oftalmología	Ob	Semestral	6
		Otorrinolaringología	Ob	Semestral	6
		Patología médico-quirúrgica: aparato locomotor	Ob	Semestral	9
		Patología médico-quirúrgica: Cardiovascular	Ob	Semestral	6
		Patología médico-quirúrgica: Respiratorio	Ob	Semestral	6
		Hematología	Ob	Semestral	3
		Patología médico-quirúrgica: Digestivo	Ob	Semestral	6
		Patologías Infecciosas	Ob	Semestral	6
		Obstetricia y Ginecología	Ob	Semestral	9
		Dermatología	Ob	Semestral	3
		Patología médico-quirúrgica: urinario	Ob	Semestral	6
		Patología médico-quirúrgica: sistema nervioso	Ob	Semestral	6
		Medicina Familiar y Comunitaria.	Ob	Semestral	6
		Geriatría	Ob	Semestral	3
		Pediatría	Ob	Semestral	9
		Psiquiatría	Ob	Semestral	6
		Anestesia y reanimación. Urgencias y emergencias	Ob	Semestral	3
		Cuidados paliativos	Ob	Semestral	3
<b>4</b>	<b>Procedimientos diagnósticos y terapéuticos (48 ECTS)</b>				
		Inmunología	Ob	Semestral	3

		Microbiología	Ob	Semestral	6
		Bases de la Cirugía	Ob	Semestral	3
		Diagnóstico por imagen	Ob	Semestral	6
		Anatomía Patológica	Ob	Semestral	6
		Farmacología General	Ob	Semestral	6
		Endocrinología, nutrición, dietoterapia	Ob	Semestral	6
		Farmacología Clínica	Ob	Semestral	6
		Oncología, Radioterapia	Ob	Semestral	3
		Bioquímica Clínica	Ob	Semestral	3
5	Prácticas clínicas tuteladas y trabajo fin de grado (60 ECTS)				
		Práctica Clínica: Pediatría	Ob	Semestral	6
		Práctica Clínica: Obstetricia y Ginecología	Ob	Semestral	6
		Práctica Clínica: Psiquiatría	Ob	Semestral	6
		Práctica Clínica: Cirugía y sus Especialidades	Ob	Semestral	12
		Prácticas Clínica: Medicina Interna y sus Especialidades	Ob	Semestral	12
		Práctica Clínica: Medicina Familiar y Comunitaria	Ob	Semestral	12
		Trabajo final de grado	Ob	Semestral	6
6	Formación Complementaria	English for health and behavioral sciences	Ob	Semestral	6
		Asignaturas optativas	Op	Semestral	15

B: Básica

Ob: Obligatoria

Op: Optativa

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 la formación básica en las enseñanzas del grado de Medicina en la UIB (78 ECTS) se distribuyen de la siguiente forma:

Rama de conocimiento	Materia básica	Asignaturas	ECTS
Ciencias de la Salud	Bioquímica	Bioquímica y Biología Molecular	12
	Anatomía humana	Anatomía y Embriología	21
	Fisiología	Fisiología	21
Ciencias	Psicología	Psicología Médica	6
	Física	Física Médica	6
	Biología	Biología Celular	6
	Estadística	Bioestadística	6

De los 78 ECTS, 60 son propios del ámbito de Ciencias de la Salud y 18 de Ciencias.

El Plan de estudios, por cursos y materias (M) se resume en la siguiente Tabla, en la que se indica

también el grado de presencialidad en cada asignatura. Además existe una propuesta de distribución de las asignaturas en cada semestre (recuérdese que todas son semestrales), sin embargo ello debe tomarse como una primera propuesta puesto que los equipos responsables de la titulación y el Consejo de Estudios podrían proponer cambios de semestre justificados por cuestiones docentes u organizativas.

<b>Primer curso: 60 ECTS</b>		Presen- cialidad alumno	ECTS	Temporali- zación
1	Bioquímica y Biología Molecular I	40%	6	Semestre 1
1	Bioquímica y Biología Molecular II	40%	6	Semestre 2
1	Física Médica	40%	6	Semestre 1
2	Bioestadística	40%	6	Semestre 1
2	Introducción e Historia de la Medicina	40%	3	Semestre 1
2	Documentación Médica y recursos informáticos	40%	3	Semestre 2
1	Biología Celular	40%	6	Semestre 2
1	Anatomía y Embriología: General y Aparato Locomotor	40%	9	Semestre 1
1	Fisiología General	40%	3	Semestre 2
1	Histología general	40%	3	Semestre 2
2	Inmersión al sistema sanitario I: gestión asistencial programada y urgencias	80%	3	Semestre 2
6	English for health and behavioral sciences	40%	6	Semestre 2

### **Segundo curso: 60 ECTS**

1	Fisiología: Aparatos y Sistemas I	40%	9	Semestre 1
1	Fisiología: Aparatos y Sistemas II	40%	9	Semestre 2
1	Histología: Aparatos y Sistemas	40%	6	Semestre 1
1	Genética Humana	40%	6	Semestre 1
1	Anatomía y Embriología: Aparatos y Sistemas I	40%	6	Semestre 1
1	Anatomía y Embriología: Aparatos y Sistemas II	40%	6	Semestre 2
2	Psicología Médica.	40%	6	Semestre 2
2	Inmersión al sistema sanitario 2: Ética médica	80%	3	Semestre 1
2	Inmersión al sistema sanitario 3: Comunicación	80%	3	Semestre 2
4	Microbiología	40%	6	Semestre 2

### **Tercer curso: 60 ECTS**

4	Bases de la Cirugía	40%	3	Semestre 1
4	Diagnóstico por imagen	40%	6	Semestre 1
4	Anatomía Patológica	40%	6	Semestre 1
4	Farmacología General	40%	6	Semestre 1
4	Inmunología	40%	3	Semestre 1
4	Bioquímica Clínica	40%	3	Semestre 2
3	Patología General I	60%	6	Semestre 1

3	Patología General II	60%	6	Semestre 2
3	Oftalmología	60%	6	Semestre 2
3	Otorrinolaringología	60%	6	Semestre 2
3	Patología médico-quirúrgica: aparato locomotor	60%	9	Semestre 2

#### Cuarto curso: 60 ECTS

3	Patología médico-quirúrgica: Cardiovascular	60%	6	Semestre 1
3	Patología médico-quirúrgica: Respiratorio	60%	6	Semestre 1
3	Patología médico-quirúrgica: Digestivo	60%	6	Semestre 1
3	Patologías Infecciosas	60%	6	Semestre 2
3	Obstetricia y Ginecología	60%	9	Semestre 1
3	Dermatología	60%	3	Semestre 2
6	Optativas	40%	6	Semestres 1-2
3	Patología médico-quirúrgica: urinario	60%	6	Semestre 2
3	Patología médico-quirúrgica: sistema nervioso	60%	6	Semestre 2
4	Endocrinología, nutrición, dietoterapia	40%	6	Semestre 2

#### Quinto curso: 60 ECTS

3	Medicina Familiar y Comunitaria.	60%	6	Semestre 1
3	Pediatría	60%	9	Semestre 1
3	Psiquiatría	60%	6	Semestre 1
3	Hematología	60%	3	Semestre 1
4	Farmacología Clínica	40%	6	Semestre 2
2	Medicina legal y toxicología	40%	3	Semestre 2
2	Medicina Preventiva y Salud Pública. Epidemiología	40%	6	Semestre 2
3	Geriatría	60%	3	Semestre 2
3	Cuidados paliativos	60%	3	Semestre 1
6	Optativas	40%	9	Semestres 1-2
4	Oncología, Radioterapia	40%	3	Semestre 2
3	Anestesia y reanimación. Urgencias y emergencias	60%	3	Semestre 2

#### Sexto curso: 60 ECTS

5	Práctica Clínica: Pediatría	80%	6	Semestres 1-2
5	Práctica Clínica: Obstetricia y Ginecología	80%	6	Semestres 1-2
5	Práctica Clínica: Psiquiatría	80%	6	Semestres 1-2
5	Práctica Clínica: Cirugía y sus Especialidades	80%	12	Semestres 1-2
5	Prácticas Clínica: Medicina Interna y sus Especialidades	80%	12	Semestres 1-2

5	Práctica Clínica: Medicina Familiar y Comunitaria	80%	12	Semestres 1-2
5	Trabajo final de grado	10%	6	Semestre 2

Ob: obligatoria

Op: optativa

Las asignaturas optativas se hallan todas en el Módulo 6 (Formación Complementaria) y el alumno debe superar 15 créditos. Además el alumno puede obtener créditos, por un máximo de 6, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con la programación de la propia universidad. De este modo se cumple lo establecido en el apartado 46.2.i) de la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2008.

### **Coherencia y factibilidad de objetivos, competencias y módulos.**

A continuación se presentan las tablas resumen que relacionan las competencias con los módulos. Es decir, se refleja las competencias generales y específicas que se van a trabajar preferentemente en cada uno de los módulos del plan de estudios propuesto.

#### **Tabla de competencias generales relacionadas con los módulos.**

	<b>Competencias generales</b>	<b>M 1</b>	<b>M 2</b>	<b>M 3</b>	<b>M 4</b>	<b>M 5</b>	<b>M 6</b>
<b>A</b>	<b>Valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos</b>						
1	Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente					x	
2	Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional		x				
3	Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación					x	
4	Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura					x	
5	Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad					x	
6	Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo					x	
<b>B</b>	<b>Fundamentos científicos de la medicina</b>						
7	Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos	x			x		

	sexos						
8	Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones		x				
9	Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano	x			x		
10	Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad		x		x		
11	Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social			x			
12	Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible			x			
<b>C</b>	<b>Habilidades clínicas</b>						
13	Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante		x				
14	Realizar un examen físico y una valoración mental		x				
15	Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada			x			
16	Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata			x			
17	Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica			x			
18	Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal			x			
19	Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica			x			
20	Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario					x	
<b>D</b>	<b>Habilidades de comunicación</b>						
21	Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información		x				
22	Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros		x				
23	Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales		x				
24	Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los		x				

	pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales						
<b>E</b>	<b>Salud pública y sistemas de salud</b>						
25	Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilos de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales		x				
26	Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario		x				
27	Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud		x				
28	Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud		x				
29	Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud		x				
30	Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria		x				
<b>F</b>	<b>Manejo de la información</b>						
31	Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria		x				
32	Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación		x				
33	Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos		x				
<b>G</b>	<b>Análisis crítico e investigación</b>						
34	Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación	x					
35	Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades	x					
36	Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.	x					
37	Adquirir la formación básica para la actividad investigadora	x					
<b>H</b>	<b>Inglés</b>						
38	Conocimiento de la lengua inglesa: capacidad para, en un nivel medio, comprender, hablar y escribir en lengua inglesa						x

**Tabla de competencias específicas relacionadas con los módulos.**

<b>Competencias específicas</b>	<b>Módulo</b>
CM1-1 a CM1-14	1
CM2-1 a CM2-13	2
CM3-1 a CM3-32	3
CM4-1 a CM4-32	4
CM5-1 a CM5-2	5
CM6-1 a CM6-49	6

### **Metodología docente**

De acuerdo con el documento de cómputo de la actividad docente de la UIB, en todos los estudios la docencia se imparte en grupos de las siguientes características:

Grupo grande (GG), reservado fundamentalmente para clases teóricas: entre 70 y 90 alumnos.

Grupos medianos de aula (GM), reservado para actividades donde se resuelven problemas, analizan caso, etc.: máximo 45 alumnos.

Grupos medianos (GM) de laboratorio, seminario e informática: máximo de 25 estudiantes.

Grupos pequeños (GP): máximo 10 alumnos y pueden ajustarse a:

Prácticas específicas de laboratorio

Prácticas clínicas hospitalarias

Seminarios de casos clínicos.

### **Coordinación docente**

Para conseguir los objetivos planteados en este proyecto educativo resulta imprescindible la coordinación docente. Por una parte, la elaboración de las guías docentes y de aprendizaje de cada uno de los módulos y sus asignaturas, debe realizarse desde la perspectiva de los contenidos disciplinares. Por otra parte, deberá realizarse la planificación temporal racional y equilibrada de todas las actividades formativas de las diferentes asignaturas de un mismo curso cada semestre. Esto supone la coordinación temporal (calendario y horarios) y espacial (aulas, salas de reuniones y tutorías, laboratorios, etc.) de las actividades previstas para cada una de las asignaturas.

Por ello, la coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de las asignaturas de cada módulo y entre los coordinadores de cada curso y el coordinador del grado. Así mismo, el coordinador de grado favorecerá la comunicación y coordinación, en caso de que sea necesaria, entre los diferentes módulos.

El profesorado de las asignaturas de un módulo se reunirá para revisar y publicar las guías docentes de las asignaturas antes del inicio del período de matrícula. El profesorado y el coordinador de cada curso se reunirán con la antelación suficiente antes del inicio del curso para la elaboración de la planificación docente de cada semestre e intercambiarán información regularmente para conocer cómo se desarrollan las actividades programadas en cada asignatura.

Los coordinadores del curso y el coordinador de grado se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico.

Cuando existan varios grupos dentro de una misma asignatura y éstos no tengan el mismo profesor, el profesorado implicado en una asignatura velará conjuntamente para que el desarrollo de las actividades siga el mismo ritmo en todos los grupos. Además de estas labores de coordinación, el coordinador del grado se encargará de las tareas de organización relacionadas con el trabajo de fin

de grado para su oferta pública antes del inicio del período de matrícula.

Finalmente cabe destacar que la UIB tiene regulada la figura de los Consejos de Estudio. Forman parte de estos consejos todos los profesores que imparten docencia en una determinada titulación. Normalmente se dividen en comisiones de trabajo, lo más habitual es por cursos, y llevan un seguimiento de la calidad del estudio: desde el nivel de alumnos que van superando los créditos previstos, el análisis de las competencias, las dificultades que puedan surgir, las características de las guías docentes, etc.

### **Sistema de calificaciones**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre):

1) La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2) El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado estudios de la titulación en cada curso académico.

3) La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4) Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 – 4,9: Suspenso (SS).

5,0 – 6,9: Aprobado (AP).

7,0 – 8,9: Notable (NT).

9,0 – 10: Sobresaliente (SB).

5) Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6) La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

### **Competencia del conocimiento del inglés**

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la UIB, para la obtención de cada una de las titulaciones de grado es necesario demostrar que se ha adquirido un nivel de conocimiento de la lengua inglesa equivalente como mínimo al B2 establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia (MCER)*. Para certificar dicho conocimiento y así poder obtener la titulación de grado, el estudiante puede elegir una de las siguientes vías:

1. Aprobar una asignatura de inglés específico. En la presente propuesta, esta opción consiste en cursar la asignatura de carácter obligatorio *English for health and behavioral sciences*.

2. Superar una prueba de inglés

3. Presentar un certificado o titulación que sea equivalente al nivel B2, según el *Marco Común Europeo de Referencia (MCER)*

4. Superar un determinado número de asignaturas impartidas en inglés

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de Febrero de 2008), donde se establece las directrices propias y estructura de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENTCGov.pdf>

## 5.3. Movilidad

### 1. Órganos y personas responsables en la gestión de la movilidad del estudiante

#### 1.1. *Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria (VRIMU)*

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria (VRIMU) tiene atribuidas en la UIB, por Resolución del Rectorado de 9 de mayo de 2007, FOU núm. 281, de 10 de mayo de 2007, las competencias generales correspondientes a la movilidad de estudiantes de grado a través de los programas, nacionales e internacionales, en los que participa y a través de los convenios bilaterales de intercambio de estudiantes que tiene suscritos, así como de programas específicos con consorcios y organismos internacionales.

Fija las políticas de actuación que seguirá la UIB relacionadas con los programas de movilidad de los estudiantes de grado.

#### 1.2. *Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)*

Específicamente es el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), unidad dependiente del Vicerrectorado, que se encarga de la promoción y gestión de la movilidad de los estudiantes de grado de la UIB, tanto de los estudiantes *incoming* como de los *outgoing*, en el marco de los programas y/o acuerdos de movilidad nacional y/o internacional.

#### 1.3. *Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad*

La Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad, formada por los coordinadores de movilidad de cada centro, es un órgano asesor que juega un importante papel en la coordinación de las acciones de promoción y resolución de convocatorias de becas y ayudas. La comisión también realiza un trabajo relevante en las tareas de evaluación de la gestión administrativa y académica de la movilidad y en la propuesta de mejoras (Acuerdo Ejecutivo, de 29 de mayo de 2007, del Consejo de Dirección, FOU núm. 283, de 22 de junio de 2007).

#### 1.4. *Profesores Tutores y Coordinadores de Movilidad*

Apoyan y supervisan académicamente en la elección de las asignaturas a cursar, tanto en la

universidad de destino, para los estudiantes outgoing, como en la UIB, para aquellos estudiantes incoming.

El Coordinador de movilidad y los profesores tutores, junto con el responsable de calidad y la Comisión de Garantía de Calidad del Título trabajan para que las acciones de movilidad contribuyan a la adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias descritas en este plan de estudios.

### ***1.5. Responsable de Calidad y Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGQ)***

La CGQ, junto con el coordinador de movilidad y los profesores tutores, realiza todas las acciones necesarias para:

- Garantizar que las acciones de movilidad son adecuadas y suficientes para satisfacer las necesidades formativas del plan de estudios y contribuir a adquirir las competencias previstas en el perfil de egreso.
- Evaluar el desarrollo y los resultados de las acciones de movilidad realizadas y en curso.
- Revisar y mejorar las acciones de movilidad.

El responsable de calidad del título recoge la información sobre los programas de movilidad relativa a su titulación que le proporcionará la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad. Esta información es analizada y discutida en el seno de la CGQ que propone acciones de mejora.

## **2. Definición de los objetivos y las políticas relativas a la movilidad**

La UIB se ha marcado como objetivo a corto y medio plazo conseguir un grado de internacionalidad elevado para lo cual es fundamental la promoción de la movilidad de los diferentes colectivos que la conforman y, en general, de su internacionalización. Si entendemos por promoción de la internacionalización al conjunto de acciones dirigidas a incentivar la respuesta de la comunidad universitaria a los diversos requerimientos y retos derivados de la globalización de las sociedades, la economía y el mercado de trabajo, la consecución de un número más elevado de estudiantes de intercambio, tanto los que se reciben como los que se envían, es un objetivo prioritario de la UIB. Más allá de la meta cuantitativa, la mejora continua de los sistemas de acogida, de información y de difusión también lo son. Para completar estos objetivos, debe señalarse que es también fundamental establecer mecanismos para que la movilidad se vea afectada lo menos posible por las condiciones socio-económicas de los estudiantes.

Las políticas que se llevan a cabo para conseguir estos objetivos son fundamentalmente las de promoción de la movilidad, las de acogida integral de estudiantes extranjeros, las de consecución de becas y ayudas complementarias a las establecidas en los programas europeos y nacionales, las de incentivos al aprendizaje de lenguas extranjeras, las de promoción de convenios bilaterales y redes internacionales de universidades y otras instituciones, y finalmente, las de participación en convocatorias de programas y proyectos de colaboración.

Las políticas llevadas a cabo para incentivar la movilidad de PDI y PAS son complementarias, y, al mismo tiempo fundamentales, a las de movilidad de estudiantes, redundando en un grado de internacionalidad óptimo de todos los colectivos de la UIB.

## **3. Gestión de la movilidad de los alumnos de la UIB (Outgoing)**

### ***3.1. Análisis de información necesaria para gestionar la movilidad***

La UIB participa en los siguientes programas de intercambio-movilidad:

- PAP-ERASMUS
- SICUE-Séneca
- Convenios de intercambio
- CINDA
- CIEE
- ISEP
- DRAC
- Estudiantes visitantes

Estos programas se organizan en dos grupos: a) por un lado, la movilidad en el marco de programas europeos (PAP-ERASMUS), españoles (SICUE-Séneca) y regionales de las comunidades de habla catalana (DRAC); b) por otro, la movilidad en el marco de convenios bilaterales de intercambio (con universidades de EEUU, México, Argentina, Chile, entre otros), de los consorcios y redes internacionales (CINDA, CIEE, ISEP) y otras modalidades propias de la UIB (Estudiantes Visitantes).

Por lo que al primero de los grupos se refiere, cada uno de éstos se rige por unas directrices y bases propias de cada uno de ellos que el SRI adapta y completa a la realidad de la UIB, en todo aquello que cada programa permite. El SRI actualiza y adapta periódicamente su gestión de los programas de movilidad a las directrices impuestas por organismos y/o entes internacionales y supranacionales como la Comisión Europea (en España a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos-OAPEE), para el programa PAP-ERASMUS; la CRUE para el programa SICUE; el Ministerio de Ciencia e Innovación determinando las condiciones del programa de becas Séneca; y la “Xarxa Vives d’universitats” para el programa DRAC.

En cuanto al segundo de los grupos, la UIB suscribe un convenio bilateral específico de intercambio de estudiantes, al amparo de un acuerdo marco de colaboración académica, científica y cultural con dicha institución, que regula las condiciones que determinan dicha movilidad; o bien de adhesión a la red o consorcio internacional (CINDA, CIEE, ISEP).

La modalidad “Estudiante Visitante” no precisa, de manera excepcional, de la existencia de un convenio bilateral de intercambio interuniversitario.

Por otro lado, hay que resaltar que la UIB tiene aprobada una normativa propia de movilidad, que es de aplicación a todos los programas en todo aquello que no determine el programa de manera particular. (Esta normativa fue aprobada por Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2004, FOU 236, de 23 de abril de 2004).

El SRI publica en su página web las bases de las convocatorias de los programas y convenios de movilidad en los que participa.

### ***3.2. Establecimiento de acuerdos o convenios***

Cada modalidad de programa de intercambio se basa en la firma de acuerdos o convenios que establecen las condiciones que regulan dichos intercambios: número de estudiantes que se

intercambian, el área de estudio, las condiciones académicas de dicho intercambio, entre otras.

La Vicerrectora, en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, promueve el establecimiento de acuerdos generales de colaboración académica, científica y cultural con universidades o instituciones de educación superior internacionales y tiene, además, delegada la firma de aquellos acuerdos que regulan expresamente el intercambio de estudiantes con universidades o instituciones de educación superior.

Además, tiene atribuida la competencia para firmar los acuerdos que suscribe la UIB en el marco del programa SICUE-Séneca

La dirección del SRI es el órgano competente para firmar los acuerdos de intercambio en el marco del programa PAP-ERASMUS. Estos acuerdos los promueven y proponen tanto los profesores como los centros, departamentos y otras áreas de gestión de la UIB.

Estos acuerdos y convenios determinan el número de estudiantes que se pueden intercambiar anualmente, así como el área de estudio.

### ***3.3. Planificación de las actividades***

El SRI planifica y aprueba anualmente las actividades que el SRI lleva a cabo para promover la movilidad de los estudiantes de la UIB. Este proceso se concreta en las siguientes fases:

Determinar la oferta académica anual de plazas por programa.

Determinar el calendario anual de las convocatorias: dos convocatorias anuales que suelen ser alrededor de noviembre y marzo.

Fijar las bases-condiciones de las convocatorias, entre otros: número determinado de créditos superados; nota media de expediente académico; conocimiento de idiomas.

Planificar las campañas publicitarias.

Organizar sesiones informativas para el alumnado, PDI y PAS de la UIB.

Los programas PAP-ERASMUS, Convenios de Intercambio, CIEE, ISEP y Estudiantes Visitantes, se ofrecen en dos convocatorias fijadas por el SRI anualmente.

Los programas SICUE-Séneca, CINDA y DRAC tienen plazos propios de convocatoria, publicados igualmente por el SRI en su página web.

La planificación global de las actividades de movilidad están supeditadas, en casos muy concretos (p.e. programas SICUE-Séneca, DRAC), a las especiales características del programa.

El SRI publica un folleto con la información correspondiente a cada uno de los programas. Dicha información aparece también en la página web del SRI.

### ***3.4. Preparación de material para informar sobre los programas de movilidad.***

El SRI planifica y elabora los contenidos del material publicitario destinado a la promoción de los programas de movilidad de los estudiantes de la UIB. Este material pretende informar sobre las características de cada programa, el número de plazas disponibles, las universidades de destino, los requisitos para solicitar un intercambio, etc.

Igualmente se elaboran los contenidos del material para las versiones de la página web y para la difusión por correo electrónico a través de listas de distribución.

Los instrumentos de difusión más utilizados son folletos, pósters, pancartas, página web, correos electrónicos (listas de distribución).

### ***3.5. Difusión***

El SRI determina anualmente los instrumentos y mecanismos de difusión/publicidad para la promoción de los programas de movilidad.

La difusión se lleva principalmente a cabo a través de:

La organización de sesiones informativas en cada Centro para presentar los programas de movilidad-intercambio disponibles para los estudiantes.

Listas de distribución de correo electrónico.

Participación en jornadas, asistencia a ferias, forums, etc., organizados por la propia UIB como por otros organismos públicos y privados.

Distribución de carteles, pósters, folletos, etc. en los Centros de la UIB.

Los Estudiantes Colaboradores que informan en cada Centro sobre los programas de movilidad-intercambio durante los dos periodos de convocatoria, noviembre y marzo.

El SRI cuenta también con el apoyo de dos importantes colectivos universitarios, profesorado y alumnado, en las labores de difusión de los programas:

Profesores Tutores en el caso del programa PAP-ERASMUS.

Coordinadores de Movilidad de cada uno de los estudios de la UIB, para los restantes programas de movilidad.

Estudiantes Becarios del SRI. Son estudiantes que han tenido/vivido la experiencia de un intercambio en otra universidad y apoyan al personal del SRI durante el curso académico en todas las actividades de promoción-publicidad de los programas.

### ***3.6. Gestión de los trámites para la participación y desarrollo de actividades de apoyo al estudiante***

El SRI informa a los estudiantes de la UIB de los diferentes programas de movilidad-intercambio, plazos de convocatoria, requisitos de participación, documentación que hay que presentar, periodos de resolución, etc.

Los Coordinadores de Movilidad y los Profesores Tutores, desde la Facultad o Escuela correspondiente, llevan a cabo actividades de promoción a la movilidad e información sobre cada uno de los programas. Son además los responsables de facilitar la información académica correspondiente de acuerdo con los estudios del alumno.

Los estudiantes reciben atención personalizada por parte del personal del SRI.

El Servicio Lingüístico de la UIB colabora con el SRI en la organización de Cursos de Idiomas (inglés, francés, alemán e italiano) para los estudiantes de la UIB que tienen previsto un periodo de intercambio en el extranjero.

### ***3.7. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS***

La normativa de movilidad de la UIB (FOU núm. 236, 23 de abril 2004) regula el reconocimiento en la UIB de los estudios cursados por sus estudiantes en otra universidad,

española o extranjera.

El papel de los Coordinadores de Movilidad y Profesores Tutores ERASMUS es fundamental para garantizar dicho reconocimiento académico. Las pautas a seguir por los Coordinadores de Movilidad y Profesores Tutores se hallan especificadas en el folleto “Pautas para Tutores y Tutoras”.

El SRI ha establecido la relación de documentos académicos que utilizan los estudiantes durante su periodo de intercambio, así como los trámites administrativos, p.e. de matrícula en la Secretaría correspondiente, para garantizar el reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino (ver el folleto “Pautas para el alumnado”). Estos documentos que se entregan a cada estudiante, están disponibles en la página web del SRI y tienen en cuenta las particularidades de cada uno de los programas de movilidad. De entre éstos, se destacan:

- Acuerdo de estudios previo (AEP) o Acuerdo Académico. Este documento contiene la propuesta de las asignaturas que prevé cursar el estudiante en la universidad de destino y que serán reconocidas-convalidadas posteriormente por la UIB. Este documento es imprescindible para que el estudiante de intercambio realice su matrícula en la UIB y debe estar firmado por el propio estudiante, su Profesor Tutor, el Coordinador de Movilidad de los estudios y por el SRI para que sea un documento plenamente válido.
- Programa de estudios definitivo (FSP) o Acuerdo Académico: Cambios de programa de estudios. Configuración definitiva. Este documento contiene la relación definitiva de las asignaturas que cursa el estudiante en la universidad de destino y que serán reconocidas-convalidadas posteriormente por la UIB. Este documento debe estar firmado por el propio estudiante, su Profesor Tutor, y/o el Coordinador de Movilidad de los estudios tanto en la universidad de destino como de la UIB, así como por el SRI para que sea un documento plenamente válido. Debe remitirse al SRI de la UIB en el plazo de un mes desde la incorporación del estudiante a la universidad de destino. Recibido dicho documento el SRI inicia los trámites para el pago de las ayudas-bezas correspondientes.
- Acta o Expediente Académico. Este documento contiene la relación de las asignaturas cursadas por el estudiante en la universidad de destino junto con la calificación obtenida. Dicho documento se entrega al Profesor Tutor y/o Coordinador de Movilidad para iniciar el proceso de reconocimiento-convalidación de las calificaciones obtenidas y su posterior inclusión en el expediente académico del estudiante.
- Certificado de estancia. Este documento certifica el periodo exacto de permanencia de un estudiante de intercambio de la UIB en la universidad de destino. El estudiante debe entregar el documento original en el SRI de la UIB concluido su periodo de intercambio. Es además imprescindible su entrega para que el estudiante pueda recibir el pago del último plazo de las ayudas-bezas correspondientes según el programa.

En el apartado de Transferencia y reconocimiento de créditos de este plan de estudios, se da la información necesaria relativa a este aspecto. En relación a la transferencia y reconocimiento de créditos en programas de movilidad, el artículo 9 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UIB (Acuerdo normativo 9093 del día 5 de Junio de 2009), establece que:

**“Artículo 9. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad**

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad, nacionales o internacionales, se han de atener a la normativa que determine el vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales. Sin embargo, y en términos generales, estos estudiantes, cursando

un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico definitivo fijado específicamente a tal efecto.

2. Los profesores responsables de movilidad de cada titulación supervisarán los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos con los alumnos y darán el visto bueno, de acuerdo con las líneas que marque su comisión de reconocimiento y transferencia de créditos. Si procede, habrán de rendir cuentas de su actuación ante esta comisión”.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 6.3. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de Agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

#### **4. Gestión de la movilidad de los alumnos de otras universidades que cursan estudios en la UIB (alumnos de acogida o INCOMING)**

##### ***4.1. Análisis de información necesaria para gestionar la movilidad.***

La UIB puede recibir estudiantes de intercambio en el marco de los siguientes programas de intercambio-movilidad:

- PAP-ERASMUS
- SICUE-Séneca
- Convenios de intercambio
- CINDA
- CIEE
- ISEP
- DRAC
- Estudiantes visitantes

Los programas de movilidad e intercambio en los que participa la UIB se rigen por unas directrices y bases propias que el SRI adapta a la realidad de la UIB, en todo aquello que el citado programa permita.

Por lo que se refiere a la movilidad en el marco de los convenios bilaterales suscritos por la UIB con otras universidades, las partes determinan en qué condiciones se llevará a cabo dicha movilidad.

Subsidiariamente el SRI aplica su normativa propia de movilidad para una mejor gestión de los programas de intercambio-movilidad en todo aquello que no quede expresamente determinado por el programa en cuestión. (Esta normativa fue aprobada por Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2004, FOU 236, de 23 de abril de 2004).

##### ***4.2. Establecimiento de acuerdos o convenios***

Cada modalidad de programa de intercambio se basa en la firma de acuerdos o convenios que establecen las condiciones que regulan dichos intercambios: número de estudiantes que se

intercambian, el área de estudio, las condiciones académicas de dicho intercambio, entre otras.

La Vicerrectora en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, promueve el establecimiento de acuerdos generales de colaboración académica, científica y cultural con universidades o instituciones de educación superior internacionales y tiene, además, delegada la firma de aquellos acuerdos que regulan expresamente el intercambio de estudiantes con universidades o instituciones de educación superior.

Además, tiene atribuida la competencia para firmar los acuerdos que suscribe la UIB en el marco del programa SICUE-Séneca.

La dirección del SRI es el órgano competente para firmar los acuerdos de intercambio en el marco del programa PAP-ERASMUS. Estos acuerdos los promueven y proponen tanto los profesores, como los centros, departamentos y otras áreas de gestión de la UIB.

#### ***4.3. Planificación de las actividades***

El SRI planifica y aprueba anualmente las actividades que el SRI lleva a cabo para la gestión de la movilidad de los alumnos de otras universidades que cursan un periodo de estudios en la UIB. Estas actividades son:

- Establecer los requisitos de aceptación de cada programa.
- Determinar qué documentación de solicitud deben presentar los estudiantes de cada uno de los programas.
- Fijar el procedimiento administrativo de gestión de las solicitudes de los programas.
- Establecer el calendario anual de la semana de “Actividades de Bienvenida”.
- Organizar sesiones informativas para el alumnado de intercambio.

#### ***4.4. Preparación de material informativo para los estudiantes de intercambio.***

El SRI ha editado la “Guía para estudiantes de intercambio y visitantes” que contiene información general para el periodo de intercambio en la UIB. Dicha guía se ha editado en catalán, español e inglés y se entrega a cada estudiante durante la semana de “Actividades de bienvenida”.

Está disponible en formato electrónico en la página web del Vicerrectorado-SRI (<http://www.uib.es/servei/sri/pdf/0708/guiacastellano.pdf>)

Por otro lado, los estudiantes reciben también durante la semana de “Actividades de Bienvenida” información adicional sobre la oferta académica complementaria que les brinda la UIB para que puedan obtener un mayor rendimiento de su intercambio. En este sentido se les informa sobre los cursos de catalán y español que pueden cursar gratuitamente durante su periodo de intercambio y se les hace entrega de la lista de asignaturas de grado que pueden cursar en inglés (Estudia Asignaturas en inglés en la UIB) y un librito para iniciarles en el uso del catalán (Estudiar en Mallorca. A language emergency kit).

#### ***4.5. Difusión***

La información dirigida a los estudiantes de movilidad que eligen la UIB como destino se encuentra disponible en la web del SRI (<http://www.uib.es/servei/sri/>).

El otro medio más utilizado para difundir la información es el correo electrónico. Además se

cuenta con el apoyo de estudiantes becarios y colaboradores.

#### ***4.6. Mecanismos de apoyo y orientación específicos para la acogida de los estudiantes una vez matriculados***

El SRI planifica y organiza las actividades relacionadas en el correspondiente apartado de acogida y orientación para facilitar la incorporación y posterior adaptación del estudiante de intercambio a su periodo de estudio en la UIB.

En este sentido, el SRI organiza en septiembre y febrero la semana de “Actividades de Bienvenida”. Conforman esta semana de actividades una serie de reuniones informativas sobre los aspectos burocráticos-administrativos y académicos del intercambio con los miembros del SRI y los Profesores Tutores y Coordinadores de Movilidad, respectivamente. Se organizan también actividades lúdico-culturales para que los estudiantes de intercambio puedan conocer la realidad del entorno en el cual van a residir durante unos meses, al tiempo que los estudiantes aprovechan para conocerse entre si antes del inicio del periodo lectivo.

Principalmente pensado para aquellos estudiantes extracomunitarios, el SRI ha establecido el “Plan de acogida”. Tiene por objeto asistir y apoyar de una manera más personal a estos estudiantes en la tramitación de solicitud de renovación de su visado de estudiante, la obtención de la tarjeta de la EMT y en la búsqueda de alojamiento.

El Servicio Lingüístico y el Departamento de Filología Española Moderna y Latina de la UIB colaboran con el SRI en la organización de cursos de idiomas de español y catalán gratuitos (módulos de 60 horas) que se imparten semestralmente para los estudiantes de intercambio que necesiten perfeccionar el conocimiento de éstos.

#### ***4.7. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS***

La UIB, a través de las Secretarías Administrativas de cada Centro, emite/expide el certificado académico de cada uno de los estudiantes de intercambio recibidos. Este certificado es el documento oficial de la UIB que los estudiantes presentarán en su universidad de origen para iniciar los trámites de reconocimiento académico.

### **5. Sistemas de apoyo, orientación y asesoramiento a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad**

La universidad, a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, ofrecerá la información y el asesoramiento a los estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad y a los responsables de la gestión académica de los centros con el fin de asegurar que el proceso de orientación previa a la matrícula sea adecuado a las necesidades de estos estudiantes. Asimismo, la Oficina Universitaria de Apoyo promoverá que la información que se utilice en los procedimientos de acogida de estudiantes de nuevo ingreso cumpla los criterios de accesibilidad establecido por la ley y velará por su estricto desempeño.

Serán funciones de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: evaluar las necesidades de los estudiantes, elaborar la propuesta de adaptaciones (del entorno físico, académicas, etc.), y concretar la provisión de productos de apoyo (sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación, etc.) y de recursos humanos (intérpretes de lenguaje de

signos, asistencia personal, etc.).

La Oficina universitaria de apoyo hará el seguimiento de los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad atendiendo a los protocolos de actuación establecidos a tal fin. Cuando la situación del estudiante lo requiera, previa aceptación del mismo, el personal de la Oficina mantendrá reuniones periódicas con los responsables académicos de la titulación que corresponda para concretar las adaptaciones pertinentes y las medidas de acción positiva acordes con la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

## 6. Garantía de calidad de los programas de movilidad

El procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se describe en el apartado referido al Sistema de Garantía de Calidad de este plan de estudios.

## 7. Ayudas económicas para los estudiantes de los programas de movilidad de la UIB

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan actualmente de un periodo de estudios en el marco del PAP – ERASMUS son las que se detallan a continuación:

<b>PAP-ERASMUS</b>	
Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos – OAPEE (fondos provenientes de la UE)	164 euros mes/estudiante
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	26 euros mes/estudiante
Ministerio de Educación	100 euros mes/estudiante
Ministerio de Educación	350 euros mes/estudiante becario MEC
Govern de les Illes Balears	800 euros/estudiante
Ayuntamiento de Palma *	12.000 euros a repartir entre los estudiantes empadronados en dicho municipio
Consell de Mallorca	5 ayudas de 1.000 euros
Fundación Bancaja	80 becas de 687,50 euros

\*Además, los ayuntamientos de Inca, Calvià, Alcúdia, Andratx y Manacor, ofrecen ayudas a aquellos estudiantes que estando empadronados en dicho municipio participan en el programa de intercambio PAP-ERASMUS.

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan de un periodo de estudios en el marco del programa SICUE y que han obtenido la beca Séneca son las que se detallan a continuación:

<b>Programa SICUE-Séneca</b>	
Ministerio de Ciencia e Innovación (Beca Séneca)	500 euros mensuales/estudiante 200 euros/estudiante (desplazamiento)

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan de un periodo de estudios en el marco del programa de movilidad “Convenios de Intercambio de Estudiantes” son las que se detallan a continuación:

<b>Convenios de Intercambio de Estudiantes</b>	
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	344,82 euros/estudiante
Govern de les Illes Balears	800 euros/estudiante
Fundación Bancaja	15 becas de 1.000 euros
Universidades suizas	Ayuda equivalente a ERASMUS

CIEE ofrece una beca única de 10.000 USD a los estudiantes de la UIB que quieran cursar un periodo de estudios en EEUU.

<b>CIEE (Council on International Educational Exchange)</b>	1 beca de 10.000 USD
---	----------------------

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que realizan una movilidad y/o intercambio de estudios en alguna de las modalidades del programa DRAC son las que se detallan a continuación:

<b>DRAC</b>		
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	DRAC-Estiu	60, 120, 180 o 240 euros/estudiante, según universidad de destino
	DRAC-Hivern	240,50 euros/estudiante
	DRAC-Formació Avançada	420 euros/estudiante

## **8. Programas de movilidad de la UIB**

### **8.1. Programa CINDA**

En el marco de este programa, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las universidades que conforman la red.

#### **Programa de Movilidad Estudiantil CINDA**

##### **ARGENTINA**

Universidad Nacional de Cuyo  
Universidad Nacional de Quilmes

##### **BOLIVIA**

Sierra, UPSA

##### **BRASIL**

Universidad de Sao Paulo

##### **CHILE**

Universidad de Talca  
Universidad Austral de Chile  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Universidad de Concepción  
Pontificia Universidad Católica de Chile

Universidad de Tarapacá  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Universidad de Talca  
Universidad de Concepción  
Universidad Austral de Chile

#### **COLOMBIA**

Pontificia Universidad Javeriana  
Universidad de los Andes  
Universidad del Norte  
Universidad del Valle

#### **COSTA RICA**

Universidad de Costa Rica

#### **ESPAÑA**

Universidad Politécnica de Catalunya  
Universidad Oberta de Catalunya

#### **EQUADOR**

Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL

#### **ITALIA**

Universidad de Génova

#### **MÉXICO**

Universidad Autónoma Metropolitana  
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM

#### **PANAMÁ**

Universidad de Panamá

#### **PERÚ**

Universidad del Pacífico  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
Universidad Peruana Cayetano Heredia  
Universidad de Lima

#### **REPÚBLICA DOMINICANA**

Pontificia Universidad Católica Madre Maestra  
Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC

#### **VENEZUELA**

Universidad Simón Bolívar  
Universidad Centroccidental  
"Lisandro Alvarado"  
Universidad Privada Santa Cruz de la  
Universidad Simón Bolívar

### **8.2. International student exchange programs - ISEP**

La Universitat de les Illes Balears tiene suscrito desde el año 2007 un acuerdo de colaboración con la organización "International Student Exchange Program, Inc" que permite el intercambio de los estudiantes de la UIB con más de 135 universidades de Estados Unidos y de Puerto Rico que han suscrito el mismo acuerdo.

Cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en aquella universidad que más se ajuste a su perfil académico y/o personal.

La relación de universidades que integran ISEP en Estados Unidos y Puerto Rico se adjunta en el siguiente documento.

### ***ISEP – Universidades en EEUU***

#### **Alaska**

University of Alaska Southeast

#### **Arkansas**

Hendrix College

#### **California**

California State University, Bakersfield

California State University, East Bay

Chapman University

Pitzer College

San Diego State University

San Jose State University

University of the Pacific

#### **Colorado**

University of Denver

University of Northern Colorado

#### **Connecticut**

Southern Connecticut State University

Western Connecticut State University

#### **Delaware**

Wesley College

#### **District of Columbia**

Howard University

#### **Florida**

Eckerd College

#### **Georgia**

Agnes Scott College

Armstrong Atlantic State University

Berry College

Columbus State University

Georgia College & State University

Georgia Southern University

Kennesaw State University

Mercer University

North Georgia College & State University

University of West Georgia

Valdosta State University

#### **Idaho**

Idaho State University

University of Idaho

#### **Illinois**

Elmhurst College

Monmouth College

North Park University

Roosevelt University

Southern Illinois University at Carbondale

Western Illinois University

#### **Indiana**

Ball State University

Butler University

Indiana State University

University of Southern Indiana

#### **Iowa**

Iowa State University

University of Iowa

**Kansas**

Benedictine College  
Emporia State University  
Fort Hays State University  
Kansas State University  
University of Kansas  
Wichita State University

**Kentucky**

Bellarmine University  
University of Kentucky

**Louisiana**

Louisiana State University  
Loyola University New Orleans  
Northwestern State University of Louisiana

**Maine**

Saint Joseph's College of Maine

**Maryland**

Frostburg State University

**Massachusetts**

Hampshire College

**Michigan**

Central Michigan University

**Minnesota**

Hamline University  
Minnesota State University Moorhead

**Mississippi**

University of Mississippi

**Missouri**

Missouri Southern State University  
Missouri State University  
Northwest Missouri State University  
Truman State University  
University of Central Missouri

**Montana**

Montana State University  
Rocky Mountain College  
University of Montana

**Nebraska**

Creighton University  
Nebraska Wesleyan University  
University of Nebraska at Omaha  
University of Nebraska, Lincoln

**New Jersey**

Rowan University  
Saint Peter's College

**New Mexico**

New Mexico State University

**New York**

St. Lawrence University

**North Carolina**

Appalachian State University  
East Carolina University  
Mars Hill College  
North Carolina Agricultural & Technical State University North Carolina Central University  
North Carolina State University, Raleigh  
University of North Carolina at Asheville  
University of North Carolina at Pembroke  
University of North Carolina at Wilmington  
University of North Carolina, Charlotte  
University of North Carolina, Greensboro

Western Carolina University  
Winston-Salem State University  
**North Dakota**  
Jamestown College  
Minot State University  
North Dakota State University  
**Ohio**  
John Carroll University  
Miami University  
Wittenberg University  
**Oregon**  
Willamette University  
**Pennsylvania**  
Clarion University of Pennsylvania  
Indiana University of Pennsylvania  
Mansfield University  
Westminster College  
**Puerto Rico**  
University of Puerto Rico - Mayagüez  
University of Puerto Rico - Rio Piedras  
**South Carolina**  
Clemson University  
**South Dakota**  
South Dakota State University  
**Tennessee**  
East Tennessee State University  
Maryville College  
Middle Tennessee State University  
Rhodes College  
Tennessee State University  
Tennessee Technological University  
University of Memphis  
University of Tennessee at Chattanooga  
University of Tennessee, Knoxville  
**Texas**  
Southwestern University  
St. Edward's University  
Stephen F. Austin State University  
Texas A&M International University  
Texas Lutheran University  
University of North Texas  
University of Texas at El Paso  
**Utah**  
University of Utah  
Utah State University  
**Vermont**  
University of Vermont  
**Virginia**  
Old Dominion University  
Radford University  
Randolph-Macon College  
Roanoke College  
The University of Virginia's College at Wise  
Virginia Commonwealth University  
Virginia Polytechnic Institute & State University  
**Washington**  
Central Washington University  
Washington State University  
Western Washington University  
Whitworth University

**West Virginia**

Marshall University

West Virginia University

**Wisconsin**

Beloit College

Edgewood College

University of Wisconsin - La Crosse

**Wyoming**

University of Wyoming

**8.3. Convenios de intercambio de estudiantes**

En el marco del programa de movilidad “Convenios de intercambio de estudiantes”, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades:

**ARGENTINA**Universidad Nacional de CuyoUniversidad Nacional de la Plata**BRASIL**Centro Universitario FEEVALE**ESTADOS UNIDOS**Universidad de Texas AustinUniversidad de Wisconsin-Stout**FEDERACIÓN RUSSA**

Universidad Estatal de Gestión

**MÉXICO**Universidad Anáhuac de CancúnUniversidad Anáhuac de XalapaUniversidad Autónoma de Baja CaliforniaUniversidad de ColimaUniversidad de GuanajuatoInstituto Tecnológico de Monterrey**CHILE**Universidad Diego PortalesUniversidad Mayor

En el marco del programa de movilidad “Convenios de intercambio de estudiantes”, la UIB ofrece a sus estudiantes de Geografía, ADE, Economía, Empresariales y Filología Hispánica que cumplan los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales la posibilidad de solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades:

**ARGENTINA**

Universidad Nacional del Sur (sólo para los estudios de Geografía)

**CANADÁ**

Centennial College (sólo para los estudios de ADE, Economía i Empresariales)

**SUIZA**Universidad de Berna (sólo para los estudios de ADE, Economía i Empresariales)Universidad de Ginebra (sólo para los estudios de Filología Hispánica)Universidad de Neuchatel (sólo para los estudios de Filología Hispánica)**9. Programas de movilidad específicos de la titulación de Medicina**

## **PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE – ERASMUS**

En el marco del PAP - ERASMUS cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades europeas:

Johannes-Kepler-Universität Linz  
Karl-Franzens Universität Graz  
Lund University  
Örebro University  
Rheinische Friedrich-Wilhelms Universität Bonn  
Ruhr-Universität Bochum  
Trnavská Univerzita v Trnave  
Università degli Studi di Bari  
Università degli Studi di Macerata  
Università degli Studi di Milano-Bicoca  
Università degli Studi di Napoli-Federico II  
Università degli Studi di Padova  
Università degli Studi di Teramo  
Università degli Studi di Urbino  
Universität Salzburg  
Universitatea "Alexandru Ioan Cuza" Iasi  
Universitatea 'Ovidius' Constanta  
Université de Toulouse Le Mirail  
Westfälische Wilhelms-Universität Münster

## **PROGRAMA SICUE-Séneca**

En el marco del programa de movilidad SICUE-Séneca, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades españolas:

Universitat Autònoma de Barcelona  
Universidad Autónoma de Madrid  
Universidad Complutense de Madrid  
Universidad de Alcalá de Henares  
Universitat de Barcelona  
Universidad de Cantabria  
Universidad de Córdoba  
Universidad de Granada  
Universidad de Málaga  
Universidad de Salamanca  
Universitat de València Estudi General  
Universidad de Oviedo  
Universitat Jaume I  
Universidad Rey Juan Carlos

## **PROGRAMA DRAC**

En el marco del programa de movilidad DRAC, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar una ayuda económica para asistir a cursos, seminarios, así como realizar estancias académicas en alguna de las universidades que conforman la red:

Universitat Abat Oliba CEU  
Universitat d'Alacant  
Universitat d'Andorra  
Universitat Autònoma de Barcelona  
Universitat de Barcelona  
Universitat de Girona  
Universitat de les Illes Balears  
Universitat Internacionals de Catalunya  
Universitat Jaume I  
Universitat de Lleida  
Universitat Miguel Hernández d'Elx  
Universitat Oberta de Catalunya  
Universitat de Perpinyà Via Domitia  
Universitat Politècnica de Catalunya  
Universitat Politècnica de València  
Universitat Pompeu Fabra  
Universitat Ramon Llull  
Universitat Rovira i Virgili  
Universitat de València  
Universitat de Vic

## 5.4. Descripción de los módulos o materias

### 5.4.1.1. Denominación del módulo o materia

Módulo

### 5.4.1.2. Créditos ECTS

### 5.4.1.3. Unidad temporal

### 5.4.1.4. Requisitos previos

### 5.4.1.5. Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación es general para todas las materias. El artículo 32 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, establece los procedimientos y las técnicas para evaluar el nivel de adquisición y progreso del aprendizaje de los estudiantes. A continuación, se describen los procedimientos de evaluación que serán utilizados en el presente módulo con el fin de poder valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje definidos en el correspondiente apartado:

- *Pruebas objetivas*: Examen muy estructurado en el que el estudiante ha de señalar la respuesta correcta o completarla.
- *Pruebas de respuesta breve*: Pruebas formadas por un tipo de preguntas restringidas que condicionan o limitan la respuesta del alumnado.
- *Pruebas de respuesta larga, de desarrollo*: Pruebas constituidas por preguntas abiertas que permiten al alumnado elaborar la propia respuesta, sin estar sujeto a normas o estructuras que lo condicionen.
- *Pruebas orales*: Incluye la situación de examen oral consistente en la comprobación de los conocimientos con los que cuenta el alumnado a partir de un intercambio oral entre alumno y profesorado, además de la exposición de trabajos o proyectos.
- *Trabajos y proyectos*: Permite al profesorado valorar ciertas competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar, sintetizar, etc. Además, se trata de un instrumento de evaluación continua y formativa que permite ir asesorando al alumnado, al mismo tiempo que se realiza un seguimiento de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- *Informes / memorias de prácticas*: El alumnado realiza un registro y una reflexión de las tareas solicitadas, que a menudo requerirán la aplicación de destrezas en circunstancias parecidas e, incluso, idénticas a las requeridas en la vida profesional.
- *Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas*: Suponen el planteamiento de un problema cambiante que representa un caso real y que ha de ser resuelto por el alumnado, de manera individual o en equipo.

De acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB, la evaluación de las asignaturas en el contexto del EEES ha de incorporar la evaluación continua de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo del curso. Por tanto, preferentemente la calificación de las asignaturas se ha de basar en una estrategia de evaluación continua. No obstante, esta evaluación continua se complementará con pruebas de evaluación final, de acuerdo con la siguiente regla básica: Al menos el 50 por ciento de la calificación final de una asignatura ha de depender de un procedimiento de evaluación continua (pruebas parciales, entrega o presentación de trabajos, realización de prácticas, exposiciones orales, etc.), mientras que el resto del porcentaje se puede complementar con un procedimiento de evaluación final.

Por su parte, los posibles itinerarios evaluativos alternativos, las actividades e instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación y los criterios de calificación quedarán perfectamente descritos en las correspondientes guías docentes de las asignaturas antes de la fecha de inicio de la matrícula del curso académico, de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB. Asimismo, se podrán establecer itinerarios especiales adaptados a alumnos matriculados a tiempo parcial. La estructura y la composición de estos itinerarios serán definidos mediante un contrato de aprendizaje que firmarán el profesor y el alumnado y que deberá quedar incluido en la correspondiente guía docente de asignatura.

Finalmente, el sistema de calificaciones aplicado en las asignaturas que componen el módulo se expresará mediante una calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (ver también 5.2).

#### 5.4.1.6. Carácter

Formación básica y obligatoria

#### 5.4.1.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El módulo de Morfología, estructura y función del cuerpo humano tiene como objetivo principal proporcionar una formación básica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas clínicas posteriores. Se compone de dos asignaturas de 3 créditos, ocho asignaturas de 6 créditos y tres de 9 créditos. Todas estas asignaturas tienen un 40% de presencialidad y un 60% de trabajo no presencial del alumno.

El artículo 28 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, establece las modalidades organizativas o actividades formativas (presenciales y de trabajo autónomo). A nivel orientativo, en la siguientes tablas se presentan las modalidades organizativas, el tipo de agrupación, el número de horas y créditos ECTS para asignaturas tipo de 3, 6 y 9 créditos:

**Tabla de asignatura tipo de 3 créditos con un 40% de presencialidad**

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS
Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	0.7	17.5	23%	35%	1.2
		Clases de prácticas de laboratorio	GM	0.2	5	7%		

		Seminarios	GM	0.15	3.75	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.03	0.75	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG	0.06	1.5	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)	GG	0.06	1.5	2%		
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)		GP	0.6	15	20%	60%	1.8
	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)		GP	1.2	30	40%		
		Total		3	75			3

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

#### Tabla de asignatura tipo de 6 créditos con un 40% de presencialidad

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS
Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	1.4	35	23%	35%	2.4
		Clases de prácticas de laboratorio	GM	0.4	10	7%		
		Seminarios	GM	0.3	7.5	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.06	1.5	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG	0.12	3	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)	GG	0.12	3	2%		
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)		GP	1.2	30	20%	60%	3.6
	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría,		GP	2.4	60	40%		

	resolución de problemas y preparación de exámenes)							
		Total		6	150			6

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

#### **Tabla de asignatura tipo de 9 créditos con un 40% de presencialidad**

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS
Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	2.1	52.5	23%	35%	3.6
		Clases de prácticas de laboratorio	GM	0.6	15	7%		
		Seminarios	GM	0.45	11.25	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.09	2.25	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG	0.18	4.5	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)	GG	0.18	4.5	2%		
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)		GP	1.8	45	20%	60%	5.4
	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)		GP			40%		
		Total		9	225			9

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

#### **Procedimientos de coordinación docente del módulo**

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La creación de un Consejo de Estudios compuesto por todo el profesorado que impartirá docencia en la titulación y presidida por el Decano o persona en quien delegue, con el fin de coordinar al profesorado en relación a la elaboración y al desarrollo del programa formativo del título, de acuerdo con el Acuerdo normativo de la UIB del 17 de Marzo de 2009.
- En el seno del Consejo de Estudios se designará un coordinador de módulo.

- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada asignatura con el coordinador del módulo y con el coordinador del curso correspondiente de la titulación con el objeto de poder coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma o plan de trabajo del alumnado por curso.
- La planificación docente de las asignaturas que componen el módulo se verá reflejada en la correspondiente Guía Docente de asignatura y será publicada antes del periodo de matrícula del alumnado, de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.

### **Utilización de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)**

Las TIC posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. En este sentido, el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que éste construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto Campus Extens de la UIB dedicado a la enseñanza flexible y a distancia, que incorpora el uso de la telemática en la enseñanza universitaria. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias genéricas. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

La herramienta de teleeducación que en la actualidad hace uso el proyecto Campus Extens es el programa Moodle, el cual favorece el aprendizaje autónomo del estudiante permitiendo:

- comunicación en línea y a distancia entre profesorado y estudiantes
- anunciar a través de un calendario las noticias de interés y las actividades que se irán desarrollando a lo largo del curso
- proporcionar documentos electrónicos y enlaces de interés a internet
- facilitar propuestas de prácticas de trabajo autónomo tanto individuales como de grupo
- proponer en línea y a distancia pruebas objetivas evaluativas (autoevaluaciones telemáticas) con las que el estudiante puede evaluar de forma autónoma la adquisición de las competencias exigidas en la asignatura.

#### **5.4.1.8. Contenidos del módulo o materia. Observaciones**

- Composición química de los seres vivos. Introducción a las técnicas básicas de bioquímica. Estructura y función de proteínas y ácidos nucleicos. Introducción a la enzimología. Introducción a la Bioenergética y al metabolismo.

- Estructura de la materia. Movimiento ondulatorio. Ultrasonidos. Radiaciones ópticas. Láser. Campos electromagnéticos. Resonancia magnética. Radioactividad. Magnitud y unidades radiológicas. Riesgos de las radiaciones ionizantes. Bases físicas del radiodiagnóstico. Bases físicas de la medicina nuclear. Bases físicas de la radioterapia. Sistemas de protección radiológica.

- Organización celular. Técnicas de estudio en biología celular. Citología.

- Generalidades del estudio anatómico. Embriología general y específica. Anatomía del aparato locomotor: extremidad superior; extremidad inferior; cráneo y tronco. Sistema nervioso periférico.
- Fundamentos de Fisiología. Sistemas de integración
- Diferenciación y especialización celular. Histología general humana.
- Neurofisiología. Fisiología del sistema endocrino. Regulación neuroendocrina de las diversas funciones. Cronobiología. Integración y adaptación del organismo en situaciones especiales
- Histología de huesos y articulaciones; del aparato urinario y vías urinarias; del aparato digestivo, hígado y páncreas, del aparato respiratorio, de los aparatos reproductores masculino y femenino; de los vasos sanguíneos y linfáticos; del órgano de la visión; de los órganos estatoacústicos. Histología del sistema inmunitario. Histología del sistema endocrino, de la glándula tiroidea, de la glándula suprarrenal y sistema endocrino difuso. Histología del sistema tegumentario y anejos cutáneos. Histología del sistema nervioso.
- Bases de la genética. Expresión y regulación génica. Genética humana. Citogenética y genética de poblaciones. Genómica humana. Diagnóstico genético.
- Anatomía del tórax y el abdomen: anatomía del aparato respiratorio, del sistema circulatorio, del aparato digestivo, del sistema reproductor, del sistema excretor. Anatomía del sistema nervioso central y órganos de los sentidos. Pares craneales. Sistema nervioso vegetativo.
- Fisiología del aparato respiratorio, del sistema circulatorio, del aparato digestivo, del sistema reproductor, del sistema excretor.

#### 5.4.1.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
<p><b>Generales:</b></p> <p>Las competencias generales están consideradas de forma directa o indirecta en los contenidos del presente módulo. De forma más concreta se tratan las siguientes:</p> <p>7. Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.</p> <p>9. Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.</p> <p>34. Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.</p> <p>35. Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.</p> <p>36. Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.</p> <p>37. Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.</p> <p><b>Específicas:</b></p> <p>CM1-1. Conocer la estructura y función celular.</p> <p>CM1-2. Conocer las biomoléculas, el metabolismo y la regulación e integración metabólica.</p> <p>CM1-3. Conocer los principios básicos de la nutrición humana.</p> <p>CM1-4. Conocer la comunicación celular y la constitución y funcionamiento de las membranas excitables.</p> <p>CM1-5. Conocer el ciclo celular y la diferenciación y proliferación celular.</p> <p>CM1-6. Conocer la información, expresión y regulación génica. Conocer los mecanismos de la herencia.</p>

CM1-7. Conocer el desarrollo embrionario y la organogénesis.  
 CM1-8. Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico.  
 CM1-9. Conocer el crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas.  
 CM1-10. Conocer la homeostasis y los mecanismos de la adaptación al entorno.  
 CM1-11. Manejar material y técnicas básicas de laboratorio. Interpretar una analítica normal.  
 CM1-12. Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas.  
 CM1-13. Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos.  
 CM1-14. Realizar una exploración física básica.

#### 5.4.1.10. Descripción de las materias o asignaturas

Cada materia corresponde a una asignatura, excepto en las materias de más de 9 créditos ECTS que se han desglosado en 2 asignaturas.

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
<b>Bioquímica y Biología Molecular</b>	12	Básica
La materia se desglosa en 2 asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una: Bioquímica y Biología Molecular I Bioquímica y Biología Molecular II		
<b>Física Médica</b>	6	Básica
<b>Biología Celular</b>	6	Básica
<b>Anatomía y Embriología: General y Aparato Locomotor</b>	9	Básica
<b>Fisiología General</b>	3	Básica
<b>Histología general</b>	3	Obligatoria
<b>Fisiología: Aparatos y Sistemas</b>	18	Básica
La materia se desglosa en 2 asignaturas semestrales de 9 ECTS cada una: Fisiología: Aparatos y Sistemas I Fisiología: Aparatos y Sistemas II		
<b>Histología: Aparatos y Sistemas</b>	6	Obligatoria
<b>Genética Humana</b>	6	Obligatoria
<b>Anatomía y Embriología: Aparatos y Sistemas</b>	12	Básica
La materia se desglosa en 2 asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una: Anatomía y Embriología: Aparatos y Sistemas I Anatomía y Embriología: Aparatos y Sistemas II		

#### 5.4.2.1. Denominación del módulo o materia

Módulo 2 Materia Medicina social, comunicación e iniciación a la investigación

#### 5.4.2.2. Créditos ECTS

36

#### 5.4.2.3. Unidad temporal

Primero, segundo y quinto curso.

#### 5.4.2.4. Requisitos previos

Para poderse matricular del segundo curso del Grado, los alumnos han de haber superado al menos 30 créditos ECTS de las asignaturas de carácter básico del primer curso.

#### 5.4.2.5. Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación es general para todas las materias. El artículo 32 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, establece los procedimientos y las técnicas para evaluar el nivel de adquisición y progreso del aprendizaje de los estudiantes. A continuación, se describen los procedimientos de evaluación que serán utilizados en el presente módulo con el fin de poder valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje definidos en el correspondiente apartado:

- *Pruebas objetivas*: Examen muy estructurado en el que el estudiante ha de señalar la respuesta correcta o completarla.
- *Pruebas de respuesta breve*: Pruebas formadas por un tipo de preguntas restringidas que condicionan o limitan la respuesta del alumnado.
- *Pruebas de respuesta larga, de desarrollo*: Pruebas constituidas por preguntas abiertas que permiten al alumnado elaborar la propia respuesta, sin estar sujeto a normas o estructuras que lo condicionen.
- *Pruebas orales*: Incluye la situación de examen oral consistente en la comprobación de los conocimientos con los que cuenta el alumnado a partir de un intercambio oral entre alumno y profesorado, además de la exposición de trabajos o proyectos.
- *Trabajos y proyectos*: Permite al profesorado valorar ciertas competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar, sintetizar, etc. Además, se trata de un instrumento de evaluación continua y formativa que permite ir asesorando al alumnado, al mismo tiempo que se realiza un seguimiento de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- *Informes / memorias de prácticas*: El alumnado realiza un registro y una reflexión de las tareas solicitadas, que a menudo requerirán la aplicación de destrezas en circunstancias parecidas e, incluso, idénticas a las requeridas en la vida profesional.
- *Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas*: Suponen el planteamiento de un problema cambiante que representa un caso real y que ha de ser resuelto por el alumnado, de manera individual o en equipo.

De acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB, la evaluación de las asignaturas en el

contexto del EEES ha de incorporar la evaluación continua de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo del curso. Por tanto, preferentemente la calificación de las asignaturas se ha de basar en una estrategia de evaluación continua. No obstante, esta evaluación continua se complementará con pruebas de evaluación final, de acuerdo con la siguiente regla básica: Al menos el 50 por ciento de la calificación final de una asignatura ha de depender de un procedimiento de evaluación continua (pruebas parciales, entrega o presentación de trabajos, realización de prácticas, exposiciones orales, etc.), mientras que el resto del porcentaje se puede complementar con un procedimiento de evaluación final.

Por su parte, los posibles itinerarios evaluativos alternativos, las actividades e instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación y los criterios de cualificación quedarán perfectamente descritos en las correspondientes guías docentes de las asignaturas antes de la fecha de inicio de la matrícula del curso académico, de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB. Asimismo, se podrán establecer itinerarios especiales adaptados a alumnos matriculados a tiempo parcial. La estructura y la composición de estos itinerarios serán definidos mediante un contrato de aprendizaje que firmarán el profesor y el alumnado y que deberá quedar incluido en la correspondiente guía docente de asignatura.

Finalmente, el sistema de calificaciones aplicado en las asignaturas que componen el módulo se expresará mediante una calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (ver también 5.2).

#### 5.4.2.6. Carácter

Formación básica y obligatoria

#### 5.4.2.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El módulo de Medicina social, comunicación e iniciación a la investigación tiene como objetivo principal proporcionar las habilidades básicas necesarias para facilitar el desarrollo de las enseñanzas clínicas posteriores y proveer al estudiante del marco de actuación del médico. Está formado por seis asignaturas de 3 créditos y tres de seis créditos. La presencialidad es del 40% en una de 3 créditos y en tres de 6 créditos, y es del 80% para las dos asignaturas de inmersión al sistema sanitario.

El artículo 28 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, establece las modalidades organizativas o actividades formativas (presenciales y de trabajo autónomo). A nivel orientativo, en las siguientes tablas se presentan las modalidades organizativas, el tipo de agrupación, el número de horas y créditos ECTS de las distintas asignaturas tipo:

**Tabla de asignatura tipo de 3 créditos con un 40% de presencialidad**

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS
Presencial	Centradas en el	Clases de	GG	0.7	17.5	23%	35%	1.2

	profesor	teoría						
		Clases de prácticas de laboratorio	GM	0.2	5	7%		
		Seminarios	GM	0.15	3.75	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.03	0.75	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG	0.06	1.5	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)	GG	0.06	1.5	2%		
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)		GP	0.6	15	20%	60%	1.8
	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)		GP	1.2	30	40%		
		Total		3	75			3

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

**Tabla de asignatura tipo de 6 créditos con un 40% de presencialidad**

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS
Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	1.4	35	23%	35%	2.4
		Clases de prácticas de laboratorio	GM	0.4	10	7%		
		Seminarios	GM	0.3	7.5	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.06	1.5	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG	0.12	3	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)	GG	0.12	3	2%		

No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)		GP	1.2	30	20%	60%	3.6
	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)		GP	2.4	60	40%		
		Total		6	150			6

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

### Tabla de asignatura tipo de 3 créditos con un 80% de presencialidad

			Tipo	horas	horas	horas	ECTS
Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	17.5	23%	80%	2.4
		Clases de prácticas aula (resolución de casos clínicos)	GM	5	7%		
		Prácticas aula habilidades	GP	30	40%		
		Seminarios	GM	3.75	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.75	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)		1.5	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)		1.5	2%		
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)			5	20%	20%	0.6
	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)			10	40%		
		Total		75			3

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

### Procedimientos de coordinación docente del módulo

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al

módulo incluirán:

- La creación de un Consejo de Estudios compuesto por todo el profesorado que impartirá docencia en la titulación y presidida por el Decano o persona en quien delegue, con el fin de coordinar al profesorado en relación a la elaboración y al desarrollo del programa formativo del título, de acuerdo con el Acuerdo normativo de la UIB del 17 de Marzo de 2009.
- En el seno del Consejo de Estudios se designará un coordinador de módulo.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada asignatura con el coordinador del módulo y con el coordinador del curso correspondiente de la titulación con el objeto de poder coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma o plan de trabajo del alumnado por curso.
- La planificación docente de las asignaturas que componen el módulo se verá reflejada en la correspondiente Guía Docente de asignatura y será publicada antes del periodo de matrícula del alumnado, de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.

### **Utilización de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)**

Las TIC posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. En este sentido, el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que éste construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto Campus Extens de la UIB dedicado a la enseñanza flexible y a distancia, que incorpora el uso de la telemática en la enseñanza universitaria. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias genéricas. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

La herramienta de teleeducación que en la actualidad hace uso el proyecto Campus Extens es el programa Moodle, el cual favorece el aprendizaje autónomo del estudiante permitiendo:

- comunicar en línea y a distancia entre profesorado y estudiantes
- anunciar a través de un calendario las noticias de interés y las actividades que se irán desarrollando a lo largo del curso
- proporcionar documentos electrónicos y enlaces de interés a internet
- facilitar propuestas de prácticas de trabajo autónomo tanto individuales como de grupo
- proponer en línea y a distancia pruebas objetivas evaluativas (autoevaluaciones telemáticas) con las que el estudiante puede evaluar de forma autónoma la adquisición de las competencias exigidas en la asignatura.

#### **5.4.2.8. Contenidos del módulo o materia. Observaciones**

Materias relativas a la Medicina Social, Habilidades de comunicación y de introducción a la

investigación

**Contenidos:**

- Estadística descriptiva. Probabilidad. Variables aleatorias. Inferencia y estadística. Correlación y regresión.
- Historia de la Medicina. Método científico.
- Comunicación científica. Sistemas operativos. Internet. Programas de procesamiento de textos y bases de datos. Hoja de cálculo. Diseño gráfico. Documentación médica.
- Bases de comunicación y ética. Metodología de análisis de casos. Las habilidades de comunicación.
- La estructura psicológica del ser humano. Procesos evolutivos e involutivos. Expresiones normales del comportamiento psíquico. Tipos de pacientes y de enfermedades. Los contextos psicosociales. Soportes del comportamiento psíquico y los sistemas de neurotransmisores. La estructura perceptiva. La vida afectiva. La exploración psicopatológica. Trastornos psicosomáticos. La relación médico-paciente. El paciente crónico. El paciente terminal.
- Etiología y epidemiología de las intoxicaciones. Toxicocinética. Terapéutica general de las intoxicaciones. Uso de antagonistas y antídotos. Revisión de las principales intoxicaciones. Legislación sanitaria. Medicina legal. Relaciones del médico con la justicia.
- Epidemiología clínica aplicada. Epidemiología y prevención de enfermedades no transmisibles y transmisibles. Educación sanitaria. Planificación, gestión y evaluación sanitaria.

**5.4.2.9. Descripción de las competencias**

Nombre de la competencia
<p><b>Generales:</b></p> <p>Las competencias generales están consideradas de forma directa o indirecta en los contenidos del presente módulo. De forma más concreta se tratan las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Comprender la importancia de los principios éticos y responsabilidades para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.</li><li>8. Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.</li><li>10. Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.</li><li>13. Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.</li><li>14. Realizar un examen físico y una valoración mental.</li><li>21. Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.</li><li>22. Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.</li><li>23. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.</li><li>24. Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.</li><li>25. Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilos de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.</li><li>26. Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.</li><li>27. Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud</li></ol>

28. Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
29. Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud
30. Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.
31. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria
32. Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
33. Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.

### **Específicas:**

CM2-1. Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica. Consentimiento informado. Confidencialidad.

CM2-2. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental.

CM2-3. Implicaciones sociales y legales de la muerte. Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver. Diagnóstico postmortem. Fundamentos de criminología médica. Ser capaz de redactar documentos médico-legales.

CM2-4. Conocer los fundamentos de la ética médica. Bioética. Resolver conflictos éticos.

Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión. Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional. Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.

CM2-5. Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública. Factores de riesgo y prevención de la enfermedad. Reconocer los determinantes de salud de la población. Indicadores sanitarios. Planificación, programación y evaluación de programas de salud. Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes. Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente. Vacunas. Epidemiología. Demografía. Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico.

Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia. Salud y medioambiente. Seguridad alimentaria. Salud laboral.

CM2-6. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria.

CM2-7. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas. Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados. Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica.

CM2-8. Conocer la historia de la salud y la enfermedad. Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas.

CM2-9. Manejar con autonomía un ordenador personal. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica. Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica. Comprender e interpretar críticamente textos científicos.

Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. Conocer los principios de la telemedicina. Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.

CM2-10. Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias.

Dar malas noticias.

CM2-11. Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales.

CM2-12. Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales.

CM2-13. Adquirir habilidades de prevención de los principales problemas de salud pública, y de promoción de la salud, en el individuo y la comunidad.

#### 5.4.2.10. Descripción de las materias o asignaturas

Cada materia corresponde a una asignatura.

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Bioestadística	6	Básica
Introducción e historia de la medicina	3	Obligatoria
Documentación médica y recursos informáticos	3	Obligatoria
Inmersión al sistema sanitario 1: gestión de la asistencia programada y urgencias	3	Obligatoria
Psicología médica	6	Básica
Inmersión al sistema sanitario 2: ética médica.	3	Obligatoria
Inmersión al sistema sanitario 3: Comunicación	3	Obligatoria
Medicina legal y toxicología	3	Obligatoria
Medicina preventiva y salud pública. Epidemiología	6	Obligatoria

#### 5.4.3.1. Denominación del módulo o materia

Módulo  Materia

#### 5.4.3.2. Créditos ECTS

#### 5.4.3.3. Unidad temporal

#### 5.4.3.4. Requisitos previos

#### 5.4.3.5. Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación es general para todas las materias. El artículo 32 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, establece los procedimientos y las técnicas para evaluar el nivel de adquisición y progreso del aprendizaje de los estudiantes. A continuación, se describen los procedimientos de evaluación que serán utilizados en el presente módulo con el fin de poder valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje definidos en el correspondiente apartado:

- *Pruebas objetivas*: Examen muy estructurado en el que el estudiante ha de señalar la respuesta correcta o completarla.
- *Pruebas de respuesta breve*: Pruebas formadas por un tipo de preguntas restringidas que condicionan o limitan la respuesta del alumnado.
- *Pruebas de respuesta larga, de desarrollo*: Pruebas constituidas por preguntas abiertas que permiten al alumnado elaborar la propia respuesta, sin estar sujeto a normas o estructuras que lo condicionen.
- *Pruebas orales*: Incluye la situación de examen oral consistente en la comprobación de los conocimientos con los que cuenta el alumnado a partir de un intercambio oral entre alumno y profesorado, además de la exposición de trabajos o proyectos.
- *Trabajos y proyectos*: Permite al profesorado valorar ciertas competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar, sintetizar, etc. Además, se trata de un instrumento de evaluación continua y formativa que permite ir asesorando al alumnado, al mismo tiempo que se realiza un seguimiento de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- *Informes / memorias de prácticas*: El alumnado realiza un registro y una reflexión de las tareas solicitadas, que a menudo requerirán la aplicación de destrezas en circunstancias parecidas e, incluso, idénticas a las requeridas en la vida profesional.
- *Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas*: Suponen el planteamiento de un problema cambiante que representa un caso real y que ha de ser resuelto por el alumnado, de manera individual o en equipo.

De acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB, la evaluación de las asignaturas en el

contexto del EEES ha de incorporar la evaluación continua de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo del curso. Por tanto, preferentemente la calificación de las asignaturas se ha de basar en una estrategia de evaluación continua. No obstante, esta evaluación continua se complementará con pruebas de evaluación final, de acuerdo con la siguiente regla básica: Al menos el 50 por ciento de la calificación final de una asignatura ha de depender de un procedimiento de evaluación continua (pruebas parciales, entrega o presentación de trabajos, realización de prácticas, exposiciones orales, etc.), mientras que el resto del porcentaje se puede complementar con un procedimiento de evaluación final.

Por su parte, los posibles itinerarios evaluativos alternativos, las actividades e instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación y los criterios de calificación quedarán perfectamente descritos en las correspondientes guías docentes de las asignaturas antes de la fecha de inicio de la matrícula del curso académico, de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB. Asimismo, se podrán establecer itinerarios especiales adaptados a alumnos matriculados a tiempo parcial. La estructura y la composición de estos itinerarios serán definidos mediante un contrato de aprendizaje que firmarán el profesor y el alumnado y que deberá quedar incluido en la correspondiente guía docente de asignatura.

Finalmente, el sistema de calificaciones aplicado en las asignaturas que componen el módulo se expresará mediante una calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (ver también 5.2).

#### 5.4.3.6. Carácter

Formación obligatoria

#### 5.4.3.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El aprendizaje mediante las diferentes opciones de actividades formativas que permitan al estudiante la adquisición de los conocimientos básicos que requiere la formación clínica. La enseñanza está programada para que los estudiantes estén capacitados para una evaluación diagnóstica que incluya la historia clínica, la exploración física elemental, etc. También debe saber utilizar los criterios diagnósticos estandarizados, así como las distintas opciones terapéuticas disponibles.

El Módulo se compone de cinco asignaturas de 3 créditos, doce de seis de 6 créditos y tres de 9 créditos. El porcentaje de presencialidad es siempre del 60%.

El artículo 28 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, establece las modalidades organizativas o actividades formativas (presenciales y de trabajo autónomo). A nivel orientativo, en las siguientes tablas se presentan las modalidades organizativas, considerando una presencialidad del 60% para el estudiante. Se indica también el tipo de agrupación, el número de horas y créditos ECTS cada asignatura tipo.

##### Tabla de asignatura tipo de 3 créditos con un 60% de presencialidad

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS

Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	1.2	30	40%	55%	<b>1.8</b>
		Clases de prácticas de laboratorio	GM	0.3	7.5	10%		
		Seminarios	GM	0.15	3.75	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.03	0.75	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG	0.06	1.5	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)	GG	0.06	1.5	2%		
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)		GP	0.3	7.5	10%	40%	1.2
	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)		GP	0.9	22.5	30%		
		Total		3	75			3

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

#### Tabla de asignatura tipo de 6 créditos con un 60% de presencialidad

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS
Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	2.4	60	40%	55%	<b>3.6</b>
		Clases de prácticas de laboratorio	GM					
		Seminarios	GM					
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.06	1.5	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG					
		Evaluación (realización de exámenes)	GG					
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de		GP	0.6	15	10%	40%	2.4

0.6 15

	seminarios y trabajos)							
	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)		GP			30%		
				1.8	45			
		Total		6	150			6

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

### Tabla de asignatura tipo de 3 créditos con un 60% de presencialidad

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS
Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	3.6	90	40%	55%	<b>5.4</b>
		Clases de prácticas de laboratorio	GM	0.9	22.5	10%		
		Seminarios	GM	0.45	11.25	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.09	2.25	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG	0.18	4.5	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)	GG	0.18	4.5	2%		
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)		GP	0.9	22.5	10%	40%	3.6
	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)		GP	2.7	67.5	30%		
		Total		9	225			9

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

### Procedimientos de coordinación docente del módulo

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La creación de un Consejo de Estudios compuesto por todo el profesorado que impartirá docencia en la titulación y presidida por el Decano o persona en quien delegue, con el fin de coordinar al

profesorado en relación a la elaboración y al desarrollo del programa formativo del título, de acuerdo con el Acuerdo normativo de la UIB del 17 de Marzo de 2009.

- En el seno del Consejo de Estudios se designará un coordinador de módulo.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada asignatura con el coordinador del módulo y con el coordinador del curso correspondiente de la titulación con el objeto de poder coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma o plan de trabajo del alumnado por curso.
- La planificación docente de las asignaturas que componen el módulo se verá reflejada en la correspondiente Guía Docente de asignatura y será publicada antes del periodo de matrícula del alumnado, de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.

### **Utilización de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)**

Las TIC posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. En este sentido, el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que éste construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto Campus Extens de la UIB dedicado a la enseñanza flexible y a distancia, que incorpora el uso de la telemática en la enseñanza universitaria. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias genéricas. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

La herramienta de teleeducación que en la actualidad hace uso el proyecto Campus Extens es el programa Moodle, el cual favorece el aprendizaje autónomo del estudiante permitiendo:

- comunicar en línea y a distancia entre profesorado y estudiantes
- anunciar a través de un calendario las noticias de interés y las actividades que se irán desarrollando a lo largo del curso
- proporcionar documentos electrónicos y enlaces de interés a internet
- facilitar propuestas de prácticas de trabajo autónomo tanto individuales como de grupo
- proponer en línea y a distancia pruebas objetivas evaluativas (autoevaluaciones telemáticas) con las que el estudiante puede evaluar de forma autónoma la adquisición de las competencias exigidas en la asignatura.

### **5.4.3.8. Contenidos del módulo o materia. Observaciones**

-Bases generales de la medicina y la propedéutica clínica. Grandes manifestaciones de las enfermedades. Introducción a la cirugía y fundamentos. Referidos a las siguientes especialidades:

Patología médico-quirúrgica: aparato locomotor

Patología médico-quirúrgica: Cardiovascular

Patología médico-quirúrgica: Respiratorio

Patología médico-quirúrgica: digestivo  
 Patología médico-quirúrgica: urinario  
 Patología médico-quirúrgica: sistema nervioso

- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Características diagnósticas de los principales agentes microbiológicos. Características clínicas y terapéuticas de las principales enfermedades infecciosas.
- Características clínicas, diagnósticas y terapéuticas de las entidades nosológicas del aparato genital y sistema femenino. Elementos para la prevención de las enfermedades congénitas. Detección y diagnóstico prenatal. Embarazo, parto y puerperio. Patología del embarazo y del parto.
- Dermatología
- Medicina familiar y comunitaria
- Periodos de la infancia y del crecimiento. Genética y patología prenatal. Patología del recién nacido, características clínicas, diagnósticas y terapéuticas de las enfermedades que afectan al recién nacido. Características de las enfermedades de los diferentes aparatos y sistemas propias de la edad pediátrica. Patología del crecimiento. Patología de la adolescencia. Pediatría social y preventiva.
- Hematología
- Geriatria y cuidados paliativos
- Anestesia y reanimación. Urgencias y emergencias
- Psiquiatría

#### 5.4.3.9. Descripción de las competencias específicas

Nombre de la competencia
<p><b>Generales:</b></p> <p>Las competencias generales están consideradas de forma directa o indirecta en los contenidos del presente módulo. De forma más concreta se tratan las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.</li> <li>12. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.</li> <li>15. Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.</li> <li>16. Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.</li> <li>17. Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.</li> <li>18. Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.</li> <li>19. Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.</li> </ol> <p><b>Específicas:</b></p> <p>CM3-1. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel.</p> <p>CM3-2. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre.</p> <p>CM3-3. Reconocer el embarazo y el parto normal y patológico, el puerperio y las enfermedades de transmisión sexual. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas. Contracepción y fertilización.</p>

- CM3-4. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas.
- CM3-5. Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo.
- CM3-6. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta.
- CM3-7. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias.
- CM3-8. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo.
- CM3-9. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrourológicas.
- CM3-10. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor.
- CM3-11. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio.
- CM3-12. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino.
- CM3-13. Conocer las patologías de la nutrición.
- CM3-14. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico.
- CM3-15. Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción.
- CM3-16. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos.
- CM3-17. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune.
- CM3-18. Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente. Crecimiento. Recién nacido prematuro. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas. Nutrición infantil.
- CM3-19. Conocer el diagnóstico y el consejo genético.
- CM3-20. Conocer el desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia. Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta.
- CM3-21. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos. Psicoterapia. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones.
- CM3-22. Conocer la medicina paliativa.
- CM3-23. Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano.
- CM3-24. Conocer la medicina familiar y comunitaria: entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario.
- CM3-25. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital.
- CM3-26. Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado.
- CM3-27. Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado.
- CM3-28. Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades.
- CM3-29. Saber hacer la exploración y seguimiento del embarazo.
- CM3-30. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
- CM3-31. Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.
- CM3-32. Reconocer, diagnosticar y orientar las principales patologías de la toxicología clínica.

#### **5.4.3.10. Descripción de las materias o asignaturas**

Cada materia corresponde a una asignatura, excepto en las materias de más de 9 créditos ECTS que se han desglosado en 2 asignaturas.

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Patología general	12	Obligatoria
La materia se desglosa en 2 asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una: Patología general I Patología general II		
Oftalmología	6	Obligatoria
Otorrinolaringología	6	Obligatoria
Patología médico-quirúrgica: aparato locomotor	9	Obligatoria
Patología médico-quirúrgica: Cardiovascular	6	Obligatoria
Patología médico-quirúrgica: Respiratorio	6	Obligatoria
Patología médico-quirúrgica: Digestivo	6	Obligatoria
Patologías infecciosas	6	Obligatoria
Obstetricia y ginecología	9	Obligatoria
Dermatología	3	Obligatoria
Patología médico-quirúrgica: urinario	6	Obligatoria
Patología médico-quirúrgica: sistema nervioso	6	Obligatoria
Medicina familiar y comunitaria	6	Obligatoria
Pediatría	9	Obligatoria
Hematología	3	Obligatoria
Geriatría	3	Obligatoria
Anestesia y reanimación. Urgencias y emergencias	3	Obligatoria
Psiquiatría	6	Obligatoria
Cuidados paliativos	3	Obligatoria

#### 5.4.4.1. Denominación del módulo o materia

Módulo  Materia

#### 5.4.4.2. Créditos ECTS

#### 5.4.4.3. Unidad temporal

#### 5.4.4.4. Requisitos previos

#### 5.4.4.5. Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación es general para todas las materias. El artículo 32 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, establece los procedimientos y las técnicas para evaluar el nivel de adquisición y progreso del aprendizaje de los estudiantes. A continuación, se describen los procedimientos de evaluación que serán utilizados en el presente módulo con el fin de poder valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje definidos en el correspondiente apartado:

- *Pruebas objetivas*: Examen muy estructurado en el que el estudiante ha de señalar la respuesta correcta o completarla.
- *Pruebas de respuesta breve*: Pruebas formadas por un tipo de preguntas restringidas que condicionan o limitan la respuesta del alumnado.
- *Pruebas de respuesta larga, de desarrollo*: Pruebas constituidas por preguntas abiertas que permiten al alumnado elaborar la propia respuesta, sin estar sujeto a normas o estructuras que lo condicionen.
- *Pruebas orales*: Incluye la situación de examen oral consistente en la comprobación de los conocimientos con los que cuenta el alumnado a partir de un intercambio oral entre alumno y profesorado, además de la exposición de trabajos o proyectos.
- *Trabajos y proyectos*: Permite al profesorado valorar ciertas competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar, sintetizar, etc. Además, se trata de un instrumento de evaluación continua y formativa que permite ir asesorando al alumnado, al mismo tiempo que se realiza un seguimiento de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- *Informes / memorias de prácticas*: El alumnado realiza un registro y una reflexión de las tareas solicitadas, que a menudo requerirán la aplicación de destrezas en circunstancias parecidas e, incluso, idénticas a las requeridas en la vida profesional.
- *Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas*: Suponen el planteamiento de un problema cambiante que representa un caso real y que ha de ser resuelto por el alumnado, de manera individual o en equipo.

De acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB, la evaluación de las asignaturas en el

contexto del EEES ha de incorporar la evaluación continua de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo del curso. Por tanto, preferentemente la calificación de las asignaturas se ha de basar en una estrategia de evaluación continua. No obstante, esta evaluación continua se complementará con pruebas de evaluación final, de acuerdo con la siguiente regla básica: Al menos el 50 por ciento de la calificación final de una asignatura ha de depender de un procedimiento de evaluación continua (pruebas parciales, entrega o presentación de trabajos, realización de prácticas, exposiciones orales, etc.), mientras que el resto del porcentaje se puede complementar con un procedimiento de evaluación final.

Por su parte, los posibles itinerarios evaluativos alternativos, las actividades e instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación y los criterios de calificación quedarán perfectamente descritos en las correspondientes guías docentes de las asignaturas antes de la fecha de inicio de la matrícula del curso académico, de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB. Asimismo, se podrán establecer itinerarios especiales adaptados a alumnos matriculados a tiempo parcial. La estructura y la composición de estos itinerarios serán definidos mediante un contrato de aprendizaje que firmarán el profesor y el alumnado y que deberá quedar incluido en la correspondiente guía docente de asignatura.

Finalmente, el sistema de calificaciones aplicado en las asignaturas que componen el módulo se expresará mediante una calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (ver también 5.2).

#### 5.4.4.6. Carácter

Formación obligatoria

#### 5.4.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El presente módulo hace referencia a procedimientos diagnósticos y terapéuticos relacionados con el laboratorio clínico, microbiológico así como del diagnóstico por imagen y de establecimiento de las bases de la cirugía.

El Módulo se compone de cuatro asignaturas de 3 créditos y seis de 6. Y el porcentaje de presencialidad es siempre del 40%.

El artículo 28 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, establece las modalidades organizativas o actividades formativas (presenciales y de trabajo autónomo). A nivel orientativo, en las siguiente tablas se presentan las modalidades organizativas, considerando una presencialidad del 40% para el estudiante. Se indica también el tipo de agrupación, el número de horas y créditos ECTS cada asignatura tipo.

**Tabla de asignatura tipo de 3 créditos con un 40% de presencialidad**

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS
Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	0.7	17.5	23%	35%	1.2

		Clases de prácticas de laboratorio	GM	0.2	5	7%		
		Seminarios	GM	0.15	3.75	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.03	0.75	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG	0.06	1.5	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)	GG	0.06	1.5	2%		
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)		GP	0.6	15	20%	60%	1.8
	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)		GP	1.2	30	40%		
		Total		3	75			3

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

**Tabla de asignatura tipo de 6 créditos con un 40% de presencialidad**

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS
Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	1.4	35	23%	35%	2.4
		Clases de prácticas de laboratorio	GM	0.4	10	7%		
		Seminarios	GM	0.3	7.5	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.06	1.5	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG	0.12	3	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)	GG	0.12	3	2%		
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)		GP	1.2	30	20%	60%	3.6

	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)		GP	2.4	60	40%		
		Total		6	150			6

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

### **Procedimientos de coordinación docente del módulo**

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La creación de un Consejo de Estudios compuesto por todo el profesorado que impartirá docencia en la titulación y presidida por el Decano o persona en quien delegue, con el fin de coordinar al profesorado en relación a la elaboración y al desarrollo del programa formativo del título, de acuerdo con el Acuerdo normativo de la UIB del 17 de Marzo de 2009.
- En el seno del Consejo de Estudios se designará un coordinador de módulo.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada asignatura con el coordinador del módulo y con el coordinador del curso correspondiente de la titulación con el objeto de poder coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma o plan de trabajo del alumnado por curso.
- La planificación docente de las asignaturas que componen el módulo se verá reflejada en la correspondiente Guía Docente de asignatura y será publicada antes del periodo de matrícula del alumnado, de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.

### **Utilización de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)**

Las TIC posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. En este sentido, el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que éste construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto Campus Extens de la UIB dedicado a la enseñanza flexible y a distancia, que incorpora el uso de la telemática en la enseñanza universitaria. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias genéricas. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

La herramienta de teleeducación que en la actualidad hace uso el proyecto Campus Extens es el programa Moodle, el cual favorece el aprendizaje autónomo del estudiante permitiendo:

- comunicar en línea y a distancia entre profesorado y estudiantes

- anunciar a través de un calendario las noticias de interés y las actividades que se irán desarrollando a lo largo del curso
- proporcionar documentos electrónicos y enlaces de interés a internet
- facilitar propuestas de prácticas de trabajo autónomo tanto individuales como de grupo
- proponer en línea y a distancia pruebas objetivas evaluativas (autoevaluaciones telemáticas) con las que el estudiante puede evaluar de forma autónoma la adquisición de las competencias exigidas en la asignatura.

#### 5.4.4.8. Contenidos del módulo o materia. Observaciones

Materias relacionadas con los procedimientos diagnósticos y terapéuticos

- Inmunología. Principios de defensa del organismo. Bases de la inmunidad. Inmunopatología. Inmunología clínica
- Microbiología. Microbiología médica. Técnicas de diagnóstico. Bases de la patogenicidad. Terapéutica.
- Bases de la cirugía. Fundamentos de cirugía. Técnica quirúrgica.
- Radiología y diagnóstico por imagen: Ecografía, TAC, RMN, PET. Semiología radiológica general de los diferentes aparatos y sistemas.
- Anatomía patológica. Etiopatología, fisiopatología y anatomía patológica generales. Patología celular y molecular.
- Farmacología general. Farmacocinética, farmacodinamia y grupos farmacológicos.
- Bioquímica clínica. Metodología. Análisis bioquímicos en clínica. Enzimología clínica. Bioquímica Clínica General y Endocrinológica.
- Endocrinología, nutrición, dietoterapia. Regulación endocrina. Mecanismos de acción. Requerimientos nutricionales. Nutrición y salud.
- Farmacología clínica
- Oncología, radioterapia y cuidados paliativos

#### 5.4.4.9. Descripción de las competencias específicas

Nombre de la competencia
<p><b>Generales:</b></p> <p>Las competencias generales están consideradas de forma directa o indirecta en los contenidos del presente módulo. De forma más concreta se tratan las siguientes:</p> <p>7. Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.</p> <p>9. Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.</p> <p>10. Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.</p> <p><b>Específicas:</b></p> <p>CM4-1. Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.</p> <p>CM4-2. Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.</p> <p>CM4-3. Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular.</p>

- CM4-4. Conocer los mecanismos de la inflamación.
- CM4-5. Conocer las alteraciones del crecimiento celular.
- CM4-6. Conocer la anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas.
- CM4-7. Conocer los marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.
- CM4-8. Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología. Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados.
- CM4-9. Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano.
- CM4-10. Reconocer una imagen radiológica. Conocer la semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas.
- CM4-11. Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica.
- CM4-12. Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos.
- CM4-13. Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes.
- CM4-14. Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética. Interacciones y efectos adversos. Prescripción y farmacovigilancia. Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas. Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios.
- CM4-15. Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación.
- CM4-16. Conocer la nutrición y la dietoterapia.
- CM4-17. Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras).
- CM4-18. Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas). Cicatrización. Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica.
- CM4-19. Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias.
- CM4-20. Conocer las transfusiones y los trasplantes.
- CM4-21. Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia.
- CM4-22. Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida.
- CM4-23. Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.
- CM4-24. Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.
- CM4-25. Manejar las técnicas de desinfección y esterilización.
- CM4-26. Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica.
- CM4-27. Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente.
- CM4-28. Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma.
- CM4-29. Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales.
- CM4-30. Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias.
- CM4-31. Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.
- CM4-32. Conocer las bases de la variabilidad de las respuestas a fármacos.

#### **5.4.4.10. Descripción de las materias o asignaturas**

<b>Denominación</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Inmunología	3	Obligatoria
Microbiología	6	Obligatoria
Bases de la cirugía	3	Obligatoria
Diagnóstico por imagen	6	Obligatoria
Anatomía patológica	6	Obligatoria
Farmacología general	6	Obligatoria
Bioquímica clínica	3	Obligatoria
Endocrinología, nutrición, dietoterapia	6	Obligatoria
Farmacología clínica	6	Obligatoria
Oncología, radioterapia	3	Obligatoria

#### 5.4.5.1. Denominación del módulo o materia

Módulo  Materia

#### 5.4.5.2. Créditos ECTS

#### 5.4.5.3. Unidad temporal

#### 5.4.5.4. Requisitos previos

#### 5.4.5.5. Sistemas de evaluación

#### 5.4.5.6. Carácter

#### 5.4.5.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

A nivel orientativo, en las siguientes tablas se presentan las modalidades organizativas de las distintas asignaturas tipo del módulo:

**Tabla de asignatura tipo de 6 créditos con un 80% de presencialidad de prácticas externas**

		Tipo	ECTS	horas	%horas	ECTS
Presencial	Prácticas en Servicios Clínicos	GP	4.6	115	76%	4.8
	Prueba clínica de evaluación	GP	0.2	5	4%	
No presencial	Estudio y trabajo individual		1.2	30	20%	1.2
	Total		6	150	100%	6

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

**Tabla de asignatura tipo de 12 créditos con un 80% de presencialidad de prácticas externas**

		Tipo	ECTS	horas	%horas	ECTS
Presencial	Prácticas en Servicios Clínicos	GP	9.2	230	76%	9.6
	Prueba clínica de evaluación	GP	0.4	10	4%	
No presencial	Estudio y trabajo individual		2.4	60	20%	2.4
	Total		12	300	100%	12

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

**Tabla de asignatura tipo de 6 créditos con un 10% de presencialidad de trabajo de fin de grado**

		Tipo	ECTS	horas	%horas	ECTS
Presencial	Tutorías	GP	0.58	14.5	9.6%	0.6
	Defensa del trabajo	GP	0.02	0.5	0.4%	
No presencial	Trabajo individual		5.40	135	90%	5.4
	Total		6	150	100%	6

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

**Procedimientos de coordinación docente del módulo**

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La creación de un Consejo de Estudios compuesto por todo el profesorado que impartirá docencia en la titulación y presidida por el Decano o persona en quien delegue, con el fin de coordinar al profesorado en relación a la elaboración y al desarrollo del programa formativo del título, de acuerdo con el Acuerdo normativo de la UIB del 17 de Marzo de 2009.
- En el seno del Consejo de Estudios se designará un coordinador de módulo.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada asignatura con el coordinador del módulo y con el coordinador del curso correspondiente de la titulación con

el objeto de poder coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma o plan de trabajo del alumnado por curso.

- La planificación docente de las asignaturas que componen el módulo se verá reflejada en la correspondiente Guía Docente de asignatura y será publicada antes del periodo de matrícula del alumnado, de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.

### **Utilización de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)**

Las TIC posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. En este sentido, el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que éste construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto Campus Extens de la UIB dedicado a la enseñanza flexible y a distancia, que incorpora el uso de la telemática en la enseñanza universitaria. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias genéricas. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

La herramienta de teleeducación que en la actualidad hace uso el proyecto Campus Extens es el programa Moodle, el cual favorece el aprendizaje autónomo del estudiante permitiendo:

- comunicación en línea y a distancia entre profesorado y estudiantes
- anunciar a través de un calendario las noticias de interés y las actividades que se irán desarrollando a lo largo del curso
- proporcionar documentos electrónicos y enlaces de interés a internet
- facilitar propuestas de prácticas de trabajo autónomo tanto individuales como de grupo
- proponer en línea y a distancia pruebas objetivas evaluativas (autoevaluaciones telemáticas) con las que el estudiante puede evaluar de forma autónoma la adquisición de las competencias exigidas en la asignatura

### **5.4.5.8. Contenidos del módulo o materia. Observaciones**

Redactar historias clínicas.

Manejar e interpretar adecuadamente las exploraciones diagnósticas claves.

Reconocer las patologías más frecuentes y su tratamiento.

Reconocer las diferentes edades pediátricas y su influencia en la patología infantil.

Capacitación para aconsejar adecuadamente a la madre sobre la nutrición materna y artificial.

Realizar un seguimiento clínico de los pacientes ingresados.

Manejar e interpretar los síntomas clínicos de los pacientes psiquiátricos.

Valoración y tratamiento de las urgencias psiquiátricas.

Elaboración de un informe preoperatorio de riesgo quirúrgico.

Establecer un protocolo de profilaxis preoperatorio.  
 Reconocer y tratar las complicaciones más frecuentes en cirugía.  
 Realizar curas de heridas, suturas cutáneas.  
 Tratamiento del dolor postoperatorio.  
 Elaborar un informe clínico abreviado sobre los casos clínicos seguidos y los historiales.  
 Establecer un plan de diagnóstico, terapéutico y de actuación ante signos y síntomas guía.  
 Comunicar oralmente al paciente las observaciones de su exploración, proporcionándole la información pertinente.  
 Exponer oralmente en sesiones abiertas autorizadas las historias clínicas o seguimientos.

#### 5.4.5.9. Descripción de las competencias específicas

Nombre de la competencia
<p><b>Generales:</b></p> <p>Las competencias generales están consideradas de forma directa o indirecta en los contenidos del presente módulo. De forma más concreta se tratan las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.</li> <li>3. Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.</li> <li>4. Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.</li> <li>5. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.</li> <li>6. Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.</li> <li>20. Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.</li> </ol> <p><b>Específicas:</b></p> <p>CM5-1. Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales y que permita incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría y otras áreas clínicas.</p> <p>CM5-2. Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.</p>

#### 5.4.5.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Práctica clínica: Pediatría	6	Obligatoria
Práctica clínica: Obstetricia y Ginecología	6	Obligatoria
Práctica clínica: Psiquiatría	6	Obligatoria
Práctica clínica: Cirugía y sus especialidades	12	Obligatoria
Práctica clínica: Medicina interna y sus especialidades	12	Obligatoria

Práctica clínica: Medicina familiar y Comunitaria	12	Obligatoria
Trabajo final de grado	6	Obligatoria

#### 5.4.6.1. Denominación del módulo o materia

Módulo 

6
---

Formación Complementaria
--------------------------

#### 5.4.6.2. Créditos ECTS

21
----

#### 5.4.6.3. Unidad temporal

Cursos primero, cuarto, quinto
--------------------------------

#### 5.4.6.4. Requisitos previos

Para cursar las materias optativas de este módulo es necesario tener superados todos los créditos del primer curso.
---

#### 5.4.6.5. Sistemas de evaluación

<p>El sistema de evaluación es general para todas las materias. El artículo 32 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, establece los procedimientos y las técnicas para evaluar el nivel de adquisición y progreso del aprendizaje de los estudiantes. A continuación, se describen los procedimientos de evaluación que serán utilizados en el presente módulo con el fin de poder valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje definidos en el correspondiente apartado:</p>
---

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Pruebas objetivas</i>: Examen muy estructurado en el que el estudiante ha de señalar la respuesta correcta o completarla.</li><li>- <i>Pruebas de respuesta breve</i>: Pruebas formadas por un tipo de preguntas restringidas que condicionan o limitan la respuesta del alumnado.</li><li>- <i>Pruebas de respuesta larga, de desarrollo</i>: Pruebas constituidas por preguntas abiertas que permiten al alumnado elaborar la propia respuesta, sin estar sujeto a normas o estructuras que lo condicionen.</li><li>- <i>Pruebas orales</i>: Incluye la situación de examen oral consistente en la comprobación de los conocimientos con los que cuenta el alumnado a partir de un intercambio oral entre alumno y profesorado, además de la exposición de trabajos o proyectos.</li><li>- <i>Trabajos y proyectos</i>: Permite al profesorado valorar ciertas competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar, sintetizar, etc. Además, se trata de un instrumento de evaluación continua y formativa que permite ir asesorando al alumnado, al mismo tiempo que se realiza un seguimiento de su proceso de enseñanza-aprendizaje.</li><li>- <i>Informes / memorias de prácticas</i>: El alumnado realiza un registro y una reflexión de las tareas solicitadas, que a menudo requerirán la aplicación de destrezas en circunstancias parecidas e, incluso, idénticas a las requeridas en la vida profesional.</li><li>- <i>Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas</i>: Suponen el planteamiento de un problema cambiante que representa un caso real y que ha de ser resuelto por el alumnado, de manera individual o en equipo.</li></ul> |
|---|

De acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB, la evaluación de las asignaturas en el
--

contexto del EEES ha de incorporar la evaluación continua de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo del curso. Por tanto, preferentemente la calificación de las asignaturas se ha de basar en una estrategia de evaluación continua. No obstante, esta evaluación continua se complementará con pruebas de evaluación final, de acuerdo con la siguiente regla básica: Al menos el 50 por ciento de la calificación final de una asignatura ha de depender de un procedimiento de evaluación continua (pruebas parciales, entrega o presentación de trabajos, realización de prácticas, exposiciones orales, etc.), mientras que el resto del porcentaje se puede complementar con un procedimiento de evaluación final.

Por su parte, los posibles itinerarios evaluativos alternativos, las actividades e instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación y los criterios de cualificación quedarán perfectamente descritos en las correspondientes guías docentes de las asignaturas antes de la fecha de inicio de la matrícula del curso académico, de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB. Asimismo, se podrán establecer itinerarios especiales adaptados a alumnos matriculados a tiempo parcial. La estructura y la composición de estos itinerarios serán definidos mediante un contrato de aprendizaje que firmarán el profesor y el alumnado y que deberá quedar incluido en la correspondiente guía docente de asignatura.

Finalmente, el sistema de calificaciones aplicado en las asignaturas que componen el módulo se expresará mediante una calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (ver también 5.2).

#### 5.4.6.6. Carácter

Obligatorio y Optativo

#### 5.4.6.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Este módulo consta de una asignatura obligatoria destinada a que el estudiante logre la competencia general de dominio del inglés y una serie de asignaturas optativas entre las cuales el estudiantes debe conseguir un máximo de 15 créditos. Se trata de asignaturas en las cuales se deben asumir las competencias específicas previstas en el Módulo 6, y que se consideran formación complementaria para los estudiantes de medicina.

El artículo 28 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, establece las modalidades organizativas o actividades formativas (presenciales y de trabajo autónomo). A nivel orientativo, en las siguiente tablas se presentan las modalidades organizativas, el tipo de agrupación, el número de horas y créditos ECTS de las asignaturas tipo que se integran en este módulo:

**Tabla de asignatura tipo de 3 créditos con un 40% de presencialidad**

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS
Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	0.7	17.5	23%	35%	1.2
		Clases de prácticas de	GM	0.2	5	7%		

		laboratorio						
		Seminarios	GM	0.15	3.75	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.03	0.75	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG	0.06	1.5	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)	GG	0.06	1.5	2%		
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)		GP	0.6	15	20%	60%	1.8
	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)		GP	1.2	30	40%		
		Total		3	75			3

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

**Tabla de asignatura tipo de 6 créditos con un 40% de presencialidad**

Actividad			Tipo	ECTS	horas	% horas	% horas	ECTS
Presencial	Centradas en el profesor	Clases de teoría	GG	1.4	35	23%	35%	2.4
		Clases de prácticas de laboratorio idiomas.	GM	0.4	10	7%		
		Seminarios	GM	0.3	7.5	5%		
	Centradas en el estudiante	Tutorías	GP	0.06	1.5	1%	5%	
		Evaluación (exposición de trabajos)	GG	0.12	3	2%		
		Evaluación (realización de exámenes)	GG	0.12	3	2%		
No presencial	Estudio y trabajo en grupo (preparación de seminarios y trabajos)		GP	1.2	30	20%	60%	3.6

	Estudio y trabajo individual (estudio de teoría, resolución de problemas y preparación de exámenes)		GP	2.4	60	40%		
		Total		6	150			6

\* Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

#### 5.4.6.8. Contenidos del módulo o materia. Observaciones

- Inglés a nivel medio aplicado a ciencias médicas: comprender, hablar y escribir.
- Patología molecular: bases moleculares de las alteraciones del metabolismo de carbohidratos, lípidos, compuestos nitrogenados y minerales; bases moleculares de las enfermedades neurodegenerativas.
- Biología molecular del cáncer: epidemiología; carcinogénesis; proliferación celular y control del ciclo celular; invasión y metástasis; oncología molecular; terapia antitumoral.
- Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas: diagnóstico microbiológico de las enfermedades infecciosas; informe microbiológico e interpretación; bases del uso de antimicrobianos; epidemiología de las infecciones; la infección nosocomial.
- Enfermedades víricas y técnicas virológicas: patogenia de las infecciones víricas; la respuesta inmune; modelos de infección vírica; transformación celular y mecanismos de oncogénesis por virus; familias de virus; terapias antivíricas.
- Genómica humana y diagnóstico molecular de enfermedades: genómica estructural y funcional; genes patológicos y mutaciones; susceptibilidad a enfermedades; farmacogenética y farmacogenómica.
- Parasitología médica, zoonosis y enfermedades emergentes: enfermedades parasitarias humanas, tratamiento y prevención; protozoos, helmintos, insectos, ácaros y otros parásitos; características y control de zoonosis emergentes.
- Economía de la Salud: planificación, programación y evaluación de programas de salud; planificación y administración sanitaria; implicaciones económicas y sociales de la actuación médica; modelos de asistencia sanitaria; el sistema nacional de salud.
- Entrenamiento en habilidades sociales y comunicación
- Inmigración y comunicación intercultural
- Violencia de género
- Psicología de la Salud y Neurociencia cognitiva
- Nutrigenómica y Salud: nutrición molecular; nutrigenética; alimentación funcional y personalizada.
- Nutrición comunitaria: conceptos, funciones y objetivos; intervención, educación y políticas nutricionales.
- Fisiología y nutrición de la actividad física y el deporte: actividad física y salud; ejercicio y enfermedades metabólicas; metabolismo energético, hormonas, adaptaciones cardiovasculares y respiratorios en el ejercicio físico; fisiología en condiciones extremas (altitud, hiperbaria, etc.).
- Educación para la salud
- Fisiología del envejecimiento: longevidad y salud; estrés oxidativo; hábitos saludables y nocivos; retraso del envejecimiento y sus comorbilidades.

- Psicología del envejecimiento
- Endoscopia y cirugía robótica aplicaciones.
- Implicaciones legales de los trasplantes de órganos y tejidos
- Cirugía de urgencias
- Física de las radiaciones
- Seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología
- Fundamentos legales y éticos de la medicina del trabajo
- Síntomas, síndromes, enfermedades y tratamiento de la cronobiología médica

#### 5.4.6.9. Descripción de las competencias.

Nombre de la competencia
<p><b>Competencias generales</b></p> <p>Conocimiento de la lengua inglesa: capacidad para, en un nivel medio, comprender, hablar y escribir en lengua inglesa</p>
<p><b>Competencias específicas del módulo 6.</b></p> <p>CM6-1 Conocer las bases moleculares de las enfermedades metabólicas.</p> <p>CM6-2 Conocer las bases moleculares de las enfermedades neurodegenerativas</p> <p>CM6-3 Conocer la epidemiología del cáncer</p> <p>CM6-4 Conocer la biología molecular del ciclo celular</p> <p>CM6-5 Conocer las nuevas metodologías en el diagnóstico microbiológico</p> <p>CM6-6 Saber redactar e interpretar un diagnóstico microbiológico</p> <p>CM6-7 Conocer las pautas de los tratamientos antimicrobianos</p> <p>CM6-8 Conocer las bases moleculares de las patologías víricas</p> <p>CM6-9 Conocer los virus oncogénicos</p> <p>CM6-10 Conocer las pautas de los tratamientos antivíricos</p> <p>CM6-11 Conocer las metodologías de determinación y análisis del genoma humano</p> <p>CM6-12 Conocer las bases genéticas de enfermedades</p> <p>CM6-13 Conocer las bases de la farmacogenética y la farmacogenómica</p> <p>CM6-14 Conocer las zoonosis y su importancia clínica</p> <p>CM6-15 Conocer las enfermedades parasitarias emergentes</p> <p>CM6-16 Conocer la planificación, la programación y la evaluación de los programas de salud</p> <p>CM6-17 Conocer las bases económicas de los sistemas sanitarios</p> <p>CM6-18 Conocer los principios de la comunicación verbal y no verbal.</p> <p>CM6-19 Saber actuar con asertividad en las relaciones con iguales y con los pacientes</p> <p>CM6-20 Conocer la problemática actual de la inmigración en la salud</p> <p>CM6-21 Conocer los problemas planteados en la comunicación intercultural en temas de salud</p> <p>CM6-22 Conocer los rasgos característicos y las diferentes manifestaciones de la violencia de género para poder identificar las situaciones y circunstancias en las que ocurre.</p> <p>CM6-23 Visibilizar los diferentes recursos en nuestra comunidad y los principales perfiles profesionales relacionados con la violencia de género.</p> <p>CM6-24 Conocer los factores de riesgo y vulnerabilidad.</p> <p>CM6-25 Conocer los factores psicológicos en el diagnóstico y tratamiento de los trastornos “orgánicos”.</p>

- CM6-26 Identificar y explicar las bases cerebrales de las funciones psicológicas (percepción, atención, emoción, memoria, aprendizaje, lenguaje y comunicación, razonamiento, pensamiento, etcétera).
- CM6-27 Identificar y explicar la relación entre las lesiones cerebrales y otras alteraciones de las funciones cerebrales, y los cambios observados en el comportamiento
- CM6-28 Conocer las ventajas y limitaciones de los modelos teóricos de la Psicobiología, la Psicología Biológica y la Neuropsicología, y ser capaz de analizarlos críticamente
- CM6-29 Conocer las aplicaciones en el campo de la salud de los avances técnicos en el área de las neurociencias
- CM6-30 Conocer los aspectos psicobiológicos asociados al dolor.
- CM6-31 Conocer las principales intervenciones derivadas del ámbito psicobiológico para el dolor crónico y síndromes asociados.
- CM6-32 Conocer los conceptos básico en nutrigenómica
- CM6-33 Conocer el significado para la salud de los alimentos funcionales
- CM6-34 Conocer las bases de la nutrición comunitaria, sus funciones y objetivos
- CM6-35 Conocer los principales efectos de la actividad física sobre la salud y sobre determinadas enfermedades.
- CM6-36 Conocer los efectos de la nutrición aplicada al ejercicio físico.
- CM6-37 Conocer la relación entre los estilos de vida y el binomio salud/enfermedad.
- CM6-38 Conocer y diseñar programas para la promoción de la salud.
- CM6-39 Conocer los cambios fisiológicos durante el envejecimiento
- CM6-40 Conocer y promover los hábitos saludables durante el envejecimiento.
- CM6-41 Conocer las técnicas de intervención endoscópicas.
- CM6-42 Conocer las principales aplicaciones de las técnicas endoscópicas a urología, ginecología, cirugía digestiva y torácica
- CM6-43 Conocer las implicaciones sociales y legales de los trasplantes de órganos y tejidos
- CM6-44 Conocer los principios bioéticos aplicados a los trasplantes, su problemática y su resolución.
- CM6-45 Conocer las maniobras de soporte vital básico y avanzado
- CM6-46 Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias.
- CM6-47 Conocer los diferentes tipos de biomateriales y sus aplicaciones médicas.
- CM6-48 Conocer efectos biológicos de las radiaciones.
- CM6-49 Conocer la importancia de las instalaciones radiactivas clínicas

#### 5.4.6.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
English for Health and Behavioural Sciences	6	Obligatoria
Patología molecular	3	Optativa
Biología molecular del cáncer	3	Optativa
Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas	3	Optativa
Enfermedades víricas y técnicas virológicas	3	Optativa
Genómica humana y diagnóstico molecular de enfermedades	3	Optativa
Parasitología médica	3	Optativa
Economía de la Salud	3	Optativa
Entrenamiento en habilidades sociales y comunicativas	3	Optativa

Inmigración y comunicación intercultural	3	Optativa
Violencia de género	3	Optativa
Neurociencias	3	Optativa
Psicología de la salud	3	Optativa
Neuropsicología clínica	3	Optativa
Neurociencia cognitiva	3	Optativa
Dolor, emociones y cerebro	3	Optativa
Nutrigenómica y Salud	3	Optativa
Nutrición comunitaria	3	Optativa
Fisiología y nutrición de la actividad física y el deporte	3	Optativa
Educación para la salud	3	Optativa
Fisiología del envejecimiento	3	Optativa
Endoscopia y cirugía robótica	3	Optativa
Trasplantes de órganos y tejidos	3	Optativa
Cirugía de urgencias	3	Optativa
Biomateriales	3	Optativa
Física de las radiaciones	3	Optativa
Salud laboral	3	Optativa
Cronobiología	3	Optativa

## 6. Personal académico

### 6.1. Profesorado (y otros recursos humanos necesarios y disponibles)

#### 6.1.1. Mecanismos de los que dispone la UIB para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Los Estatutos de la Universitat de les Illes Balears recogen en su articulado que su actuación y sus actividades se inspiran en los principios de libertad individual, democracia, justicia e igualdad. En este sentido se proclama la igualdad de todos los miembros de la comunidad universitaria, que no pueden ser objeto de discriminación alguna; además la Universidad, de acuerdo con estos mismos estatutos, se compromete, junto con los poderes públicos, en la promoción de las condiciones indispensables para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos sean reales y efectivas.

Asimismo la Universitat de les Illes Balears, según acuerdo normativo de 7 de febrero de 2007, aprobó por Consejo de Gobierno la creación de la Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres; dicha Oficina supuso la transformación del Observatorio para la Igualdad de Oportunidades, que se creó en la UIB por acuerdo ejecutivo de 21 de enero de 2004, con la finalidad de analizar y difundir el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades dentro de la institución universitaria; la creación del Observatorio fue un paso importante para poder comenzar con análisis concreto y con medidas específicas el principio de igualdad de oportunidades.

Sin embargo son los cambios sociales, las modificaciones legislativas y la revisión de la Ley Orgánica de Universidades, los que ha posibilitado la transformación del Observatorio en una Oficina para la Igualdad en Mujeres y Hombres. En este sentido hay que tener en cuenta la aprobación de la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género de 28 de diciembre de 2004, que incorpora medidas relacionadas con la educación superior; o también la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que ha supuesto un impulso a las medidas de igualdad en todos los ámbitos de la administración, de la sociedad, de las empresas, de la educación y que plantea de forma clara la necesidad de llevar a cabo planes de igualdad en las diferentes instituciones públicas y privadas, con una especial referencia al ámbito educativo.

Desde la perspectiva autonómica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears hay que hacer referencia, asimismo, a la Ley de 20 de septiembre de 2006 para la mujer, en la que podemos señalar la existencia de planes de igualdad entre hombre y mujeres, la promoción en la universidad de la igualdad de oportunidades, los planes de igualdad en las empresas, la composición equilibrada de los tribunales examinadores, etc.

Pero, finalmente, hay que hacer referencia a la Ley Orgánica de Universidades; efectivamente la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su preámbulo plantea, entre otras cuestiones, las siguientes reflexiones en relación a las políticas de igualdad:

...“Esta Ley no olvida el papel de la universidad como transmisor esencial de valores. El reto de la sociedad actual para alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debe alcanzar, sin

duda, a la universidad. Esta Ley impulsa la respuesta de las universidades a este reto a través no sólo de la incorporación de tales valores como objetivos propios de la universidad y de la calidad de su actividad, sino mediante el establecimiento de sistemas que permitan alcanzar la paridad en los órganos de representación y una mayor participación de la mujer en los grupos de investigación. Los poderes públicos deben remover los obstáculos que impiden a las mujeres alcanzar una presencia en los órganos de gobierno de las universidades y en el nivel más elevado de la función pública docente e investigadora acorde con el porcentaje que representan entre los licenciados universitarios. Además, esta reforma introduce la creación de programas específicos sobre la igualdad de género, de ayuda a las víctimas del terrorismo y el impulso de políticas activas para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

La igualdad entre hombres y mujeres, los valores superiores de nuestra convivencia, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, el fomento del valor del diálogo, de la paz y de la cooperación entre los pueblos, son valores que la universidad debe cuidar de manera especial...”

En este mismo contexto hay que hacer referencia a la disposición adicional duodécima sobre Unidades de Igualdad; en este sentido se plantea que las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres manteniendo todos los derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.

A partir de todo ello es por lo que la Universitat de les Illes Balears creó la mencionada Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres –dependiente del Vicerrectorado primero de Planificación y Coordinación Universitaria- como un organismo fundamental en el desarrollo de políticas de igualdad. No obstante todo lo planteado hay que hacer referencia a otras actuaciones de la UIB en relación a las políticas de igualdad; así hay que tener en cuenta, por una parte la Cátedra sobre Violencia de género, creada mediante un convenio entre el Instituto de la Mujer del Govern de les Illes Balears y la propia UIB, que desarrolla diversas actividades tendentes a la sensibilización en relación a la violencia de género. Pero, por otra parte, hay que hacer referencia a la creación por parte del Consejo de Dirección de la UIB de la Comisión de Políticas de Igualdad el 15 de Abril de 2008. En dicha Comisión participan personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes. Uno de los objetivos de esta Comisión es, entre otros, la elaboración de un plan de igualdad para la UIB que abarque todos los aspectos de la vida universitaria. Dicha Comisión se constituyó el 9 de mayo de 2008 con la asistencia de la Rectora de la Universidad.

Dentro de este mismo contexto de las políticas de igualdad, hay que hacer referencia que el Consejo de Dirección de la UIB, en abril de 2006, aprobó la creación de la Oficina universitaria de apoyo a personas con necesidades especiales. Los objetivos de dicha Oficina son los siguientes:

- a) Potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en nuestra comunidad, sean estudiantes, profesores o personal de administración y servicios.
- b) Acoger, asesorar y dar apoyo a los estudiantes con discapacidad que accedan a los estudios superiores, desde el momento que deciden realizar las pruebas de acceso a la Universidad.
- c) Garantizar la plena accesibilidad mediante la eliminación de barreras de cualquier tipo.

### **6.1.2. Profesorado disponible**

El grado de Medicina es un estudio de nueva implantación en la UIB, por lo que la

incorporación de profesorado se ha previsto de manera progresiva, de acuerdo al convenio con las Conselleries de Salud y Educación (ver Anexo). Para ello se ha hecho una estimación lo más precisa posible de las necesidades docentes, de acuerdo al número de estudiantes previstos, y se ha diseñado una plantilla que se completará al séptimo año de implantación de los estudios.

No obstante, los contenidos docentes relacionados con materias que ya se imparten actualmente en la UIB en otros estudios (biología, bioquímica, psicología, estadística, física, enfermería, fisioterapia, posgrado en medicina, etc.) podrán aportar su experiencia y participar directamente en la docencia. Ahora bien en el convenio al que hemos hecho alusión y que también aparece en el anexo se asegura que la presencia de los estudios de Medicina no afectarán al nivel de calidad docente de las otras titulaciones afines o de las ciencias de la salud. Para ello se garantiza la contratación de todo el personal necesario, sin que ello sea óbice para que profesorado altamente cualificado que ahora está en estas disciplinas afines pueda participar parcialmente en la docencia de los estudios de Medicina.

Por todo ello, en la siguiente tabla aparece un cálculo aproximado únicamente de dedicación parcial a los estudios que deriva de profesores que en estos momentos imparten docencia en otras titulaciones pero que por su ámbito de conocimiento y su trabajo de investigación podrían perfectamente impartir docencia especialmente en las materias consideradas como preclínicas o correspondientes a ciencias médicas básicas.

Categoría profesional	N	Dedicación a la titulación
CU	13	TP
TU	30	TP

Información concreta sobre personal académico disponible:

- 100% del total del profesorado son doctores.
- 13 Catedráticos de universidad y 33 titulares de universidad.
- Todo el profesorado de la anterior tabla tiene dedicación a tiempo completo a la universidad pero consideramos que sólo lo puede tener a tiempo parcial a la nueva titulación dado que ya imparte docencia en otras titulaciones de la UIB.

### 6.1.3. Profesorado necesario

De acuerdo con la carga docente calculada en el presente plan de estudios, la distribución del personal académico adscrito a los estudios de Medicina se resume en la siguiente tabla, indicando el cronograma de asignación docente según el calendario de implantación de los diferentes cursos académicos; algunos de ellos podrán provenir del listado anterior.

	Años													
	1		2		3		4		5		6		7	
Profesorado	Nr	C	Nr	C	Nr	C	Nr	C	Nr	C	Nr	C	Nr	C
CU	2	48	4	96	6	144	8	192	9	216	10	240	12	288
TU/PCD	8	192	12	288	18	432	24	576	27	648	31	744	34	816
Ayudantes y Ayudantes Dr.	1	12	3	36	5	60	5	60	6	72	8	96	9	108
Asociados y	4		8		14		22		30		40		48	

Vinculados							
Capacidad docente máxima	252	420	636	828	936	1080	1212

Nr: número

C: capacidad docente máxima en ECTS

CU: Catedrático Universidad

TU: Titular Universidad

PCD: Profesor Contratado Doctor

Información concreta sobre el personal académico disponible a los 7 años de implantación de los estudios:

- Porcentaje del total de profesorado que son Doctores: mínimo 50%

- Categorías académicas del profesorado que estará disponible una vez completada la plantilla docente:

. Número de Catedráticos (CU).....	12
. Número de Titulares de Universidad (TU) o Profesores Contratados Doctores (PCD).....	34
. Asociados Doctores, Ayudantes Doctores, Ayudantes, Asociados, plazas vinculadas a especialidades clínicas, etc.).....	57

- Número total de personal académico a tiempo completo y porcentaje de dedicación al título:  
*55 profesores a tiempo completo y dedicación docente exclusiva al título*

- Número total de personal académico a tiempo parcial (horas/semana) y porcentaje de dedicación al título:  
*48 profesores a tiempo parcial (12 horas/semana) y dedicación docente exclusiva al título*

El cronograma de incorporación de los docentes a los estudios de Medicina se establece vinculándolo a las áreas de conocimiento de ciencias de la salud a medida que se desarrollen los cursos:

**1er curso**

Bioquímica y Biología Molecular

Física

Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Historia de la Ciencia

Biología Celular

Anatomía y Embriología Humana

Fisiología

Histología

**2º curso**

Genética

Psicología

Inmunología

Microbiología

**3er curso**

Medicina  
Cirugía  
Radiología y Medicina Física  
Anatomía Patológica  
Farmacología  
Oftalmología  
Otorrinolaringología

**4º curso**

Obstetricia y Ginecología  
Dermatología  
Urología  
Neurología y Neurocirugía

**5º curso**

Pediatría  
Psiquiatría  
Medicina Legal y Forense  
Medicina Preventiva y Salud Pública  
Toxicología  
Traumatología y Ortopedia

**6.1.4. Personal de apoyo disponible**

Al igual que ocurre con el personal académico, el correspondiente convenio con las Conselleries de Salud y Educación del Gobierno Balear contempla un plan de contratación del personal de apoyo directo a la titulación. No obstante, para el inicio de los estudios de Medicina, la UIB ya tiene a disposición sus servicios centrales, entre los que destacamos:

Servicios de Recursos Humanos: Gestiona el Plan de Formación de todo el personal de la universidad (PAS y PDI)

Centro de Tecnologías de la Información: Gestiona la coordinación de las aulas de informática, las tarjetas inteligentes (carné de estudiante, PAS y PDI), mantiene el programa de gestión académica y dan servicio para la adquisición e instalación de programas en las aulas de informática.

Campus Extens. Da apoyo técnico en el uso de la telemática en la enseñanza universitaria desde el curso 1997-1998.

Servicio de Estadística y Calidad Universitaria. Presta asesoramiento y apoyo en relación al sistema de garantía del título

Servicio de Información. Reúne y difunde información de interés para la comunidad universitaria.

Servicio de Alumnos. Es el responsable de atender y responder a las necesidades del alumnado en todo lo que haga referencia a su ingreso y estancia hasta la recepción del título.

Servicio de Biblioteca y Documentación.

De forma parcial, el personal administrativo del centro que acoga inicialmente los estudios.

### 6.1.5. Personal de apoyo necesario

Independientemente del personal de apoyo (PAS) general de la UIB, se prevé la contratación específica de PAS funcionario o contratado para cubrir las necesidades de los Estudios de Medicina. Se tratará de personal de apoyo directo a la titulación, a los laboratorios docentes de Medicina y del Servicio de Biblioteca y Documentación. Este personal se financiará de acuerdo también al plan previsto en el convenio entre las Conselleries de Sanidad y Educación de la CAIB con la UIB (ver Anexo)

Los importes acordados permitirán la contratación del siguiente personal:

PAS Disponible	Cursos académicos de implantación de los estudios						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
Administrativos	2	2	3	3	4	4	5
Apoyo a laboratorios (mozos, técnicos, especialistas)	3	6	12	15	17	25	25
Biblioteca y documentación	0	1	1	1	2	2	4

La proporción de PDI respecto a PAS será de 94 a 34 (aproximadamente de un 35 % de personal del PAS respecto al PDI).

### 6.1.6. Personal de las instituciones sanitarias que podrá optar a plazas docentes

En las instituciones sanitarias públicas de les Illes Balears, en 2008 se contabilizaban 2.973 médicos ocupando una plaza fija o contratado como interino (no incluye ni residentes, más de 300, ni contratados eventuales). El 68,8% tenían entre 30 y 50 años, el 56,0% de los mismos eran varones, aunque en los grupos de edad más joven y entre los residentes hay mayor proporción de mujeres.

En los centros hospitalarios, además de médicos se cuenta con 125 profesionales titulados superiores (psicólogos, farmacéuticos, químicos, físicos, ingenieros, economistas, abogados...) que podrían optar a plazas de profesorado a tiempo parcial.

Para ser contratado por la universidad como profesor asociado no se requiere el título de doctor, por lo que el número de especialistas antes indicado, junto a otros licenciados en ciencias de la salud que trabaja en el sector público indica que en Baleares, en el sector sanitario público hay más de 3.000 “elegibles”.

Entre diciembre 2008 y febrero de 2009, desde el servicio de formación de la Dirección General de Evaluación y Acreditación de la Conselleria de Salud, a través de las gerencias sanitarias del Servicio de Salud de les Illes Balears se llevó a cabo una recogida de datos sobre especialistas doctores. Como toda recogida no sistemática, sin declaración obligatoria, es de suponer que falten profesionales que no se hayan declarado como doctores. Los doctorados durante la mayor

parte del presente año tampoco se han contabilizado.

Los registrados que están en posesión del título de Doctor son 182, de ellos 170 de hospital y 12 de atención primaria.

Los datos se presentan en la siguiente tabla de especialistas y de ellos cuantos eran doctores. La recogida resumida en la tabla no incluye:

Los doctores del Área de Salud de Menorca; los de Servicios Centrales de Ibsalut; de las Direcciones Generales de la propia Conselleria de Salut i Consum; la de otras Conselleries.

Tampoco hay la de otros servicios públicos con personal sanitario contratado (p.e residencias asistidas u otras administraciones estatales —justicia, prisiones...— o insulares), ni los doctores que sólo realizan práctica médica privada y de la que no hay registro específico en el Colegio Oficial de Médicos.

Por ello consideramos que sólo en el sector público sanitario de Baleares la cifra estimada de profesionales con titulación académica correspondiente supera con creces los 200 doctores, lo que supone alrededor de un 8-9% de los médicos.

Desde mayo de 2009 se han llevado a cabo 9 sesiones informativas organizadas por el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (IUNICS) y por la Conselleria de Salud y Consumo, dirigidas a licenciados sanitarios con el título de doctor, sobre acreditación docente (por parte de ANECA o de la Agencia de Calidad Universitaria de Baleares-AQUIB), para poder acceder a plazas universitarias.

Se han llevado a cabo 4 sesiones en el Hospital Universitario de Son Dureta, 3 en el Hospital Son Llàtzer, una de carácter abierto y una en atención primaria. En este momento se está en proceso de certificación de la actividad docente reglada como especializada. Es difícil aventurar cuántos finalmente se acreditarán, aunque en algún caso han culminado el proceso con éxito, y otros, pocos, que ya habían llevado a cabo el proceso de acreditación anteriormente.

#### Doctores por especialidad

Profesionales atención primaria y 061	Total Profesionales	Total Doctores
Medicina Familiar y Comunitaria	575	9
Pediatría AP	139	1
Otros (Odontólogos...)		1
Médicos urgencias SUAP + 061	155	1
<b>Total AP + 061</b>	<b>869</b>	<b>12</b>

Profesionales hospital especialidad	Total Profesionales	Total Doctores
Análisis clínicos	48	6
Anatomía patológica	27	2
Anestesiología y reanimación	115	2
Angiología y cirugía vascular	6	0
Aparato digestivo	38	3
Bioquímica clínica	3	1
Cardiología	41	3
Cirugía cardiovascular	6	0
Cirugía general y del ap. digestivo	85	9
Cirugía maxilofacial	8	0
Cirugía pediátrica	9	0
Cirugía torácica	4	1

Cirugía plástica y reparadora	8	0
Dermatología	28	1
Endocrinología y nutrición	24	3
Estomatología	1	0
Farmacología clínica y Farmacia	10	6
Geriatría	1	0
Hematología y hemoterapia	31	7
Inmunología	8	5
Medicina del trabajo	9	0
Medicina intensiva	56	8
Medicina interna	90	14
Medicina Nuclear	4	0
Medicina preventiva y salud pública	3	2
Microbiología y parasitología	22	9
Nefrología	28	5
Neumología	34	8
Neurocirugía	7	0
Neurofisiología clínica	2	0
Neurología	40	4
Obstetricia y ginecología	109	4
Oftalmología	66	2
Oncología médica	29	3
Oncología radioterapia	5	1
Otorrinolaringología	46	7
Pediatría hospitalaria	95	7
Psiquiatría	89	9
Radiodiagnóstico	77	5
Rehabilitación	25	0
Reumatología	14	0
Traumatología y cirugía ortopédica	105	9
Urología	41	6
Otro personal médico y licenciados*	53	9
	<b>1.497</b>	170

\* HSD: UNI Inmunología, Gabinete Reproducción, Servicio de Admisión, Radiofarmacia, Unidad Investigación,

### **6.1.7. Plantilla prevista a los 7 años de implantación de los estudios:**

Al final del proceso de implantación de los estudios y de la culminación del convenio previsto con las Conselleries de Sanidad y Educación la siguiente tabla resume el personal docente e investigador que trabajará a tiempo completo (exceptuando asociados y vinculados que estarán a tiempo parcial) en la titulación de Medicina:

Categoría profesional	Número
CU	12
TU/PCD	34
Ayudante Dr.	9
Asociados y Vinculados	48

## 6.2. Adecuación del profesorado.

En la siguiente tabla se lleva a cabo una descripción resumida sobre la adecuación del profesorado disponible, que como hemos comentado es meramente aproximativa dado que está previsto que todo el personal necesario para los estudios de Medicina sea contratado a través del pertinente convenio.

Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Categoría profesional	N	Dedicación	Años de experiencia docente en el cuerpo
Bioquímica y Biología Molecular	CU	1	TP	Más de 20
	TU	4	TP	
Física	CU	1	TP	Más de 20
Biología Celular	CU	1	TP	Más de 20
	TU	3	TP	
Fisiología animal	CU	1	TP	Más de 20
	TU	4	TP	
Genética	CU	1	TP	Más de 20
	TU	4	TP	
Historia de la Ciencia	CU	1	TP	Más de 20
Psicobiología	CU	2	TP	Más de 20
Psicología social	CU	1	TP	Más de 20
	TU	3	TP	
Psicología básica	CU	1	TP	Más de 20
	TU	7	TP	
Psicología evolutiva y de la educación	CU	1	TP	Más de 20
	TU	1	TP	
Psiquiatría	TU	1	TP	Más de 20
Microbiología	CU	1	TP	Más de 20
	TU	3	TP	
Farmacología	CU	1	TP	Más de 20

N: Número

CU: Catedrático de Universidad

TU: Titular de Universidad

TC: Tiempo Completo

TP: Tiempo Parcial

Información concreta sobre la adecuación del personal académico disponible:

Años de experiencia docente	Número de profesores	%
Más de 30	6	14%
De 20 a 30	26	60%

De 10 a 20	11	26%
------------	----	-----

<b>Número de sexenios de investigación reconocidos (personal funcionario)</b>	<b>Número de profesores</b>	<b>%</b>
5 ó más	3	7%
3 ó 4	33	77%
2	7	16%

## 7. Recursos materiales y servicios

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

#### Centros sanitarios públicos de Baleares

Se prevé una dotación de equipamiento y de infraestructuras modernas y de nuevo cuño, tanto en la propia UIB como en el nuevo Hospital Universitario de Son Espases. Este hospital sustituirá en 2010 al Hospital Universitario de Son Dureta (HUSD), que trasladará en octubre-diciembre de 2010 su actividad al nuevo hospital.

El recinto del nuevo hospital se sitúa a escasos 3 km del Campus de la UIB, en la misma carretera de Valldemossa. Por su ubicación, casi colindante con el Parc BIT y cerca de la UIB, son tres estructuras que permiten reforzar el eje de ciencia e innovación (UIB, Parc BIT, U.S.E.), que facilitará consolidar un polo biotecnológico atractivo.

Además de la UIB y del nuevo Hospital Universitario en Son Espases, se pondrá a disposición de los estudios de grado el resto de centros sanitarios públicos de Baleares: 11 hospitales en total, 55 centros de salud, 31 servicios de urgencias de atención primaria y los dispositivos del 061. Estos recursos se adaptan a los objetivos formativos del título y a lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, observando, en todo caso, los criterios de accesibilidad universal, no discriminación e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

A modo orientativo se resumen los dispositivos y principales indicadores de actividad según los datos de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud (Instituto de información sanitaria) del año 2008:

Hospitales públicos	11
Camas	2.351
Altas	82.373
Estancias	664.352
Consultas	1.052.103
1ª consultas H. TOTAL HOSPITAL	333.155
Determinaciones de laboratorio	14.601.059
ACTOS QUIRUR. URGENTES	10.409
ACTOS QUIRUR. PROGRAMADOS	50.392
Total cirugía mayor ambulatoria	25.214
Partos por vía vaginal	7.054
Cesáreas	1.788
Recién nacidos vivos	9.019
URGENCIAS TOTALES	451.021
Ingresos por el Servicio de Urgencias	53.081

En las Islas existen además 12 Hospitales Privados algunos de los cuales tienen concierto con el Servicio de Salud.

A este parque Hospitalario hay que sumarle también los recursos de Atención Primaria que en el año 2008 se resumen en:

Centros de salud	55
Unidades Básicas de Salud (UBS)	104
Servicios de Urgencias (SUAP)	5
Puntos de Atención Continuada (PAC)	26

Efectuando 3.990.108 visitas de Médicos de familia y 694.542 de médicos pediatras.

Existe una fecunda colaboración formativa entre los servicios sanitarios públicos y la UIB, para la formación de enfermería, fisioterapia, matronas y psicología. La cooperación para las prácticas en centros sanitarios públicos arranca en un Convenio firmado en 1992 entre el INSALUD y la UIB. En el curso 2010-2011 se ha iniciado un máster oficial en Ciencias Médicas y de la Salud.

Posiblemente, en este momento, no existe ninguna otra iniciativa de creación de estudios de medicina en España que pueda realizar una oferta de prácticas tan importante como la referida.

### **Hospital Universitario Son Espases**

El inicio de los estudios de grado de Medicina se realizará aprovechando las instalaciones docentes que se están adecuando para tal fin en el nuevo Hospital Universitario de referencia de las Illes Balears, ubicado en Son Espases, sito en la misma carretera de Valldemossa, a unos 3 km del Campus de la UIB.

El Hospital está situado en un solar de 217.647 m<sup>2</sup> en la misma carretera de Valldemossa, a escasa distancia del Campus de la UIB. Tendrá una superficie construida de 162.000 m<sup>2</sup> (multiplica por dos y medio la superficie edificada del Hospital Universitario Son Dureta), contará con 1.028 camas (120 de UCIs), 230 consultas y 26 quirófanos. De la estructura señalada es necesario resaltar que el 60 % de las camas estarán en habitaciones individuales lo que permitirá incrementar la calidad de la atención a los pacientes y la calidad de la docencia respetando la dignidad de las personas.

El nuevo Hospital Universitario de Son Espases, prestará asistencia como Hospital de área a más de 350.000 ciudadanos de las Islas, y a toda la Comunidad Autónoma -1.100.000 personas- como Hospital de referencia además de una población flotante estimada en 300.000 personas de media diarias (con importantes puntas los meses de verano).

El moderno Hospital Universitario está pensado para satisfacer las necesidades sanitarias de la población insular, las necesidades de los más de 4.500 profesionales que realizarán su labor en unas instalaciones construidas con criterios más funcionales. Así el bloque quirúrgico, las urgencias y la UCI están situados en la misma zona con lo que se conseguirán unos flujos de pacientes y profesionales más efectivos.

El plan estratégico del nuevo hospital hace una apuesta clara por la docencia y la investigación, muy especialmente en la investigación traslacional de calidad.

Todos los recursos de investigación que actualmente dispone el HUSD se trasladarán (junto al

con una unidad de investigación clínico-experimental cuyos laboratorios ocupan 800m<sup>2</sup>, compartidos con el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS). La Unidad de Investigación cuenta con personal de apoyo a la investigación y con las siguientes áreas de investigación:

- Enfermedades respiratorias
- Hematología
- Obesidad
- Genética
- Anatomía Patológica
- Microbiología
- Cardiología
- Medicina Intensiva
- Inmunología
- Medicina Interna
- Unidad del sueño

Recientemente, se ha conseguido financiación del Instituto de Salud Carlos III (ISCiii) para poner en marcha una Unidad de Investigación Clínica CAIBER (Consortio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red).

En el nuevo Hospital en Son Espases se pretende fortalecer y potenciar los recursos de investigación que ya dispone el HUSD por una parte, pero se apuesta por abrir nuevas áreas de conocimiento. Así, se dota el nuevo hospital con un animalario y dos quirófanos experimentales. Se abrirán nuevas vías de investigación tanto básica como clínica. Desde el punto de vista de la investigación clínica y la docencia, los quirófanos experimentales permitirán la investigación y entrenamiento en las tecnologías quirúrgicas más novedosas, permitiendo ofrecer una cirugía de máximo nivel y dar respuesta a las necesidades asistenciales de los ciudadanos de las Illes Balears, con el objetivo de evitar la necesidad del traslado a otros Hospitales del Estado. Además, el nuevo Hospital será uno de los 5 hospitales evaluadores de tecnología quirúrgica de todo el país. Desde el punto de vista de la investigación básica, el animalario y el quirófano experimental permitirán desarrollar aquellos modelos animales que mejor representen la patología humana, lo que sin duda abrirá nuevas áreas de investigación y especialización.

Además, en el Hospital Son Espases está previsto que se ubique el futuro Instituto de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares. Este hospital dispone de casi 3.000 m<sup>2</sup> destinados específicamente a la investigación. En esta primera fase se integran las unidades de investigación del Hospital de Referencia Son Espases y de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, así como estructuras tales como el Biobanco, CAIBER y grupos de investigación acreditados de centros y redes competitivas. Además se incluye el centro de investigación Caubet-CIMERA. Para avanzar en la creación del instituto, la Fundación Caubet-CIMERA de investigación en medicina respiratoria se ha transformado en Fundación de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares (FISIB), abriendo su objeto a cualquier campo de la I+D+i en salud. Su sede estará en el hospital Son Espases. Esta fundación gestionará la investigación del hospital de Son Espases, Caubet-CIMERA y atención primaria. Queda abierta su colaboración a otras instituciones (especialmente UIB y CSIC). El establecimiento de la Fundación permite cumplir con uno de los requisitos de acreditación de los institutos de investigación sanitaria por parte del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia e Innovación).

El equipamiento científico y tecnológico del que dispone el HUSD será trasladado a los nuevos

espacios investigación y se completará con otros equipos necesarios.

Se contará con un edificio separado pero anexo al hospital, con planta baja y piso, de 1.621 m<sup>2</sup> de superficie total, destinado a investigación, que en la planta baja se ubica el animalario y quirófanos experimentales. La planta superior se destinará a laboratorios y otros espacios de investigación.

Hay una reserva de espacio surgida de un mejor aprovechamiento de una planta de servicios del hospital. Dicha planta está diáfana y cuenta con 2.432 m<sup>2</sup> para destinarlos a investigación y docencia, que se añadirían a las 18 aulas, que ocupan 1.220 m<sup>2</sup>, un salón de actos para 300 personas con una superficie útil de 204 m<sup>2</sup> y otros espacios de biblioteca, documentación, reserva para ubicar otras instalaciones docentes-investigadores como es el caso del área de ciencias morfológicas.

### **Unidad Docente de Medicina en Son Espases**

Recientemente se ha conseguido financiación externa para la adecuación y equipamiento de los espacios de reserva para formación-investigación que surgieron de la comentada modificación de la estructura del hospital de Son Espases. Se ha logrado ampliar la superficie para disponer de espacios donde ubicar el Instituto de Investigación Sanitaria (en condiciones para ser acreditable por el Instituto de Salud Carlos III-MICINN) y para la creación de una Unidad Docente de Medicina (UDM). Estos espacios se añaden a los previstos inicialmente en el Hospital como dotación investigadora y docente.

Se trata de crear una Unidad Docente de Medicina (UDM) en este nuevo Hospital cuyas obras están muy avanzadas y tiene previsto su entrada en funcionamiento en diciembre.

Las aulas y laboratorios del campus de la UIB están totalmente saturados y pendientes de las ampliaciones necesarias.

Respecto a instalaciones y ubicación habría dos fases:

1ª fase) Los estudios de grado de medicina se iniciarán en el Hospital de Son Espases, en la UDM, donde los dos primeros años se impartirán los cursos preclínicos.

2ª fase) Durante estos dos primeros años se construirán en el campus las instalaciones adecuadas para que se puedan impartir todas las asignaturas preclínicas. Tras contar con aulas y laboratorios y otros espacios disponibles en el Campus, las clases y las prácticas de los cursos preclínicos se realizarían en la UIB y los alumnos a partir de 3er año, cuando más importante es la relación con la asistencia sanitaria, seguirán recibiendo formación en la UDM del Hospital Universitario Son Espases.

Las necesidades de espacios se deben prever para los primeros cursos, ya que año a año se añadirá nuevos estudiantes al grupo inicial de (70 estudiantes, el 1er año, 140 y 210 en los sucesivos). Las aulas y espacios de seminarios han de permitir tener 3 grupos de 70 alumnos simultáneamente, o divididos en aulas de menor cabida, tales como espacios de seminarios. Para mayor funcionalidad los espacios podrán separarse o unirse como espacios de seminarios de mayor cabida.

Se dispondrá de dos laboratorios docentes para las prácticas en materias básicas, una sala

polivalente, un amplio laboratorio de ciencias morfológicas y cuatro aulas de seminarios.

La UDM contará con espacio administrativo, para estudiantes, zona de vestuario y taquillas. También es necesario el acceso a los servicios comunes de campus, como aulas de informática, biblioteca o salas de estudio. En el anexo se muestran los planos correspondientes a los espacios docentes habilitados en el HUSE.

En el primer año de implantación de los estudios y en los dos sucesivos, el nuevo Hospital puede cubrir sobradamente estas necesidades con instalaciones modernas y funcionales, además del equipamiento docente necesario que a continuación se refiere:

### **Resumen de los espacios docentes disponibles en el Hospital Son Espases**

La Unidad Docente de Medicina dispone de un espacio propio en el Hospital Son Espases, con una superficie de 1.719 m<sup>2</sup>, para impartir la formación del Grado en Medicina. Esta Unidad se divide en dos módulos: docencia general y ciencias morfológicas.

El módulo de docencia ocupa 1.027 m<sup>2</sup> y consta de 2 laboratorios docentes para prácticas de materias pre-clínicas (aprox. 80 m<sup>2</sup> cada uno), 1 sala polivalente que puede habilitarse como aula, 2 aulas seminarios grandes con una capacidad de 75 personas y 2 aulas pequeñas de 34 y 57 m<sup>2</sup> que pueden transformarse en aula mediana mediante un panel móvil. Además, en el área de ciencias morfológicas se dispone de 1 laboratorio de habilidades clínicas, 1 aula pequeña y 1 sala seminario para impartir docencia, y también dos espacios de 39 y 135 m<sup>2</sup> para vestuarios-taquillas.

Adicionalmente, como se ha comentado el Hospital cuenta con múltiples espacios docentes (hasta 18 que ocupan 1.220 m<sup>2</sup>), de con biblioteca, salas de estudios, aula informática y diversas aulas de uso común para formación continuada y especializada, pero que en caso de necesidad podrán usarse para el alumnado de la UIB. Entre estos recursos docentes comunes se encuentra un aula magna con capacidad para 300 personas, 1 aula grande para 77 personas y cuatro aulas medianas-pequeñas las cuales disponen de panel móvil que permite unirse y transformarse en 2 aulas grandes.

El módulo de ciencias morfológicas ocupa 330 m<sup>2</sup> del nivel -1 y -2 del hospital y consta de 1 sala de plastinación, 1 sala de inyección, montacadáveres, 1 sala de recepción de cadáveres con 9 cámaras frigoríficas, 1 sala de disección-demostración y 1 osteoteca.”

<b>Tipología de espacios</b>	<b>Número</b>	<b>Capacidad (alumnos)</b>	<b>Superficie (m<sup>2</sup>)</b>
<b>Área de docencia:</b>			
Aula informática docencia	1	35	50
Laboratorios docentes (áreas de conocimiento preclínicas)	2	25 25	82 89
Sala polivalente de docencia	1		92
Aulas seminarios	1	21	34
	1	38	57
	1	75	110
	1	75	110
Seminarios	1		30
Aula docencia	1	28	39

Laboratorio habilidades	<b>1</b>		<b>67</b>
Aula de prácticas multidisciplinar	1	25	50
<u>Área de ciencias morfológicas:</u>			
Sala disección	<b>1</b>	<b>20-30</b>	<b>134</b>
Osteoteca	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>64</b>
Sala inyección cadáveres	<b>1</b>		<b>41</b>
Sala plastinación	<b>1</b>		<b>15</b>
Cámara frigorífica	<b>9</b>		<b>11</b>
Sala recepción de cuerpos	<b>1</b>		<b>33</b>
Vestuarios y aseos	<b>1</b>		<b>19</b>
Montacargas	<b>1</b>		<b>6</b>
Almacén	<b>1</b>		<b>5</b>

### **Aulas y laboratorios de docencia de la UIB utilizables para los estudios de Medicina**

Por otra parte, con independencia de las infraestructuras propias para los estudios de Medicina que deberán impartirse en el Campus de la UIB, habrá espacios compartidos con otros estudios. Estos espacios son los siguientes:

<b>Tipología de espacios</b>	<b>Número</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Superficie (m2)</b>
Aulas informática docencia	2	20 ordenadores	50/70
Laboratorios de docencia	5	20	75

### **La dotación de las aulas y los laboratorios de prácticas del Hospital Son Espases.**

A continuación se describe la dotación que tendrán las aulas y laboratorios del Hospital Son Espases (que recordemos entre los meses de octubre y diciembre de 2010 estará ya plenamente activo).

Aulas: se equiparán con 1 cañón de proyección fijo y ordenador, 1 sistema de proyección de video, 1 retroproyector, 1 proyector de diapositivas.

Aulas de informática para docencia. A parte de las salas informáticas de docencia referidas, todas las salas de la UDM de Son Espases dispondrán de conexión wi-fi, lo que facilita cualquier acción formativa o práctica, con los portátiles, lo que reduce ostensiblemente la necesidad de aulas informáticas.

#### Laboratorios de ciencias básicas:

Entre los 2 laboratorios de la UDM y los que se construyan en el Campus se puede asegurar una suficiente disponibilidad:

- Laboratorio dotado con equipamiento para realizar ensayos bioquímicos, fisiológicos y farmacológicos.

- Laboratorio dotado con equipamiento para realizar prácticas de Microbiología
- Laboratorio dotado con equipamiento para realizar prácticas de Genética y Biología Celular.
- Laboratorio de Física Médica
- Laboratorio dotado con equipamiento para realizar prácticas Psicología

Aula multidisciplinar para prácticas de medicina y fisioterapia dotada con 20 camillas y sistemas de proyección de audiovisuales conectado a 6 monitores para trabajo individual o en equipo

Laboratorio para ciencias morfológicas (330 m<sup>2</sup>):

En la misma planta en que se ubica los espacios exclusivos de la UDM se situará:

- Una sala de disección-demostración de 134 m<sup>2</sup>, en la que se instalarán las mesas de disección, de acero inoxidable y con ruedas. En los muros se instalarán negatoscopios y pantallas, ya que los métodos de imagen son necesarios hoy en la enseñanza de la anatomía, y por eso deben introducirse en la sala de disección.
- Se dispondrá de osteoteca o sala de demostración de huesos y maquetas anatómicas (64 m<sup>2</sup>), que deberá contar con área de almacenamiento de 20 m<sup>2</sup> para las maquetas y piezas anatómicas. Los huesos y las maquetas anatómicas suplen en una primera fase a los cadáveres.

En la planta inferior, los espacios destinados a ciencias morfológicas están contiguos a la sala de necropsias, junto al laboratorio de anatomía patológica. Estas estructuras tienen acceso directo desde el exterior del edificio y están conectadas por montacargas de camillas con las salas de demostración. En esta planta los profesores de anatomía deben montar la "donación de cuerpos" para conseguir cadáveres para la docencia. Para ello en la planta inferior se dispondrá de:

- Una sala de inyección de cadáveres (41 m<sup>2</sup>) con dos mesas de autopsias.
- Nueve cámaras frigoríficas para conservación de cuerpos (11 m<sup>2</sup>).
- Dos despachos administrativos (10 m<sup>2</sup>).
- Una sala de recepción de cuerpos (33 m<sup>2</sup>).
- Vestuarios, aseos (19 m<sup>2</sup>).

El montaje de las prácticas de anatomía es relativamente complicado, por lo que, como en otras facultades, se plantea por fases:

- Para el primer año será suficiente adaptar los espacios y adquirir los huesos y maquetas necesarios.
- Posteriormente, en el segundo año, se desarrollará la disección con cadáveres.

Todas las instalaciones deberán adaptarse a las normas reglamentarias vigentes. Así en las salas en las que se manipulen cadáveres está previsto, dado que es obligatorio, la instalación de extractores y ventilación forzada.

Laboratorio de habilidades clínicas con maniqués, instrumental clínico, un espacio de simulación de urgencias y con zona diferenciada tipo box individuales.

**Bibliotecas**

Respecto a las bibliotecas los docentes y estudiantes dispondrán de las propias de la UIB y de los servicios de la Conselleria de Salud. Dado que probablemente la más utilizada en la UIB sea la biblioteca de la Facultad de Ciencias a continuación describimos sus características:

Situada en la planta baja, tiene 385m<sup>2</sup>, 88 plazas de lectura, 4 ordenadores para consulta de catálogo, 10 ordenadores portátiles para el préstamo y una fotocopidora. Cuenta también, con hemeroteca (la biblioteca recibe los periódicos Diario de Mallorca, Balears y El País) y una mediateca formada por un lector de CD-Rom, televisión, DVD y vídeo. Cinco personas del personal de administración y servicios tienen asignado su puesto en esta biblioteca.

El fondo bibliográfico y documental está compuesto por material necesario para cubrir las áreas de conocimiento de los estudios impartidos por la Facultad de Ciencias y está formado por 118.972 monografías, 1.004 libros de la bibliografía recomendada, 6.321 monografías almacenadas, 2.144 manuales, 972 obras de referencia, 743 títulos de revistas, 1.554 tesis.

La biblioteca ofrece, de acuerdo con la normativa de préstamo bibliotecario y de la normativa general de uso de las bibliotecas de la Universidad, información bibliográfica y documental, consulta en sala, consulta del catálogo automatizado (incluye base de datos y revistas on-line), formación de usuarios, préstamo y reprografía.

La biblioteca está abierta de lunes a viernes de 8:00h a 21:45h, en período lectivo, de 8:00h a 21:00h del 1 al 15 de septiembre, y de 8:00h. a 14:00h en los períodos no lectivos de Navidades, Pascua, julio y agosto.

En el caso de las bibliotecas que dependen de la Conselleria de Salud, todos los profesionales y el personal en formación del sistema sanitario de las Illes Balears cuentan con los servicios de la Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud de las Illes Balears, que es una de las primeras, más completas y con mejores servicios entre las bibliotecas autonómicas. De hecho en 2003 la Conselleria de Salud y Consumo y el Servicio de Salud de las Illes Balears acordaron la creación de la Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud de las Illes Balears (<http://www.bibliosalut.com>), para facilitar a los profesionales del sistema sanitario público (alumnos y residentes incluidos) de las Illes Balears el acceso a la documentación científica más relevante, ofreciendo asistencia y formación en el uso de las nuevas tecnologías de búsqueda y obtención de documentación.

Actualmente, casi todos los recursos de información científica que utilizan los profesionales del sistema sanitario público de las Illes Balears son suscritos en formato electrónico a través de la Biblioteca Virtual. En estos momentos cuenta con 2.050 revistas electrónicas suscritas sin periodos de embargo, a través de diversas plataformas de información científica (OVID, ScienceDirect, SpringerLink, EBSCOhost, Elsevier Instituciones (DOYMA), JAMA & Archives Journals, BMJ Journals, MD Consult, etc.). 1.195 de estas revistas son revistas indexadas por ISI, lo que supone el 26,2% de las revistas ISI en el campo de las ciencias de la salud. A estas revistas hay que añadir otras 1.750 revistas electrónicas con periodos de embargo. Se puede consultar la relación completa de revistas electrónicas suscritas a través de <http://atoz.ebsco.com/titles.asp?id=1769>.

El acceso a los recursos se realiza desde los centros, mediante reconocimiento de la dirección IP, y remotamente para algunas plataformas, mediante claves de acceso, de institución o personales.

La Biblioteca Virtual ofrece diversos servicios, destacando el de formación de usuarios, que de

momento es presencial, y el Servicio de Obtención de Documentos (SOD), que es de carácter autonómico, desde donde se posibilita la obtención de cualquier documento no accesible a través de la Biblioteca Virtual.

Existen 7 bibliotecas presenciales, 6 hospitalarias y una de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca. En realidad las bibliotecas se están transformando en lugares de estudio. Los usuarios no acuden normalmente a consultar los fondos, ya que los más actuales se encuentran casi totalmente accesibles a través de la Biblioteca Virtual.

Los nuevos hospitales, Hospital Comarcal de Inca y Hospital de Formentera, no cuentan con bibliotecas presenciales, si bien sus profesionales tienen acceso a los fondos y servicios de la Biblioteca Virtual.

El personal de las bibliotecas del sistema sanitario público de las Illes Balears está formado por 6 licenciados en documentación y 3 personas dedicadas a Biblioteconomía y Documentación. Gran parte del trabajo que desarrollan los documentalistas de los centros lo realizan en la unidad técnica de la Biblioteca Virtual, lo que es indispensable para asegurar el funcionamiento y servicios de dicha biblioteca autonómica.

Actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de un sistema que permita el acceso remoto a la totalidad de los recursos electrónicos de información científica de la Biblioteca Virtual, lo que ha de permitir a los profesionales del sistema sanitario público el acceso utilizando las claves personales que utilizan para entrar en la intranet de su centro.

El Hospital de Son Espases contará con una biblioteca presencial. Actualmente hay 7 bibliotecas presenciales en los centros sanitarios públicos de las Illes Balears. La más importante es la del Hospital Universitario Son Dureta, cuyos fondos y servicios se trasladarán al nuevo Hospital Son Espases. Dispondrá de las siguientes prestaciones.

Superficie	m <sup>2</sup>	153 (83 m <sup>2</sup> sala +70 m <sup>2</sup> para fondos documentales)
Capacidad	(personas)	60
Revistas	92 en papel	Tienden a sustituirse por versión electrónica
Revistas electrónicas	3.800 electrónicas	De ellas 2.050 sin periodo de embargo y 1.750 con periodo de embargo.
Libros	125 (en negociación una ampliación a 2000 para 2010)	En formato electrónico
Puntos de lectura	60	Existirá conexión wi-fi para uso en todos los puestos. Igualmente hay un espacio para 8 ordenadores de sobremesa
Fondo bibliográfico	1.890	Libros en papel
Servicio de préstamo	Existe un servicio autonómico de obtención de	

interbibliotecario	documentos	
Servicio reprografía	10,5 m2	
Servicio información bibliográfica	Presencial y proyecto de futuro servicio virtual en el futuro	
Acceso a bases de datos	Título	Plataforma
	Medline (Index Medicus) Embase (Excerpta Medica) UpToDate BMJ Clinical Evidence Web of Science (Science Citation Index) Current Contents ISI Proceedings Cochrane Database of Systematic Reviews (CDSR) Database of Abstracts of Reviews of Effectiveness (DARE) Cochrane Central Register of Controlled Trials Cochrane Methodology Register Health Technology Assessment NHS Economic Evaluation Database International Pharmaceutical Abstracts IBECS Índice Médico Español	PubMed, OVID, EBSCOhost, Web of Knowledge Embase.com (Elsevier) UpToDate BMJ Web of Knowledge Web of Knowledge Web of Knowledge EBSCOhost EBSCOhost EBSCOhost EBSCOhost EBSCOhost EBSCOhost EBSCOhost EBSCOhost Instituto de Salud Carlos III CINDOC (versión gratuita)

La Biblioteca Virtual cuenta con colecciones de libros electrónicos (que cada vez tienden a aumentar y está negociada la adquisición de diversas colecciones hasta 2.000 libros en este formato) y diversas bases de datos bibliográficas, que se relacionan a continuación.

La Biblioteca, al ser gestionada consorciadamente con el resto de gerencias de los hospitales públicos de las Islas, atención primaria y la Conselleria de Salud, ya cubre completamente el campo de las ciencias de la salud. Adicionalmente, con el inicio de los estudios de Medicina se prevé dotar de un programa de adquisición específico de bibliografía básica y recomendada para los estudios de Medicina.

### **Otros espacios de la Unidad Docente de Medicina en el Hospital Son Espases**

Dado que los estudios, como ya hemos explicado se iniciarán en el Hospital Son Espases, y por supuesto teniendo en cuenta que se continuarán estudios en la parte más clínica de la formación, se han adecuado los siguientes espacios de apoyo a la docencia:

	Superficie m <sup>2</sup>	Capacidad (personas)
Zona administrativa cerrada por mostrador	41	6 mesas de trabajo y mostrador de 4 puestos
Zona administrativa abierta	27	6-8 mesas de trabajo

Almacén	10	
Despachos dobles para profesores	109 (18 m <sup>2</sup> x 6)	Cada despacho cuenta con dos puestos y una mesa redonda para 4-6
Despachos individuales para profesores	111 (15,3 m <sup>2</sup> x 4) (10 m <sup>2</sup> x 5)	Cada despacho cuenta con un puestos y 2 sillas de confidentes.
Vestuarios y zona taquillas	174 m <sup>2</sup> (31,4 m <sup>2</sup> + 35 m <sup>2</sup> )	

### **Plataformas de teleeducación**

La Universidad dispone del servicio “Campus Extens” de enseñanza flexible y a distancia que incorpora el uso de la telemática en la docencia universitaria. Este servicio empezó en la universidad, de manera experimental, durante el curso 1997-98, como un compromiso institucional para acercarse a las demandas concretas de los diferentes colectivos y de dinamización cultural en las Islas.

Hoy en día, “Campus Extens”, que funciona sobre la plataforma Moodle, se encuentra perfectamente arraigado en la comunidad universitaria, con una oferta progresiva y en constante desarrollo y es utilizada por una gran cantidad de profesorado de diferentes estudios como complemento de la docencia presencial, así como para el ofrecimiento de cursos, conferencias, reuniones, etc.

### **Instrumentación y tecnología de apoyo a la docencia.**

El Hospital de referencia Son Espases incrementará notablemente la dotación tecnológica actual de Son Dureta en calidad y en número de equipos todos los cuales, además, se integran en la Historia Clínica electrónica y en la Historia Clínica digital de la Comunidad Autónoma Balear pionera en el Sistema Nacional de Salud y referente en Europa.

Una dotación tecnológica tan bien dimensionada y novedosa ha de contribuir a una formación de medicina actualizada.

	HU SON ESPASES	HU SON DURETA)
Resonancias magnéticas	4	1
TACS	4	3
Angiógrafos	2	2
Mamógrafos	3	2
Telemandos	2	2
Multifunción	1	2
RX convencionales	7	5
Ecógrafos	8	7
Ortopantomógrafo	1	1
Densitómetro óseo	1	0
Simulador	1	1
Simulador-TAC	1	0
Braquiterapia	1	1

Gamma Cámaras	3	2
PET-TAC	1	0
Aceleradores lineales	4	2
Litotricia	1	1
Urodinámica	1	0
Endoscopia-cistoscopia	1	3
Endoscopias	3	4
Hemodinámicas	3	2

### **Accesibilidad universal**

Por lo que respecta a la accesibilidad para personas con discapacidad, desde la construcción de los edificios se han ido incorporando los elementos necesarios para la mejora de la accesibilidad y eliminando las barreras arquitectónicas y de la comunicación que representaban un obstáculo para el acceso independiente de las personas con discapacidad. Todos los edificios son accesibles desde el exterior y en general las aulas, despachos y servicios disponen de itinerarios practicables para personas con discapacidad.

En cualquier caso, cuando una persona con dificultades de movilidad se matricula en unos estudios se inicia un protocolo individualizado de accesibilidad para maximizar su independencia en el acceso a las aulas, despachos y servicios. El personal de los servicios administrativos o de conserjería comunica esta situación a la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales. La Oficina elabora un informe de mejora de accesibilidad en el que se proponen las modificaciones necesarias. Esta propuesta se comunica al Administrador del Centro y el informe se envía al Servicio de Patrimonio, Contratación e Infraestructuras, quien se encarga de realizar la valoración económica de la propuesta y la ejecución de las actuaciones pertinentes.

### **Mecanismos de que se dispone para asegurar la revisión y mantenimiento de infraestructuras**

La Universitat de les Illes Balears dispone de un Servicio de Patrimonio, Contratación y Infraestructuras cuyas funciones principales son la gestión patrimonial de bienes muebles e inmuebles de la universidad, la gestión de la contratación administrativa (obras, suministros y servicios) y todas las cuestiones relacionadas con la gestión de la infraestructura, tanto de espacios físicos (obras e instalaciones) como de suministros (mobiliario, material informático, maquinaria de oficina, etc.) y servicios en general (limpieza, seguridad, mantenimiento, etc.).

Las principales áreas de este servicio son la gestión patrimonial, la gestión de la contratación administrativa, la gestión económica de las inversiones y servicios generales, la infraestructura y la Unidad Técnica.

Así mismo, el Centro de Tecnologías de la Información, se encarga de la gestión, mantenimiento y soporte informático de todos los servicios del campus, así como de la coordinación y gestión de las aulas de informática. Los alumnos colaboradores son los encargados de velar por el correcto funcionamiento de estas aulas.

Las actuaciones de todos estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan, o bien a requerimiento de los administradores/as, responsables o usuarios/as de los distintos centros

universitarios

## **7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios**

En cumplimiento al acuerdo de colaboración entre la UIB y las Conselleries de Sanidad y Educación, en los próximos 2 años se construirán en la UIB unas instalaciones anexas a la Facultad de Ciencias que permitan impartir una docencia de calidad en los 3 primeros cursos del grado en todas aquellas asignaturas de carácter básico y preclínico.

El parámetro habitualmente considerado para planificar las inversiones universitarias es la relación entre la superficie total construida y el número de estudiantes a tiempo completo. Para este parámetro, sin contemplar los espacios de investigación, la Generalitat de Catalunya asume una relación en los estudios de Medicina de 14,25 m<sup>2</sup>/estudiante. Para un número conservador de estudiantes a tiempo completo supone unas necesidades de espacio de 7.125 m<sup>2</sup>. Descontando los espacios comunes en el campus y los comunes y específicos del Hospital de Son Espases, las nuevas instalaciones del campus suponen una superficie construida mínima de 5.000 m<sup>2</sup>. En estos espacios se equiparán, las instalaciones necesarias, para el correcto funcionamiento de los estudios en los próximos 20 años.

### **Convenios de colaboración con otras instituciones**

Ver anexos: convenio con las Conselleries de Salud y Educación.

## 8. Resultados previstos

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

#### 8.1.1. Justificación de los indicadores

Los valores de las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia que presentamos a continuación derivan del análisis de los resultados obtenidos en otras universidades españolas que tienen implantado el plan de estudios de Medicina (Universidad de Extremadura, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Granada, etc.). Así mismo, nos basamos en las investigaciones sobre deserción y rendimiento las cuales muestran que las titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud obtienen mejores resultados que la mayoría de estudios universitarios.

La Tasa de Abandono de los estudiantes de medicina se encuentran muy por debajo de la media para el conjunto de los estudios universitarios y de la media de las titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud (en la UIB, dichas tasas se sitúan en el 18,65% y 9,59% respectivamente en la UIB - CRUE (2008). La universidad española en cifras 2008-). La media de la Tasa de Graduación del título de Medicina ocupa la primera posición entre las titulaciones de Ciencias de la Salud, y se encuentra muy por encima de la media general de las universidades.

Estos resultados se explican por el carácter fundamentalmente vocacional de los estudios de medicina y por la dificultad de acceso a dichos estudios. Dato que habla a favor de la calidad de los estudiantes y de sus posibilidades de éxito.

Considerando todo lo anterior y unido a un sistema de enseñanza y aprendizaje continuo, una enseñanza más individualizada y centrada en el alumno y un sistema de selección basado en números clausus, podemos estimar las siguientes tasas:

#### 8.1.2. Tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia

Tasa de graduación:	80%
Tasa de abandono:	9-10%
Tasa de eficiencia:	85%

#### 8.1.3. Nuevos indicadores

Tasa de éxito del título	Definición	Valor
Tasa de éxito del título	Relación porcentual entre el número de créditos superados por los alumnos de una titulación en un curso académico determinado respecto de los créditos presentados a evaluación.	<b>80-90%</b>

## 8.2. Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

## **1. Órganos responsables y mecanismo de toma de decisiones para la revisión y mejora continua del plan de estudios**

La CQUIB (Comité de Calidad de la UIB) define, dirige y supervisa la realización del procedimiento de la UIB para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la UIB.

El Responsable de Calidad del título –tal y como se describe en los procedimientos PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados, PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados, PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título–, recoge toda la información necesaria para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes de su título y la lleva a la Comisión de Garantía de Calidad del título (CGQ). La CGQ la analiza y, a partir de la detección de puntos débiles, realiza propuestas de mejora con el objetivo de garantizar, en todo momento, la calidad del título. La memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora recoge y valora esta información a la vez que da cuenta de los esfuerzos y de los resultados conseguidos en pro de la calidad del título. El título rinde cuentas a los órganos competentes (Junta de Centro, Comité de Calidad de la UIB) y a todos los grupos de interés internos y externos. Las memorias y los resultados de progreso y aprendizaje de los alumnos son públicas.

Para más información relativa a estos mecanismos, ver el capítulo 9 de este plan de estudios.

## **2. Fuentes de información**

La valoración del progreso y resultados de aprendizaje se realizará a partir de la recogida y análisis de los datos que suministran, entre otras, las siguientes fuentes de información:

- El sistema de evaluación de las materias contemplado en el plan de estudios, centrado en comprobar el desempeño por los estudiantes de las competencias previstas, incluyendo la realización y exposición de trabajos.
- El sistema de evaluación de las prácticas externas.
- El trabajo fin de grado, a través del cual los estudiantes deberán demostrar la adquisición de competencias asociadas al título.
- Los resultados de los programas de movilidad
- Sistema de Indicadores

### ***2.1. Sistema de Indicadores para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos***

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA) con la finalidad de facilitar la valoración del progreso y los resultados de los aprendizajes elabora y distribuye a los responsables académicos en la toma de decisiones, una serie de indicadores. Éstos se presentan a distintos niveles: nivel de asignatura, de título, de centro y globales de la Universidad.

Independientemente de la metodología de evaluación establecida en cada plan de estudios, los siguientes indicadores se elaboran con los resultados de las evaluaciones que se registran de forma oficial en las actas.

El rendimiento y progreso de los alumnos se valorarán a partir de seis grupos de indicadores y

documentación complementaria:

1. Tasa de rendimiento de cada asignatura del título
2. Tasa de rendimiento del título
3. Tasa de rendimiento del centro (siempre que tenga más de un estudio)
4. Tasa de rendimiento de la Universidad
5. Indicadores de cumplimiento de las expectativas del título
6. Indicadores para valorar el progreso de los estudiantes del título
7. Tasa de eficiencia de los graduados del título
8. Documentación e indicadores complementarios

### ***2.1.1. Tasas de rendimiento de cada asignatura del título***

El SEQUA elabora para cada curso académico y para cada una de las asignaturas que componen el presente plan de estudios, los siguientes indicadores:

1. Número de alumnos por vía de acceso matriculados en la asignatura: se considerarán las vías de acceso siguientes:
  - Formación profesional
  - Mayores de 25 años
  - Pruebas de acceso a la Universidad
  - Sin pruebas de acceso a la Universidad (Bachillerato)
  - Título de grado
  - Otras vías de acceso
2. Número de créditos matriculados en la asignatura, por cada vía de acceso
3. Número de créditos presentados a evaluación de la asignatura, por vía de acceso
4. Número de créditos superados de la asignatura, por vía de acceso
5. Número de alumnos que en el año académico de referencia no han superado ninguna asignatura
6. Tasa de rendimiento de la asignatura
7. Tasa de éxito de la asignatura
8. Tasa de créditos presentados
9. Tasa de fracaso de la asignatura
10. Tasa de eficiencia de la asignatura

### ***2.1.2. Tasas de rendimiento del título***

El SEQUA elabora para cada curso académico y para cada título los siguientes indicadores:

1. Créditos matriculados por cada vía de acceso
2. Créditos presentados por cada vía de acceso
3. Créditos superados por cada vía de acceso
4. Media de créditos matriculados por cada vía de acceso
5. Media de créditos presentados por cada vía de acceso
6. Media de créditos superados por cada vía de acceso
7. Tasa de rendimiento del título
8. Tasa de éxito del título
9. Tasa de créditos presentados
10. Tasa de fracaso del título
11. Tasa de eficiencia del título

### **2.1.3. Tasas de rendimiento de centros con más de un título**

Para la elaboración de estos indicadores se utilizarán los mismos datos que en el apartado anterior, teniendo en cuenta las titulaciones de grado que se imparten en el Centro.

### **2.1.4. Tasas de rendimiento globales de la UIB**

Para la elaboración de estos indicadores se utilizarán los mismos datos que en el apartado anterior, teniendo en cuenta la totalidad de títulos de grado que se imparten en el UIB.

### **2.1.5. Indicadores de cumplimiento de las expectativas del título**

Refleja hasta qué grado se cumplen las expectativas de los alumnos (número de créditos matriculados) respecto de los logros conseguidos (número de créditos superados).

Para una titulación de grado y año académico:

1. Número de alumnos por vía de acceso matriculados en la asignatura: se considerarán las vías de acceso siguientes:

Formación profesional

Mayores de 25 años

Pruebas de acceso a la Universidad

Sin pruebas de acceso a la Universidad (Bachillerato)

Título de grado

Otras vías de acceso

2. Número de alumnos que no superan crédito alguno en el año académico

3. Número de alumnos que superan entre el 1% y el 20% de los créditos matriculados en el año académico

4. Número de alumnos que superan entre el 21% y el 40% de los créditos matriculados en el año académico

5. Número de alumnos que superan entre el 41% y el 60% de los créditos matriculados en el año académico

6. Número de alumnos que superan entre el 61% y el 80% de los créditos matriculados en el año académico

7. Número de alumnos que superan entre el 81% y el 100% de los créditos matriculados en el año académico

### **2.1.6. Indicadores para valorar el progreso de los estudiantes del título**

1. Número de alumnos por vía de acceso: se considerarán las vías de acceso siguientes:

Formación profesional

Mayores de 25 años

Pruebas de acceso a la Universidad

Sin pruebas de acceso a la Universidad (Bachillerato)

Título de grado

Otras vías de acceso

2. Convocatoria

3. Número de alumnos que no superan crédito alguno

4. Número de alumnos que superan entre el 1% y el 20% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado

5. Número de alumnos que superan entre el 21% y el 40% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado
6. Número de alumnos que superan entre el 41% y el 60% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado
7. Número de alumnos que superan entre el 61% y el 80% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado
8. Número de alumnos que superan entre el 81% y el 100% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado

#### ***2.1.7. Tasa de eficiencia de los graduados del título***

Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios al que habrían tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados en un año académico determinado y el número de créditos a los que realmente se han matriculado.

#### ***2.1.8. Documentación e indicadores complementarios***

Aparte de los indicadores relacionados, se tendrá en cuenta otro tipo de información relativa a inserción laboral, evaluación de tutorías de matrícula, efectividad de acciones de acogida, resultados de programas de movilidad, etc.

## 9. Garantía de calidad

### 9.1. Información sobre el sistema de garantía de calidad

#### 9.1. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

El diseño del SGIQ (Sistema Garantia Intern de Qualitat) ha supuesto la atribución de nuevas funciones a algunos órganos de gobierno colegiados y unipersonales ya existentes en el seno de la UIB y la creación de algunos órganos nuevos: la Comisión de Calidad de la UIB, las Comisiones de Garantía de Calidad, los claustros de profesores y los responsables de calidad de cada título oficial.

Los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del plan de estudios que presentamos son: la Comisión de Garantía de Calidad del título (colegiado) y su Responsable de Calidad (unipersonal). Los órganos citados son específicos y particulares de la titulación y por tanto tienen un nivel de responsabilidad directo. Otros órganos son copartícipes en la garantía de calidad de las diversas titulaciones de cada centro. Por último la CQUIB (Comité de Qualitat de la UIB) tiene responsabilidad sobre todas las titulaciones oficiales de la UIB.

Este sistema se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices del la CQUIB (máximo órgano de calidad de la UIB) y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente en los centros y títulos. A la par, la rendición de cuentas se realiza de forma ascendente, es decir, desde los títulos a los centros y a su vez, de éstos a la CQUIB tal y como se describe en *PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados* y *PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título*. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social, como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIQ y como receptor de los resultados del seguimiento de los títulos de la UIB; en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al que la universidad rinde cuentas.

Los grupos de interés internos y externos participan en los órganos colegiados del SGIQ. La composición de los órganos recoge la participación directa de los grupos de interés internos, por otra parte, los externos participan directamente en algunos de ellos y, en todo caso, su opinión es tenida en cuenta mediante los diferentes procesos de recogida y análisis de información, tal y como se describe en los procesos *PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados*, *PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados* y *PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título* entre otros.

Los órganos responsables del SGIQ de la UIB son:

- ✓ Órganos colegiados
  - Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB)
  - Junta de Centro
  - Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) del título
  - Consejo de estudios del título
  - Comité Técnico de Evaluación Docente (CTAD)
  - Grupos de mejora
  - Otros órganos colegiados

- Consejo de Gobierno
- Consejo de Dirección
- Consejo Social
- ✓ Órganos unipersonales
  - Rectora
  - Decano/a o Director/a de cada centro
  - Responsable de Calidad de cada título oficial
- ✓ Otros servicios y unidades
  - Servei d'Estadística i Qualitat Universitària

## **1 Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB)**

La CQUIB se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB.

### **1.1 Composición**

- ✓ Rectora
- ✓ Vicerrector primero, de Planificación y Coordinación Universitaria.
- ✓ Vicerrector de Ordenación Académica y Convergencia Europea
- ✓ Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica
- ✓ Vicerrectora de Infraestructuras Universitarias
- ✓ Vicerrector de Estudiantes y Campus
- ✓ Gerente
- ✓ Secretario general (que actuará como secretario de la comisión)
- ✓ Presidente del Consejo Social
- ✓ Cinco profesores uno por cada rama de conocimiento (elegidos por Consejo de Dirección)
- ✓ Un representante de los alumnos (elegido por Consejo de Dirección)
- ✓ Un representante de los graduados (elegido por Consejo de Dirección)
- ✓ Un miembro del Personal de Administración y Servicios (elegido por Consejo de Dirección)
- ✓ Directora del Centre d'Estudis de Postgrau (CEP)
- ✓ Directora del Servei d'Estadística i Qualitat Universitària (SEQUA)
- ✓ Otros que pueda designar la Rectora de la Universidad.

### **1.2 Funciones**

- ✓ Impulsar la mejora continua de la Universitat de les Illes Balears.
- ✓ Definir y revisar la política de calidad de la UIB y elevar a Consejo de Gobierno para su aprobación los aspectos del SGIQ que así lo exijan.
- ✓ Definir y revisar la política de calidad del Profesorado de la UIB y elevar a Consejo de Gobierno para su aprobación los acuerdos que así lo requieran.
- ✓ Mejorar continuamente los procedimientos generales de la universidad y de las unidades, centros o servicios que afecten a la calidad de los títulos oficiales.
- ✓ Coordinar la implantación del SGIQ de la UIB.
- ✓ Recibir la memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título y proponer acciones de mejora, la modificación del plan de estudios o la eventual extinción del título.

- ✓ Recibir y coordinar los planes de mejora aprobados por las juntas de centro, fruto de revisiones de las CGQ, auditorias internas o externas, procesos de evaluación institucional, procesos de evaluación de seguimiento, etc.

### ***1.3 Normas de funcionamiento y mecanismos de toma de decisiones***

Dado que la CQUIB no es un órgano ejecutivo, sus decisiones se tomarán preferentemente por consenso y se elevarán al Consejo de Dirección y/o al Consejo de Gobierno para su ratificación.

Uno de los elementos básicos para la toma de decisiones son las memorias anuales de seguimiento, evaluación y mejora de los títulos, elaboradas por la CGQ de cada título y aprobadas por su Junta de Centro.

### ***1.4 Participación de los grupos de interés***

En la CQUIB, tal y como se puede apreciar en su composición, están presentes los estudiantes, los graduados, el personal académico, el personal de administración y servicios. La sociedad y el mundo empresarial están representados a través del Consejo Social.

Además de la participación directa, la CQUIB recibe el resultado de los diferentes mecanismos de recogida de información (por ejemplo, encuesta de inserción laboral, estudio de empleadores, etc.), lo analiza y lo tiene en cuenta a la hora de realizar sus propuestas.

## **2 Junta de Centro**

### ***2.1 Funciones respecto a la calidad***

- ✓ Establecer la política y objetivos del Centro a partir de la política de calidad de la UIB y realizar el seguimiento de su evolución.
- ✓ Elegir a los miembros de la CGQ de cada una de las titulaciones del Centro.
- ✓ Promover la creación de equipos de mejora para atender aquellas cuestiones que lo requieran.
- ✓ Liderar las actuaciones correspondientes al SGIQ.
- ✓ Aprobar las memorias anuales de seguimiento, evaluación y mejora de cada una de las titulaciones que, posteriormente, remitirá a la CQUIB.
- ✓ Aprobar los planes de mejora que surjan fruto del análisis de los resultados del SGIQ por parte de la CGQ.
- ✓ Revisar la validez y vigencia de los títulos en función de las directrices del RD 1393/2007.

## **3 Comisión de Garantía de Calidad del título (CGQ)**

La Comisión de Garantía de Calidad se constituye como una comisión permanente que velará por la calidad del título y por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de las actividades relativas al SGIQ del título.

### ***3.1 Composición***

- ✓ Responsable de calidad del título
- ✓ Un máximo de tres profesores que impartan docencia en el título elegidos por la junta de

centro

- ✓ Un estudiante elegido por la junta de centro
- ✓ Un miembro del Personal de Administración y Servicios elegidos por la junta de centro.

### **3.2 Funciones**

- ✓ Velar por la calidad del título y del profesorado.
- ✓ Verificar la planificación del SGIQ
- ✓ Recibir los objetivos del Centro, desplegarlos a nivel de título, verificar su cumplimiento y rendir cuentas a la Junta de Centro.
- ✓ Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos, analizar los resultados e informaciones que reciba relativas a la satisfacción de los grupos de interés, inserción laboral de los graduados, la valoración del progreso y resultados de aprendizaje, desarrollo de las prácticas externas y de los programas de movilidad y otras informaciones y hacer propuestas de mejora con el fin de mejorar continuamente el título.
- ✓ Revisar, analizar y proponer acciones de mejora en relación a la calidad de la enseñanza y del profesorado
- ✓ Elaborar la memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título y elevarla a la Junta de Centro.
- ✓ Cualquier otra que le asigne la Junta de Centro.

La CGQ elegirá de entre sus miembros un secretario que levantará actas y custodiará los registros y evidencias necesarios para la correcta evaluación y seguimiento continuo del título y para su posterior acreditación.

En función de los temas que se vayan a tratar, es muy recomendable invitar a agentes internos o externos a la titulación, representantes de los grupos de interés (colegio profesional, empleadores, administración pública, graduados, etc.).

### **3.3 Participación de los grupos de interés**

En la CGQ, tal y como se puede apreciar en su composición, están presentes los estudiantes, el personal académico y el personal de administración y servicios.

La CGQ tiene en cuenta las quejas y sugerencias recibidas, la satisfacción de los estudiantes y del resto de miembros de la comunidad universitaria, los resultados de las prácticas externas, los resultados de la inserción laboral y la satisfacción de los titulados, las opiniones de los empleadores, etc., lo analiza y lo tiene en cuenta a la hora de realizar sus propuestas tal y como se describe en los procesos PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados, PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados y PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

## **4 Consejo de Estudios del título**

### **4.1 Composición**

Los consejos de estudios están integrados por:

- a. El presidente del consejo de estudios, que será el decano o director del centro o la persona en que delegue

- b. El jefe de estudios del título
- c. Todos los profesores que imparten docencia en el título.

#### **4.2 Funciones**

Los consejos de estudios tienen como funciones las siguientes:

La coordinación del profesorado que imparte docencia en el título, en relación con la elaboración y el desarrollo del programa formativo del título.

La coordinación de la elaboración de las guías docentes de las asignaturas, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

Las competencias en términos de conocimientos, destrezas y actitudes que se deben trabajar.

Las actividades, modalidades y metodologías docentes, tanto presenciales como de trabajo autónomo, que se quieran utilizar en función de las competencias determinadas al plan de estudios.

Los bloques temáticos en que se organizan los contenidos de cada asignatura.

Las actividades y los procedimientos de evaluación de la enseñanza y del aprendizaje de los estudiantes y la previsión y distribución del volumen de trabajo en horas invertido por los alumnos en las actividades presenciales y no presenciales entre las asignaturas que se imparten cada año académico.

La coordinación con otros consejos de estudios que compartan la docencia de las asignaturas básicas de la rama o las ramas de conocimiento que les atañan.

Todas aquellas funciones que posibiliten la coordinación del plan de estudios.

### **5 Comité Técnico de Evaluación Docente (CTAD)**

#### **5.1 Composición**

- ✓ Vicerrector competente
- ✓ Responsable de formación de la UIB
- ✓ 1 estudiante a propuesta del Consejo de Dirección
- ✓ 1 representante de la Junta de Personal del PDI a propuesta del Consejo de Dirección
- ✓ Jefe/a del Servei d'Estadística i Qualitat Universitària
- ✓ Otros miembros que decida el Consejo de Dirección.

#### **5.2 Funciones**

- ✓ Recabar y realizar los informes técnicos de evaluación relativos a cada profesor/a de la UIB y elevar la propuesta correspondiente al Comité de Calidad de la UIB (CQUIB)
- ✓ Proponer al CQUIB acciones de mejora de la docencia a cargo de cada profesor/a evaluado
- ✓ Asesorar al CQUIB en todo lo relativo a la evaluación docente del profesorado
- ✓ Velar por la transparencia y rigor del proceso de evaluación y la confidencialidad de los datos
- ✓ Proponer las posibles mejoras del proceso de evaluación en todos sus apartados

### **6 Grupos de mejora**

La Junta de Centro, por iniciativa propia o a propuesta de la CQUIB o de las CGQ de las titulaciones del centro, podrá proponer la creación de grupos o de equipos de mejora, para

atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de algún proceso de evaluación o revisión o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

## **7 Funciones específicas relativas a la calidad de otros órganos de gobierno colegiados de la UIB**

### **7.1 Consejo de Gobierno**

- ✓ Revisar y aprobar los aspectos relacionados con el SGIQ que le eleve la CQUIB.

### **7.2 Consejo de Dirección**

- ✓ Proponer al Consejo de Gobierno la normativa y todos los aspectos relacionados con el SGIQ
- ✓ Ejecutar la normativa y los procedimientos que apruebe el Consell de Govern.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta implantación del SGIQ.

### **7.3 Consejo Social**

- ✓ Participar en la mejora continua de la Universidad.
- ✓ Articular la participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIQ.
- ✓ Recibir información sobre los resultados y el seguimiento de los títulos oficiales y ser el órgano receptor de la rendición de cuentas.

## **8 Rectora**

La rectora es la responsable de la calidad de los títulos que ofrece la UIB, por lo tanto es la responsable de la correcta planificación, implantación, evaluación y mejora del SGIQ.

## **9 Decano/a**

### **9.1 Funciones respecto a la calidad**

- ✓ Liderar el proceso de avance en la mejora de la calidad
- ✓ Establecer y difundir la política y los objetivos del Centro.
- ✓ Comunicar a todo el personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de calidad.
- ✓ Controlar la implantación o ejecución de las acciones de mejora.
- ✓ Invitar a todos los grupos de interés internos y externos para que participen activamente en la mejora continua de las titulaciones y del centro.

## **10 Responsable de Calidad del título**

El responsable de calidad es el decano o director de centro o la persona en que delegue, preferiblemente miembro del equipo directivo o del profesorado del título.

## **10.1 Funciones**

- ✓ Liderar y velar por las actividades relativas a la calidad del título y del profesorado e impulsar la cultura de la calidad.
- ✓ Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIQ en relación al título.
- ✓ Recibir y recopilar la información necesaria para el correcto seguimiento del SGIQ, entre otra, la opinión y el nivel de satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con su programa formativo, los resultados en el desarrollo de los procesos, la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje, resultados de la formación, desarrollo de los objetivos, resultados de las prácticas externas y de las actividades de movilidad.
- ✓ Revisar periódicamente la información pública del título y asegurar que se mantiene actualizada y accesible a todos los grupos de interés
- ✓ Recibir y recopilar la información relativa a la evaluación del profesorado y trasladarla a la CGQ para su análisis y discusión.
- ✓ Convocar e informar a la CGQ sobre el desarrollo del SGIQ y de cualquier necesidad de mejora.
- ✓ Ejercer la representación de la CGQ ante otros órganos internos o externos.
- ✓ Recibir y gestionar las reclamaciones, quejas y sugerencias que se presenten.
- ✓ Cualquier otra que se le encargue en su nombramiento o le asigne la Junta de Centro.

## **11 Servei d'Estadística i Qualitat Universitària**

El Servei d'Estadística i Qualitat Universitària es un servicio proveedor de información que actúa, a su vez, como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIQ.

### **11.1 Funciones**

- ✓ Proporcionar a los responsables de calidad de cada título oficial, la información relativa al perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, a la satisfacción de los alumnos, profesores, PAS y titulados; los resultados del programa formativo, de la evaluación de la docencia del profesorado y de la inserción laboral, necesaria para el seguimiento del SGIQ.
- ✓ Realizar estudios y proporcionar los indicadores y datos estadísticos institucionales necesarios para el seguimiento del SGIQ.
- ✓ Gestionar los procesos de evaluación docente (cuestionario, autoinforme, indicadores, etc.), así como la información sobre los resultados académicos.
- ✓ Asesorar y formar, a los órganos colegiados o unipersonales que forman parte de la estructura de calidad, en la implantación del SGIQ y en la aplicación de la normativa y de los procedimientos que en este sentido emita la Universidad.
- ✓ Dar soporte técnico y metodológico al diseño, implantación y mejora continua del SGIQ.
- ✓ Actuar como consultor de la comunidad universitaria en materia de calidad.

## **9.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO**

### **1 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas en la UIB**

En el SGIQ de la UIB están previstas toda una serie de procedimientos que garantizan la evaluación y mejora de la calidad de los títulos oficiales que se imparten en nuestra universidad. Entre otros los más significativos son:

*PE1. Procedimiento para la definición y revisión de la política y objetivos de calidad (Se adjunta anexo con la descripción del proceso).*

*PE3. Procedimiento para el diseño y aprobación de la enseñanza. (Se adjunta anexo con la descripción del proceso).*

*PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados (Se adjunta anexo con la descripción del proceso).*

*PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados. (Se adjunta anexo con la descripción del proceso).*

*PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.*

En concreto para el diseño de los planes de estudio se ha desarrollado una normativa (ver “*Reglament d’ordenació dels ensenyaments universitaris de Grau de la Universitat de les Illes Balears*”) que regula el diseño y el posterior desarrollo de nuestros planes de estudios.

Para el diseño de los mismos prevé la creación de nuevas figuras como la Comisión de elaboración y diseño de los nuevos títulos de grado (CED) o la Comisión asesora del diseño y la elaboración de los nuevos títulos de grado (CADE) cuya composición y funciones se definen en el reglamento anteriormente mencionado.

La CADE revisa los nuevos planes de estudios y asesora a las CED en todo el proceso de diseño con el objetivo de garantizar su calidad. Como soporte al diseño que deben hacer las CED se ha elaborado una Guía para la elaboración y el diseño de los títulos de grado, en la que se definen de forma exhaustiva todos los aspectos necesarios para desarrollar estas actividades.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIQ) de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

Recogida y análisis de información

Toma de decisiones

Control, revisión y mejora continua

Rendición de cuentas

En el Procedimiento PS6. Recogida y medición de resultados se describen todos los mecanismos de los que la titulación dispone para obtener la opinión y el nivel de satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral de sus graduados y la satisfacción con su programa formativo, los resultados en el desarrollo de los procesos, la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje, resultados de la formación, desarrollo de los objetivos, resultados de las prácticas externas y de las actividades de movilidad.

Toda esta información debe ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso “PE7. Análisis y mejora de resultados”.

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por la junta de centro.

Los planes de mejora se deben ejecutar según lo previsto y el decano/a hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título

Finalmente la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

En la reunión del último semestre la CGQ elaborará una memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora que recoja los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad), que se aprobará en la Junta de Centro y que se publicará en la Web. La memoria tiene que ir acompañada de un informe de los resultados académicos adquiridos durante el curso y contener las propuestas de mejora que se deriven de ellos.

Una vez aprobada las memorias en junta de centro, el/la Decano/a las remitirá a la CQUIB para su revisión y estudio.

En concreto, la memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título debe incluir:

La política de calidad y objetivos generales

Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la calidad del título.

Resultados y seguimiento del aprendizaje, de la inserción laboral, de los programas de movilidad, de las prácticas externas, del alcance de competencias, de la orientación profesional y de las acciones de orientación, acogimiento y tutorización.

Información relativa a la satisfacción de los grupos de interés internos y externos.

Información relativa a sugerencias, quejas o reclamaciones.

El estado de las acciones de mejora

Seguimiento de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGIQ.

Cambios que podrían afectar al SGIQ

Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidades de efectuar cambios en la gestión del sistema.

Revisión de las directrices del RD 1393/2007

Propuesta de los objetivos de calidad para la próxima anualidad.

Propuestas de mejora del SGIQ

La memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título será pública en la Web i accesible a los grupos de interés y a toda la sociedad en general.

## **2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado**

### **2.1 Introducción**

En el SGIQ de la UIB están previstas toda una serie de procedimientos que garantizan la evaluación y mejora de la calidad del profesorado. Entre otros los más significativos son:

*PE2.1. Procedimiento de definición de la política de PDI*

*PS1.1. Procedimiento de captación y selección de Personal Docente e Investigador.*

*PS2.1 Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI.*

### PS3. Procedimiento de formación *de PDI y PAS*.

La definición de la política de personal del PDI (*PE2.1. Procedimiento de definición de la política de PDI*) se realiza a partir del análisis de diferentes elementos de entrada que especifican los objetivos de calidad y la línea estratégica de la Universidad, las necesidades de los títulos, las características del profesorado, etc. A partir del análisis de estos elementos, los Vicerrectores competentes elaborarán la propuesta de la política de PDI, la revisará el Consejo de Dirección para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno. En este proceso también se determina la aplicación del régimen de los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la UIB, de acuerdo con la normativa vigente. Estos complementos son asignados con carácter singular e individualizado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, con la evaluación previa de la AQUIB.

El *PS1.1 Procedimiento de captación y selección de Personal Docente e Investigador* establece la sistemática que será de aplicación para cubrir las necesidades de nuevas incorporaciones de personal a la Institución. Los Centros y/o Departamentos, a partir de la detección de necesidades, proponen nuevas incorporaciones de personal. La propuesta será analizada por el Vicerrector competente que la elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación. A continuación se realiza una convocatoria pública. Los interesados envían la solicitud al Servicio de Recursos Humanos. Éste las remitirá a la Comisión de Contratación, que seleccionará al candidato más adecuado en función de los baremos establecidos. Finalmente comunicará su selección al Servicio de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

El *PS2.1 Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI* recoge las directrices del programa DOCENTIA (en el que participa la UIB), El objeto del procedimiento es garantizar la evaluación de la actividad académica y definir las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociadas a la evaluación.

El PS3. Procedimiento de formación *de PDI y PAS* establece la sistemática seguida para la detección de necesidades formativas del PDI y PAS, y así, establecer una mejora continua. El proceso lo inicia el Servicio de Recursos Humanos, que a partir de diversa información recogida realizarán un estudio y elaborarán una nueva propuesta del plan de formación que elevará a la Comisión de Formación para que lo apruebe. Una vez aprobado Recursos Humanos planificará el calendario e iniciará el período de inscripción a los cursos. Recursos humanos publicará la relación de admitidos en función a los criterios establecidos en la normativa del plan de formación.

## **2.2 Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI**

La Universitat de les Illes Balears ofrece una enseñanza de la máxima calidad e impulsa la excelencia docente. Con esta finalidad, dispone de mecanismos internos de evaluación que permiten el reconocimiento a la docencia de calidad, la reflexión conjunta sobre las malas prácticas y la implantación de planes de mejora continua de los Planes de Estudio. Se trata de un sistema para la evaluación del profesorado universitario coherente con el modelo docente de la UIB, consensuado con la comunidad universitaria y, a su vez, adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.

El **Real Decreto 1393/2007**, de 29 de Octubre, regulador de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en el apartado 9 del anexo I, relativo a los Sistemas de Garantía de Calidad, la necesidad de establecer un procedimiento de evaluación y mejora de

calidad de la enseñanza y del profesorado.

Dentro de este contexto, la Universitat de les Illes Balears participa en el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del profesorado universitario (DOCENTIA), que le permite disponer de un modelo y de unos procedimientos de evaluación que garantizan la calidad del profesorado universitario y favorecen su desarrollo y reconocimiento.

La dirección y coordinación del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado corresponde al Vicerrector competente y su organización y desarrollo al Servicio de Estadística y Calidad Universitaria de la UIB.

Este procedimiento es de aplicación a la evaluación de la actividad docente de todo el profesorado oficial de la UIB.

La evaluación del profesorado se lleva a cabo anualmente. La publicidad y difusión de la convocatoria corre a cargo del Vicerrectorado competente. El Comité de Qualitat de la UIB (CQUIB), una vez recibidas las solicitudes de los interesados, da traslado de las mismas al Comité Técnico de Evaluación de la Docencia (CTAD) para su incorporación al proceso de evaluación anual.

La actividad docente se analiza considerando la labor que realiza cada profesor de forma individual pero con la necesaria coordinación y colaboración con otros profesores en la organización, planificación y desarrollo de la enseñanza así como en la evaluación del aprendizaje del alumno.

El procedimiento de evaluación contempla cuatro dimensiones:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la docencia
- Resultados
- Mejora e innovación

Estas dimensiones se ajustan a las cuatro fases que tradicionalmente deben sucederse en un proceso de mejora continua, ciclo PDCA: 1) Planificar, que consiste en definir las actuaciones que se llevarán a cabo; 2) Hacer, que consiste en la implantación y puesta en marcha de los planes; 3) Comprobar, que consiste en medir los resultados conseguidos tras la implantación; y 4) Revisar, que consiste en identificar, en función de los resultados de la evaluación, los aspectos que deben ser modificados en la planificación de nuevos periodos. La idea que subyace a esta propuesta es que un/a profesor/a, para contribuir al máximo a la consecución de los objetivos docentes de una institución de educación superior, debe alcanzar altos niveles de rendimiento en las cuatro dimensiones.

### **2.2.1 Responsables y funciones:**

#### **1. ÓRGANOS UNIPERSONALES:**

Vicerrector competente

Responsables académicos: Decano/a y Directores de Departamento

Responsable de Calidad del Título

#### **2. ÓRGANOS COLEGIADOS:**

A. Comité de Calidad de la UIB (CQUIB)

- B. Comité Técnico de Evaluación Docente (CTAD)
- C. Consejo de Gobierno
- D. Consejo de Dirección
- E. Consejo Social

### 3. OTROS

- A. Servicio de Estadística i Calidad Universitaria (SEQUA)

## 1. ÓRGANOS UNIPERSONALES:

### A. Vicerrector competente

*Funciones relativas a este procedimiento:*

- ✓ *Dirigir y coordinar el proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI*
  - *Dar difusión pública al inicio del proceso de evaluación mediante comunicación al profesorado de la UIB e informar puntualmente de todos los trámites*
  - *Dar publicidad de los resultados del proceso de evaluación de las consecuencias y acciones ulteriores al mismo*
  - *Proponer a la Rectora el nombramiento de los miembros del Comité Técnico de Evaluación de la Docencia*
  - *Resolver cuantas dudas de interpretación puedan plantearse en relación con la aplicación del presente procedimiento a lo largo del proceso evaluador*
  - *Revisar y mejorar este procedimiento*
  - *Otras que le pueda asignar el Consejo de Dirección.*

### B. Responsables académicos

- ✓ *Los decanos/as del centro en el que el profesor realiza su docencia y directores de departamento*
  - *Emitir un informe de validación de los contenidos del autoinforme*
  - *Valorar la planificación, el desarrollo y la actuación docente del profesor en el marco del centro o del estudio*
  - *Valorar la coordinación con otros profesores, los resultados académicos y las encuestas de satisfacción.*
  - *Velar por la calidad de la docencia*

### C. Responsable de calidad del título:

Tal y como se ha dicho en el apartado correspondiente a los responsables del SGIQ del título, El Decano/a designará el Responsable de Calidad del título, preferiblemente miembro del equipo de dirección.

*Funciones relativas a la Garantía de Calidad del Profesorado:*

- ✓ *Velar por la calidad de la enseñanza y del profesorado de su titulación.*
- ✓ *Recibir y recopilar la información relativa a la evaluación del profesorado y trasladarla a la CGQ para su análisis y discusión.*

## 2. ÓRGANOS COLEGIADOS:

### A. Comité de Calidad de la UIB (CQUIB)

Su composición y funciones generales se describen en el apartado correspondiente a los responsables del SGIQ del título.

Las funciones específicas en relación a la garantía de calidad del profesorado son:

- ✓ Velar por la calidad de las enseñanzas y del profesorado de la UIB.
- ✓ Iniciar anualmente el proceso de evaluación de la docencia y dirigir el desarrollo de todos sus trámites
- ✓ Resolver el expediente de evaluación de cada profesor solicitante de la UIB
- ✓ Notificar y certificar individualmente a cada profesor los resultados de la evaluación de su docencia
- ✓ Indicar al profesorado y a los responsables académicos acciones de mejora y acciones de seguimiento de la docencia
- ✓ Atender todas las reclamaciones que surjan durante el procedimiento
- ✓ Proponer al Rector el nombramiento de expertos externos como consultores cuando el proceso de evaluación así lo requiera
- ✓ Realizar anualmente un informe institucional de difusión de resultados
- ✓ Velar por la transparencia y rigor del proceso de evaluación y la confidencialidad de los datos

## **B. Comité Técnico de Evaluación Docente (CTAD)**

*Composición:*

- ✓ Vicerrector competente
- ✓ Responsable de formación de la UIB
- ✓ 1 estudiante a propuesta del Consejo de Dirección
- ✓ 1 representante de la Junta de Personal del PDI a propuesta del Consejo de Dirección
- ✓ Directora del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria.
- ✓ Otros miembros que decida el Consejo de Dirección.

*Funciones*

- ✓ Recabar y realizar los informes técnicos de evaluación relativos a cada profesor/a de la UIB y elevar la propuesta correspondiente al Comité de Calidad de la UIB (CQUIB)
- ✓ Proponer al CQUIB acciones de mejora de la docencia a cargo de cada profesor/a evaluado
- ✓ Asesorar al CQUIB en todo lo relativo a la evaluación docente del profesorado
- ✓ Velar por la transparencia y rigor del proceso de evaluación y la confidencialidad de los datos
- ✓ Proponer las posibles mejoras del proceso de evaluación en todos sus apartados

## **3. OTROS**

### **C. Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA)**

- ✓ Gestionar los procesos de evaluación docente (cuestionario, autoinforme, indicadores, etc.), así como la información sobre los resultados académicos.

### **2.2.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

#### **1. Autoinformes del profesor:**

La Universitat de les Illes Balears dispone de dos modelos de autoinforme del profesorado en función de las diferentes situaciones en la carrera académica del profesor *que solicita* la evaluación.

a) Instrumento

El autoinforme tiene una doble **finalidad**:

- a. Ser el espacio para la consignación y la aportación de evidencias de calidad, innovación y mejora docente en los ámbitos de la planificación y el desarrollo de la actividad docente
- b. Recoger la reflexión del profesor, para el periodo de tiempo evaluado, sobre:
  - los resultados académicos de su docencia
  - *los cuestionarios de opinión de los alumnos sobre la labor docente del profesorado y de otros instrumentos que puedan reflejar evidencias similares*
  - la calidad, la innovación y la mejora de su docencia a lo largo de todo el periodo de docencia que se evalúa (2 o 5 años)

El profesor contesta el autoinforme a través de **GRADUS** (la intranet de la UIB) en el plazo aproximado de un mes y medio coincidiendo con el cierre de las actas.

El autoinforme recoge las 3 dimensiones a evaluar:

- a. **Planificación:** El profesor aporta información sobre las decisiones adoptadas en la planificación de la docencia que tiene asignada:
  - Elección de las asignaturas
  - El programa de la asignatura
  - La coordinación docente
- b. **Desarrollo:** El profesor aporta información sobre sus actividades de enseñanza y las actividades de aprendizaje que han realizado los estudiantes. De igual modo, informa sobre los procedimientos de evaluación que ha aplicado para valorar el trabajo de los estudiantes:
  - Actividades de enseñanza y aprendizaje
  - Procedimientos de evaluación
- c. **Resultados:** Aporta información sobre el logro de los objetivos formativos por los estudiantes, así como sobre la revisión y mejora de su actividad docente:
  - Logros por los estudiantes de los objetivos formativos
  - Revisión y mejora de la actividad docente

b) Valoración del autoinforme

La presentación del autoinforme es una condición necesaria pero no suficiente para la valoración FAVORABLE

El profesor debe aportar, como mínimo, una evidencia de calidad, mejora o innovación tanto en alguno de los ámbitos previstos en el BLOQUE A (planificación) como en el BLOQUE B (desarrollo), y completar las valoraciones previstas en el BLOQUE C.

Para una valoración positiva del autoinforme, es requisito indispensable que su contenido sea adecuado y pertinente.

- La valoración sobre el contenido y la pertinencia de los contenidos del autoinforme será SATISFACTORIA o INSATISFACTORIA.
- La valoración sobre la adecuación del contenido de los bloques A y B del autoinforme corresponderá a los responsables académicos y al ICE
- La valoración del bloque C corresponde al SEQUA.

Corresponde al Comité de Calidad de la UIB (CQUIB) la valoración conjunta del autoinforme.

El autoinforme será informado FAVORABLEMENTE si la evaluación conjunta por los diferentes responsables valora satisfactoriamente la adecuación y la pertinencia de los contenidos del autoinforme. Si la evaluación es DESFAVORABLE, la valoración tendrá que ser *motivada*. El Comité de Calidad de la UIB (CQUIB) puede hacer recomendaciones aunque la valoración sea favorable.

## **2. Cuestionarios de opinión de los alumnos**

La información sobre el grado de satisfacción de los alumnos con la actividad docente del profesorado se recoge a través de los Cuestionarios de Opinión de los alumnos sobre la labor docente del profesorado. Se tendrán en cuenta todas las encuestas de opinión sobre la actividad docente del profesorado correspondiente al periodo evaluado.

La UIB vela para que el profesorado disponga de los informes de opinión de los alumnos en los que se incluya una comparativa con la media del Título, del Departamento y de la UIB.

Cuando el número de estudiantes del grupo sea muy bajo, el jefe de estudios podrá arbitrar otros mecanismos para recoger la opinión del alumnado (grupos focales, entrevista personal al alumnado con carácter confidencial...).

## **3. Indicadores**

A partir de la política de calidad del profesorado, La CTAD define y propone a la CQUIB una batería de indicadores que aporten información sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos en relación a los siguientes grandes grupos:

- ✓ Indicadores relativos a la **planificación** de la docencia
  - Programas de las asignaturas (Cumplimiento de plazos previstos de información pública, actualización del programa, etc.)
  - Coordinación docente (asistencia de los profesores al consejo de estudios, resultados conseguidos, etc.)
  
- ✓ Indicadores relativos al **desarrollo** de la docencia
  - Innovación (participación en proyectos de innovación, etc.)
  - Grado de cumplimiento del programa
  - Participación en la mejora de la calidad del título.
  - Cumplimiento de las obligaciones docentes (entrega de actas, asistencia a tutoría, puntualidad en las clases, etc.)
  
- ✓ Indicadores relativos a los **resultados del aprendizaje de los alumnos**
  - Valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje de los alumnos de las asignaturas que imparte el profesor
    - Tasa de rendimiento
    - Tasa de éxito
    - Tasa de créditos presentados
    - Tasa de fracaso
    - Tasa de eficiencia

- Resultados de la formación del título.
  - Tasa de abandono
  - Tasa de eficiencia
  - Tasa de graduación
- ✓ Indicadores relativos a la **Participación** del profesor en actividades de calidad y mejora de la docencia, del título y de la Universidad.
  - Participación en comités y grupos de mejora (asistencia a las reuniones de la CGQ, ser miembro de la CGQ, participación en grupos de mejora, etc.)
  - Participación en actividades de Formación destinadas a mejorar la capacidad didáctica o la formación específica del profesorado.
  - Asistencia a actividades de difusión e información respecto a la calidad.
  - Grado de conocimiento de inglés, catalán, castellano y otros.
  - Realización de actividades de gestión
- ✓ Otros que defina la CTAD

#### **4. Informe de los Responsables académicos**

A partir de la información recogida con los instrumentos citados, los responsables académicos hacen una valoración sintética sobre la planificación, el desarrollo, los resultados de la actividad docente y la participación del profesor evaluado en actividades de calidad y mejora de la docencia, del título y de la Universidad. Para poder emitir estas valoraciones sobre cada dimensión cuentan con la información relativa a cada profesor que consta en la bases de datos DOCÈNCIA de la UIB, además del conocimiento personal y profesional del profesor.

La valoración no desfavorable de los informes de los responsables académicos se considera un requisito mínimo para la evaluación positiva de la actividad docente.

Los responsables académicos evalúan la actuación desarrollada por el profesor durante los últimos cinco años, evaluando como FAVORABLE, SUFICIENTE o DESFAVORABLE en relación a la dimensión que se considere. Es imprescindible argumentar las valoraciones desfavorables. En cualquier caso los informes propondrán unas acciones de mejora del profesor. En el caso de FAVORABLE, estas propuestas sólo tendrán la consideración de recomendaciones. En el caso de SUFICIENTE y de DESFAVORABLE, se marcará la obligatoriedad y la priorización de las acciones descritas (por ejemplo, asistencia a cursos de formación, revisión del programa, participación en grupos de mejora, etc.).

#### **2.3 Utilización de los resultados de la evaluación docente en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

Esta información es recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso “PE7. Análisis y mejora de resultados”.

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) con el objetivo de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones, se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por la junta de centro.

Los planes de mejora, tanto de forma global, como los planes específicos o personalizados de cada profesor, que se ha recogido en el informe de los responsables académicos se deben ejecutar según lo previsto. El decano/a, a nivel de centro y el responsable de calidad a nivel de título hacen un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas y de su repercusión en el plan de estudios.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título

Finalmente la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

### **9.3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

#### **3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas**

##### **3.1 Introducción**

De acuerdo con la naturaleza y el carácter de las titulaciones de la UIB hay que diferenciar aquellas en las que las prácticas externas son obligatorias y que suponen un número de créditos importante, de aquellas titulaciones en las que las prácticas externas son optativas y con un bajo número de créditos.

Esta diferenciación es importante ya que partiendo del cumplimiento de los criterios de calidad generales en todas las titulaciones la organización de las mismas tendrá en cuenta las características diferenciales del título anteriormente mencionadas, por tanto, los mecanismos y procedimientos planteados son de carácter general y común a todos los grados, pudiendo precisar una adaptación específica al título.

En el SGIQ de la UIB está previsto el siguiente procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas:

*PC9. Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Plan de Estudios.*

*PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados.*

*PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.*

*PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.*

##### **3.2 Mecanismos para garantizar la calidad de las prácticas externas**

Para garantizar la efectividad de las prácticas la titulación, a través de la universidad, concerta convenios con instituciones, asociaciones de empresas y colegios profesionales y con cooperadores concretos.

Éstos se elaboran de manera que se asegure la relación directa entre las prácticas y los estudios, y establecen el contenido específico, el calendario, el horario, el deber de secreto, el centro en

que se llevan a cabo, el acceso a los centros del profesorado encargado de las tutorías, así como la participación del ente cooperador en la evaluación del alumnado y, en general, la evaluación de la práctica realizada.

El alumno se puede matricular de la asignatura de prácticas externas siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos. Esta matrícula se realiza en los servicios administrativos del centro y tiene valor hasta que el alumno haya sido evaluado de las prácticas externas, de acuerdo con la normativa específica establecida por la junta de centro.

El estudiante podrá seleccionar, de un listado previamente definido, las prácticas externas que quiere desarrollar. La junta de centro establece los mecanismos que regulan la asignación de prácticas externas, así como los posibles desajustes entre la oferta y la demanda.

El/la tutor/a de las prácticas externas tendrán que ser un/a profesor/a vinculado a los estudios correspondientes.

El período de prácticas es tutorizado por el profesorado de la Universitat de les Illes Balears con la colaboración de las personas que supervisen las prácticas de las empresas o instituciones.

Son funciones de los profesores tutores o profesoras tutoras:

- a) Elaborar el plan de prácticas de cada estancia en prácticas con el supervisor o supervisora de cada empresa, y redactar el correspondiente anexo, en el cual se especificaran las actividades que debe realizar el estudiante.
- b) Llevar a cabo la tutoría periódica, controlando las condiciones de desarrollo y haciendo el seguimiento del período de prácticas.
- c) Colaborar con la persona encargada de la supervisión -profesional de campo de las estancias en prácticas.
- d) Autorizar las modificaciones del plan de prácticas, después de haber presentado un informe motivado.
- e) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas de los estudiantes, mediante una memoria de actividades y/o entrevista del alumnado y la empresa, de acuerdo con las líneas y criterios generales de desarrollo elaborados con esta finalidad.
- f) Evaluar la consecución de las consecuencias previstas y del cumplimiento del plan de prácticas.
- g) Evaluar la entidad una vez finalizado el periodo de prácticas, y comunicar la posible inserción del alumnado.
- h) Mantener un mínimo de 3 contactos directos, mediante visitas a la entidad, y otros contactos (telefónico, correo electrónico...) con el supervisor o supervisora o persona responsable de las prácticas del alumnado en la entidad durante su período de prácticas, de tal forma que pueda hacerse un seguimiento adecuado de la actividad del alumnado: el plan de prácticas, el horario, la duración, la satisfacción de ambas partes, etc.
- i) Otras que puedan derivarse del plan de prácticas de la titulación.

Para asegurar la calidad de las prácticas externas, se exige en determinados casos que el tutor profesional esté titulado en los estudios que cursa el alumno. Del mismo modo éstos tienen que ser personas que por su calificación laboral, experiencia o por la función o tareas que desarrollan en la entidad se adecuen a las necesidades.

El seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje de las prácticas y el logro de las competencias previstas será realizado por los tutores del alumno, entendiendo por tutores un/a

profesor/a vinculado a los estudios correspondientes y una persona cualificada de la empresa o institución donde se realizarán las prácticas. Ambos colaboraran conjuntamente. La evaluación constará, como mínimo, de un seguimiento individualizado de las prácticas por parte de ambos tutores (entidad y UIB) i el alumnado tendrá que presentar una memoria de prácticas y cumplir con las exigencias demandadas por parte de los estudios.

Las prácticas externas tienen que garantizar el logro de las competencias que se les exigirá haber superado después de la finalización de sus estudios.

Las prácticas externas serán calificadas de acuerdo con la escala numérica establecida en el artículo 5 del Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establecen el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y calidez en todo el territorio nacional.

Una vez al año, los tutores de prácticas se reunirán con el decano y el Responsable de Calidad de la titulación para la elaboración de una memoria general de las prácticas que incluya como mínimo:

- Evaluación de las entidades colaboradoras (por parte de los profesores tutores y del alumnado que ha realizado las prácticas en este ente)
- Evaluación de la labor de los tutores (por parte de la entidad colaboradora y del alumno/a)
- Evolución de los alumnos y alcance de las competencias previstas.
- Cumplimiento de los planes de prácticas.
- Grado de satisfacción de los alumnos con la empresa.
- Grado de satisfacción de la empresa con los alumnos.

El responsable de calidad del título tiene entre sus funciones la de recopilar toda esta información (ver PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados), que lleva a la CGQ para su análisis, discusión y toma de decisiones tal y como se describe en el PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados. Fruto de este análisis hará propuestas de mejora que recogerá priorizadas en un plan de mejoras, que será aprobado por la Junta de Centro (ver PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título).

Todas estas actividades se recogen en la memoria de seguimiento del SGIQ y siguen el tratamiento que se describe en PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.

### ***3.3 Instrumentos de recogida de información***

- Evaluación de los entes colaboradores (por parte de los profesores tutores y del alumnado que ha realizado las prácticas en este ente).
- Evaluación de la labor de los tutores (por parte de la entidad y del alumno).
- Evolución de los alumnos y alcance de las competencias previstas (por parte del profesor tutor y del tutor profesional).
- Cumplimiento de los planes de prácticas (por parte del profesor tutor y del tutor profesional).
- Grado de satisfacción de los alumnos con la empresa.
- Grado de satisfacción de la empresa con los alumnos.

### ***3.4 Órganos y unidades implicados en la recogida y análisis de información en el desarrollo de las prácticas, revisión de la planificación de las prácticas y toma de decisiones***

Responsable de calidad del título	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recopilar la información proporcionada por los profesores tutores.</li> </ul>
Comisión de Garantía de Calidad del Título	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar la información.</li> <li>✓ Realizar propuestas de mejora.</li> <li>✓ Elaborar la memoria anual de seguimiento del título que incluye la memoria de prácticas.</li> </ul>
Junta de Centro	<p>Toma de decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobar los planes de mejora.</li> <li>✓ Validar la memoria anual de seguimiento del título.</li> <li>✓ Aprobar las propuestas de modificación de las prácticas. Si la modificación de las prácticas implica una modificación del plan de estudios, seguirá el proceso PE9. Garantía de calidad y revisión del título.</li> </ul>

#### **4 Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad**

En el SGIQ de la UIB está previsto el siguiente procedimiento para garantizar los programas de movilidad:

*PC11. Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes.*

Los programas de movilidad son aquellos que posibilitan a los estudiantes a acceder a estudios, por un tiempo determinado, en otras instituciones de educación superior del propio país o del extranjero. Esta actividad va siempre asociada al reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

##### **4.1 Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad**

El Vicerrectorado y la Comisión de Relaciones Internacionales (formada por los coordinadores de movilidad de cada centro) hacen el seguimiento y el análisis de:

La evolución del número de estudiantes (*incoming* y *outgoing*) que han solicitado una plaza de movilidad en alguno de los programas de movilidad/intercambio en los que participa la UIB.

La evaluación del grado de satisfacción del periodo de intercambio de los estudiantes (cuestionario).

El papel de los Profesores Tutores del programa PAP-ERASMUS, los Coordinadores de Movilidad de los estudios, Estudiantes Becarios y Estudiantes Colaboradores del SRI.

A partir de toda la información citada, elaboran una memoria anual de los programas de movilidad/intercambio.

##### **4.2 Utilización de la información recogida en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIQ) se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- ✓ Recogida y análisis de la información
- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Control, revisión y mejora continúa.
- ✓ Rendición de cuentas.

El Coordinador de movilidad y los profesores tutores, junto con el responsable de calidad y la Comisión de Garantía de Calidad del Título trabajan para que las acciones de movilidad contribuyan a la adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias descritas en este plan de estudios.

La CGQ, junto con el coordinador de movilidad y los profesores tutores, realiza todas las acciones necesarias para:

- Garantizar que las acciones de movilidad son adecuadas y suficientes para satisfacer las necesidades formativas del plan de estudios y contribuir a adquirir las competencias previstas en el perfil de egreso.
- Evaluar el desarrollo y los resultados de las acciones de movilidad realizadas y en curso.
- Revisar y mejorar las acciones de movilidad

El responsable de calidad del título recoge la información sobre los programas de movilidad relativa a su titulación (ver PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados). Esta información es analizada y discutida en el seno de la CGQ que propone acciones de mejora que priorizará en un plan de mejoras, que será aprobado por junta de centro tal y como se describe en el PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados y PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

Estas actividades se recogen en la memoria de seguimiento del SGIQ y siguen el tratamiento que se describe en PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.

Una vez al año la CGQ, a partir de la información recogida por el responsable de calidad relativa a los programas de movilidad y a los resultados obtenidos por el programa formativo, revisa y mejora el desarrollo del plan de estudios y elabora la memoria anual de seguimiento del SGIQ que contiene la información relativa a los resultados de los programas de movilidad.

La Junta de Centro, en base a la memoria anual, revisará la oferta formativa para comprobar su adecuación. Se pueden dar diversas posibilidades según el grado de gravedad de las incidencias detectadas:

- ✓ Leve: Se elaboraran planes de mejora que seguirán el proceso PE7. Proceso de análisis y mejora de resultados.
- ✓ Medio: Se revisará la oferta formativa según el proceso PE3. Diseño y aprobación del estudio, planteando el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la reforma de los planes de estudio existentes.
- ✓ Grave o no acreditación: se tendrá que plantear la extinción del título según el proceso PE10. Criterio para la eventual extinción del título.

La memoria anual, en la que se incluye la información relativa a los resultados y a las acciones llevadas a cabo en los programas de movilidad, se hará pública en la Web y accesible a todos los grupos de interés.

#### **4.3 *Órganos y unidades implicados en la recogida, análisis de información y toma de decisiones de los programas de movilidad***

Vicerrectorado y la Comisión de Relaciones Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hacer el seguimiento y el análisis de: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La evolución del número de estudiantes (<i>incoming</i> y <i>outgoing</i>) que han solicitado una plaza de movilidad en alguno de los programas de movilidad/intercambio en los que participa la UIB.</li> <li>✓ La evaluación del grado de satisfacción del periodo de intercambio de los estudiantes (cuestionario).</li> <li>✓ El papel de los Profesores Tutores del programa PAP-ERASMUS, los Coordinadores de Movilidad de los estudios, Estudiantes Becarios y Estudiantes Colaboradores del SRI.</li> </ul> </li> <li>▪ Elaborar la memoria anual de los programas de movilidad/intercambio.</li> </ul>
Responsable de calidad del título	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recopilar la información proporcionada por el vicerrectorado, la comisión de Relaciones Internacionales y el coordinador de movilidad del centro al que pertenece el título.</li> </ul>
Comisión de Garantía de Calidad del Título	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar la información relativa a los programas de movilidad y su repercusión con los resultados de aprendizaje</li> <li>✓ Realizar propuestas de mejora</li> <li>✓ Elaborar la memoria anual de seguimiento del título que incluye los resultados de los programas de movilidad</li> </ul>
Junta de Centro	<p>Toma de decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprueba los planes de mejora</li> <li>✓ Validar la memoria anual de seguimiento del título.</li> <li>✓ Aprueba las propuestas de modificación de las acciones y programas de movilidad. Si esta revisión implica una modificación del plan de estudios, seguirá el proceso PE9. Garantía de calidad y revisión del título.</li> </ul>

#### **9.4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

El SGIQ de la UIB tiene previsto un mecanismo de recogida de la información relativa a la inserción laboral de sus graduados y a su satisfacción con la formación recibida mediante la Encuesta de Inserción Laboral. Esta información sigue los mecanismos de recogida, análisis y mejora que se describen en el propio SGIQ en los siguientes procesos:

PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados. (*Se adjunta anexo con la descripción del proceso*).

PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados. (*Se adjunta anexo con la descripción del proceso*).

PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título

La encuesta de Inserción laboral aplicada por el SEQUA, se establece con una periodicidad anual con el objeto de conocer la inserción laboral y la satisfacción de nuestros titulados. El ámbito es la totalidad de los graduados del curso académico correspondiente.

La aplicación se realiza en dos fases, la primera vía correo electrónico, y una segunda telefónicamente. Para ello disponemos de las siguientes herramientas:

- ✓ Proceso general de encuesta.
- ✓ Protocolo para el control de encuestas.
- ✓ Recomendaciones para la elaboración de cuestionarios.
- ✓ Planificación de la encuesta.
- ✓ Modelo de cuestionario.
- ✓ Informes.

El cuestionario se estructura en tres partes fundamentales:

- ✓ Datos personales
- ✓ La primera trata de identificar las características personales y la evolución de la vida laboral del encuestado desde que inició sus estudios hasta el momento actual. Hemos distinguido tres momentos diferentes del tiempo:
  - Durante la carrera (situación laboral, motivos de estudiar en la UIB, utilidad de las prácticas,...)
  - El primer trabajo al acabar los estudios (actividad realizada al acabar los estudios, relación del primer trabajo con sus estudios, métodos de búsqueda de trabajo, ...)
  - El momento actual (características y requisitos del trabajo actual, características y condiciones de contratación, grado de satisfacción con el trabajo actual y con su sueldo,...)
- ✓ La segunda trata de conocer el grado de satisfacción del graduado con respecto a las enseñanzas recibidas en la UIB
  - Valoración de la formación recibida y la importancia para la empresa de diferentes aspectos del plan de estudios (Formación teórica, expresión oral, trabajo en equipo, gestión planificación, etc.)
  - Valoración hipotética de situaciones (volvería a hacer estudios universitarios, volvería a escoger la UIB, elegiría los mismos estudios,...)
  - Valoración global de la UIB, puntos fuertes y débiles de la UIB y sugerencias de actividades formativas

El Servei d'Estadística i Qualitat Universitària planifica y aplica la encuesta y elabora los informes descriptivos. Los informes incluyen la información de cada título de un centro además de la información agregada del centro y del total de la UIB.

Toda esta información debe ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso PE7. Análisis y mejora de resultados.

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por la junta de centro.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

Finalmente la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

A continuación ofrecemos la ficha de planificación de la encuesta EIL 09

ENCUESTA	<b>Encuesta de Inserción Laboral 09</b>
Objetivo	Conocer la inserción laboral y la satisfacción de nuestros titulados
Ámbito	Graduados por la UIB en el año 2006 de todas nuestras titulaciones de grado
Universo	1436
¿Es necesaria pre-encuesta?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Procedimiento de aplicación	Dos fases 1ª fase: Aplicación e-mail 2ª fase: Aplicación telefónica
Responsables de aplicación	SEQUA
Periodicidad	Anual
Número de aplicaciones / encuestas	Aproximadamente 70%
Tipo de tabulación	<input type="checkbox"/> Lector óptico <input checked="" type="checkbox"/> Manual
Tipo de informe a elaborar por el SEQUA	<input type="checkbox"/> Recopilación estadística <input checked="" type="checkbox"/> Informe descriptivo <input type="checkbox"/> Informe con propuestas de actuación <input type="checkbox"/> Otros
Destinatarios de los informes	Decanos/as y Directores/as Jefe de estudios / responsables de calidad de cada titulación Consejo de Dirección Consejo Social

	Datos teóricos	
	Inicio	Finalización
Diseño	N/A	N/A
Pre-encuesta	N/A	N/A
Aplicación primera fase	01/07/09	31/07/09
Aplicación segunda fase	01/08/09	31/08/09
Tabulación de datos	01/07/09	07/09/09
Elaboración de estadísticas	08/09/09	30/09/09
Elaboración de informes	08/09/09	30/09/09

## 9.5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DIFERENTES COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, ETC.) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

### 5 Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.)

El SGIQ de la UIB tiene previsto un mecanismo de recogida de la información relativa a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados mediante procesos de encuesta. Esta información sigue los mecanismos de recogida, análisis y mejora que se describen en el propio SGIQ en los siguientes procesos:

PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados. *(Se adjunta anexo con la descripción del proceso).*

PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados *(Se adjunta anexo con la descripción del proceso).*

PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título

Para el control de estos procesos de encuesta se dispone de los siguientes procedimientos, protocolos y recomendaciones:

- ✓ Proceso general de encuesta.
- ✓ Protocolo para el control de encuestas.
- ✓ Recomendaciones para la elaboración de cuestionarios.
- ✓ Planificación general de las encuestas.
- ✓ Calendario de aplicación de las encuestas.

Los procesos de encuesta previstos, su periodicidad y la forma de aplicación se muestran en la siguiente tabla.

Herramienta de recogida de la información	Servicio / Unidad	Periodicidad	Aplicación
Encuesta de satisfacción de los alumnos con la labor docente de su profesorado	SEQUA	semestral	Aplicación directa en el aula Lector óptico
Encuesta de perfil y	SEQUA	Anual	Aplicación Lector óptico

satisfacción de los alumnos de nuevo ingreso (con respecto al proceso de matrícula, orientación previa a la matrícula, acciones de acogida, etc.)			en el sobre de matrícula
Encuesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios	SEQUA	Anual	Aplicación directa en el aula
Encuesta de satisfacción de los profesores	SEQUA	Anual	Aplicación e-mail
Encuesta de satisfacción del PAS	SEQUA	Anual	Aplicación e-mail
Estudio de empleadores y otros grupos de interés externos	CGQ / SEQUA	Anual	Reuniones periódicas / Técnicas cualitativas y otras

Para cada uno de estos procesos de encuesta se dispone de las siguientes herramientas:

- ✓ Planificación de la encuesta.
- ✓ Modelo de cuestionario.
- ✓ Informes.

En el Procedimiento PS6. Recogida y medición de resultados se describen todos los mecanismos de los que la titulación dispone para obtener la opinión y el nivel de satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral de sus graduados y la satisfacción con su programa formativo, los resultados en el desarrollo de los procesos, la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje, resultados de la formación, desarrollo de los objetivos, resultados de las prácticas externas y de las actividades de movilidad.

Toda esta información debe ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso PE7. Análisis y mejora de resultados.

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por la junta de centro.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

Finalmente la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

## **6 Procedimientos de atención a las sugerencias y reclamaciones**

### ***6.1 Procedimiento para la recogida y análisis de información sobre sugerencias, quejas y reclamaciones***

El SGIQ de la UIB tiene previsto un mecanismo de recogida de sugerencias y reclamaciones cuyo objeto es detectar, recoger, revisar, analizar y registrar las felicitaciones, quejas, sugerencias y reclamaciones que manifiesten los diferentes grupos de interés con la intención de establecer e implantar acciones correctivas, preventivas o de mejora que conduzcan a la organización a la mejora continua.

El alcance de este procedimiento incluye todas las actividades encaminadas a la presentación, tramitación y análisis de quejas y sugerencias hasta la propuesta e implantación de acciones correctivas o preventivas y su seguimiento para la resolución de las quejas o sugerencias presentadas.

PS7. Procedimiento de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.  
Formulario de sugerencias, quejas y reclamaciones

## **6.2 Generalidades**

Las quejas no tienen carácter de recurso administrativo ni su presentación supone la interrupción de los plazos que pueda establecer la normativa vigente. De la misma manera la presentación de quejas no supone la renuncia al ejercicio de otros derechos.

## **6.3 Presentación de una queja o sugerencia**

### **6.3.1 Formulario de quejas y sugerencias**

Las quejas y sugerencias presentadas tienen que estar recogidas en el formulario oficial, disponible en la secretaría del centro y en la página Web del título.

Se pueden presentar quejas y sugerencias anónimas, pero en este caso el interesado/a no tendrá derecho a respuesta. En este caso el responsable de calidad decidirá su inclusión en los informes de quejas y sugerencias según su relevancia.

### **6.3.2 Canales de comunicación**

Las personas interesadas en realizar una queja o sugerencia lo pueden hacer por cualquiera de los siguientes canales:

- ✓ Presencial: En la secretaria de su centro. Las secretarías han de tener un número suficiente de formularios a disposición de los interesados/as. En caso contrario será responsabilidad del personal de la secretaria proporcionarle una copia a la persona que lo solicite.  
En este caso se le entregará una copia al interesado/a, otra se registrará en la secretaria del centro y una tercera se remitirá al responsable de calidad de la titulación.
- ✓ Correo: Dirigido al responsable de calidad de su titulación.
- ✓ E-mail: Dirigido al responsable de calidad de su titulación.

El interesado/a ha de especificar el canal por el cual quiere recibir la respuesta a su queja o sugerencia. En el caso de que no lo haga, la respuesta se producirá por el mismo canal en el que se haya presentado la queja o sugerencia.

## **6.4 Tramitación**

La secretaría del centro remitirá una copia de las quejas o sugerencias que le lleguen por cualquiera de los medios especificados al responsable de calidad de cada titulación en el plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la queja o sugerencia haga referencia a un servicio de la universidad, será el responsable de calidad el encargado de hacérselo llegar.

#### **6.5 *Determinación y análisis de las causas y clasificación de la queja o sugerencia***

El responsable de calidad ha de determinar y analizar las causas que originen el problema.

De la misma manera clasifica la queja o sugerencia según los aspectos que contempla el Real Decreto 1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Estos aspectos son:

- ✓ Objetivos, perfil de ingreso y perfil de graduado.
- ✓ Organización / planificación del programa formativo.
- ✓ Acceso y admisión de estudiantes.
- ✓ Personal académico.
- ✓ Recursos materiales y servicios.
- ✓ Resultados.

#### **6.6 *Propuesta de acciones correctivas, preventivas o de mejora***

Una vez analizadas las causas de la queja o sugerencia, el responsable de calidad tiene que hacer una propuesta de acciones correctivas, preventivas o de mejora de todas aquellas que no pueda resolver de manera inmediata.

La propuesta ha de incluir las acciones a realizar, el responsable de realizarlas y la fecha de inicio prevista.

#### **6.7 *Aprobación de las acciones de mejora***

La CGQ ha de aprobar las acciones propuestas por el responsable de calidad de la titulación para aquellas quejas o sugerencias que no se hayan solucionado de manera inmediata.

#### **6.8 *Implantación y seguimiento de las acciones correctivas, preventivas o de mejora***

Se procederá a la implantación y seguimiento de las acciones derivadas de las quejas o sugerencias, tanto las que pueda resolver de manera inmediata como las aprobadas por el CGQ.

Todas las acciones ejecutadas o previstas se documentarán en el formulario y se realizará su control. El responsable de calidad es el encargado de controlar la ejecución de las acciones previstas. Una vez realizadas las actividades previstas se anotará la fecha de su realización.

La implantación y seguimiento de las actuaciones derivadas de las quejas y sugerencias seguirán lo descrito en el PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.

Se informa a la Junta de Centro de las actividades propuestas.

#### **6.9 *Comunicación de las actuaciones al interesado/a***

Tanto si se ha resuelto de manera inmediata, como si se ha llevado a la CGQ, el Responsable de Calidad ha de comunicar al interesado/a la decisión tomada.

Se establece un plazo de 7 días hábiles para responder al interesado/a informando de las medidas tomadas o, como mínimo, de la recepción de la queja o sugerencia y su posterior tratamiento.

El interesado/a puede solicitar un acuse de recibo diferente del canal por el cual presenta el formulario. En caso que no especifique un canal concreto para el acuse de recibo, se utilizará el mismo que haya hecho servir el interesado/a para la presentación de la queja o sugerencia.

Ha de quedar constancia de la fecha de la comunicación.

### **6.10 Control de eficacia**

Finalmente, el responsable de calidad de la titulación ha de comprobar que se han resuelto las causas que originaron la queja o la sugerencia y anotar la fecha de esta comprobación.

Con esta actividad final se cierra el expediente de queja o sugerencia y se procede a su registro. Este expediente formará parte del informe anual de quejas y sugerencias.

### **6.11 Felicitaciones**

Buenas prácticas y comunicación al interesado/a.

### **6.12 Utilización de la información sobre sugerencias, quejas y reclamaciones en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios**

El responsable de calidad elabora como mínimo cada año un informe de Quejas y Sugerencias (“Informe QiS”) que contiene lo siguiente:

1. Informe estadístico comparativo del número de quejas y sugerencias recibidos en este año y el anterior clasificados según:
  - ✓ Causas de las quejas y sugerencias.
  - ✓ Órganos o servicios afectados.
  - ✓ Distribución temporal de las quejas y sugerencias.
  - ✓ Cumplimiento de los plazos de respuesta.

Las quejas y sugerencias anónimas tienen que recibir un tratamiento estadístico diferenciado de las identificadas.

2. Copias de los formularios y de las respuestas y medidas adoptadas para todas las quejas y sugerencias.

Esta información ha de formar parte de la memoria anual de seguimiento del SGIQ que ha de elaborar la CGQ (ver PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados).

Esta información sigue los mecanismos de recogida, análisis y mejora que se describen en el propio SGIQ en los siguientes procesos:

PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados.

PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.  
PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

La información relativa a las quejas, sugerencias y reclamaciones se recopila por el responsable de calidad del título y se analiza por la CGQ (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso PE7. Análisis y mejora de resultados.

A partir de dicho análisis se realizan acciones de mejora (correctivas o preventivas) con el objetivo de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el plan de estudios. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por la junta de centro.

El análisis de las quejas, sugerencias y reclamaciones podría conducir a una revisión y modificación del plan de estudios tal y como se describe en PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

La memoria anual de seguimiento del SGIQ recoge el informe QiS. Esta memoria debe ser aprobada por la Junta de Centro, elevada a la CQUIB y publicada.

## **7 Procedimientos de información pública**

La finalidad del procedimiento de información pública es establecer la sistemática a seguir para hacer pública la información relativa al título, garantizar que es la adecuada, está actualizada y es suficiente para satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

El alcance de este procedimiento abarca la selección, recopilación, validación, difusión y revisión periódica y continua de la información pública relativa al título i al centro en que se imparte.

La titulación, publica y revisa anualmente información actualizada sobre estas cuestiones:

- ✓ La oferta formativa.
- ✓ Los objetivos y la planificación de la titulación.
- ✓ El perfil de ingreso y de titulado.
- ✓ Las políticas y actividades de orientación, acceso, matrícula y acogida de los estudiantes.
- ✓ Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- ✓ Las acciones de movilidad.
- ✓ Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- ✓ Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- ✓ Los servicios que ofrecen y la utilización de los recursos materiales.
- ✓ Los resultados del estudio (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los diferentes grupos de interés).
- ✓ La memoria anual de seguimiento del SGIQ.

La CGQ decide que información relativa a les cuestiones relacionadas anteriormente es publicará, a que grupos de interés irá dirigida y el canal de difusión mas apropiado.

Esta selección ha de tener el visto bueno de la Junta de Centro.

Una vez decidido que información se publica, el responsable de calidad de la titulación es la persona encargada de recopilarla y transmitirla a la CGQ para la su validación, que comprueba que sea fiable, suficiente y adecuada.

Validada la información, El Decano/a es el/la responsable de la su difusión, en la forma y por los medios planificados.

El responsable de calidad de la titulación es la persona encargada de comprobar la actualización de la información publicada y, hacer llegar cualquier observación a la CGQ para iniciar, de esta forma, el proceso.

Anualmente, la CGQ evalúa la efectividad de la información publicada.

## **8 Criterios para la eventual extinción del título**

El SGIQ de la UIB tiene previsto un mecanismo ante la eventual extinción del título:  
PE10. Criterios para la eventual extinción del título.

El objetivo de este procedimiento es establecer el proceso a seguir, los criterios para la extinción del título y garantizar los derechos de los alumnos en el caso de que el título se extinga.

El alcance de dicho procedimiento abarca las actividades que ha de llevarse a cabo desde la definición de los criterios de extinción del título hasta la extinción efectiva de éste, si procede.

Este proceso tiene dos partes fundamentales: Los criterios de extinción y los procedimientos para garantizar los derechos de los alumnos.

### **8.1 Criterios de extinción**

La extinción de las enseñanzas de Grado por la Universitat de les Illes Balears se regirá por dos tipos de criterios:

#### **8.1.1 No acreditación**

El artículo 28 del RD 1393/2007 especifica que:

“3. Se considera extinguido un plan de estudios cuando este plan no supere el proceso de acreditación que prevé el artículo 27.

Esto implica “comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial”, y que “En caso de informe negativo, se ha de comunicar a la universidad, a la comunidad autónoma y al Consejo de Universidades, para que puedan corregirse las deficiencias encontradas. Si no es así, el título se da de baja en el Registro correspondiente y pierde el su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, i en la resolución correspondiente se han de establecer las garantías necesarias para los estudiantes que estén cursando estos estudios.

Por tanto la UIB considerará extinguido un plan de estudios que no supere este proceso de evaluación.

#### **8.1.2 Modificación del plan de estudios**

También se procederá a la suspensión del título cuando, después de modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por la ANECA (art. 28 del mencionado RD) ésta considere que las modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procede a actuar como corresponde a un nuevo título. Finalmente también podría producirse la suspensión de un título cuando de forma razonada lo propongan los órganos competentes de la Universidad o de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la normativa vigente.

### **8.1.3 Procedimiento interno**

La CGQ, fruto del análisis de toda la información existente, y en función de los resultados obtenidos, eventualmente puede detectar anomalías o irregularidades graves en el desarrollo del título que le lleven a proponer a los órganos superiores la modificación del mismo. Igualmente la Junta de Centro o la CQUIB, a partir de las memorias anuales de seguimiento, evaluación y mejora, pueden elevar a órganos superiores una propuesta de modificación del plan de estudios o extinción del mismo.

## **8.2 *Garantía de los derechos de los alumnos***

En el caso de eventual suspensión de un título oficial, la Universidad garantizará el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hayan iniciado sus estudiante hasta su finalización tal y como establece el artículo 28 del RD 1393/2007.

En caso de extinción del título se garantizarán los derechos de los estudiantes adquiridos al matricularse para lo que se seguirá el siguiente procedimiento:

- ✓ No admitir estudiantes de nueva matrícula.
- ✓ La supresión anual de modo gradual de la docencia.
- ✓ Asignación de tutores para que desarrollen actividades con los estudiantes repetidores.
- ✓ Garantizar el derecho de evaluación hasta consumir las convocatorias que regule la Universitat de les Illes Balears.

## **10. Calendario de implantación**

### **10.1. Cronograma de implantación de la titulación**

#### **10.1.1. Justificación**

La UIB, en relación al calendario de implantación de los títulos de grado, se ha planteado diferentes posibilidades. Se ha optado por la implantación del primer curso de los nuevos títulos de grado, presentados en el año 2008 y 2009 para su verificación, en los cursos 2009-2010 y 2010-2011 respectivamente. De forma progresiva, se irán implantando año tras año el resto de cursos. El grado de Medicina podría implantarse el curso 2011-2012 si el proceso de verificación lo permite y los acuerdos económicos previstos para su implantación por parte de las Conselleries de Salud y Educación se hacen efectivos.

Las justificaciones a esta decisión institucional son las siguientes:

1. La evaluación que se realizará del proceso de implantación de esta nueva titulación servirá para detectar aspectos positivos y áreas de mejora que constituirán la base para la toma de decisiones.
2. Las nuevas instalaciones del Hospital de Son Espases, con sus espacios docentes permitirán durante el curso 2010-2011 habilitarlos adecuadamente para impartir la docencia.
3. En el período 2011-2013 podrán habilitarse en el campus de la UIB los espacios docentes nuevos necesarios para albergar la docencia de las asignaturas preclínicas. Se estima entre aulas, laboratorios y despachos un mínimo de 5.00 m<sup>2</sup>.
4. La Universidad tiene previsto un plan progresivo de formación e incorporación de profesorado (de acuerdo a la planificación del acuerdo adjunto) que se desarrollará a lo largo del proceso de implantación del nuevo título de Grado en Medicina.

#### **10.1.2. Curso de implantación**

2011-2012

### **10.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios**

De acuerdo con la normativa de la UIB, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la titulación establecerá el procedimiento para que los estudiantes que actualmente cursan la titulación de Licenciado en Medicina en otras universidades puedan incorporarse al presente plan de Grado en Medicina sin necesidad de cursar todas las materias y asignaturas. En este sentido, se establecerá una comisión específica de reconocimiento de créditos.

### **10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto**

No procede.

## **Propuesta de Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo, la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de las Illes Balears para la implantación de los estudios de Grado en Medicina**

### **Partes**

Vicenç Thomàs Mulet, consejero de Salud y Consumo, nombrado por Decreto 10/2007, de 6 de julio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en virtud de la competencia que le ha sido conferida, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 80.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Bartomeu Llinàs Ferrà, consejero de Educación y Cultura, nombrado por Decreto 14/2009, de 14 de septiembre, del Presidente de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears, en virtud de la competencia que le ha sido conferida, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 80.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Montserrat Casas Ametller, como rectora de la Universidad de las Illes Balears (UIB), de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 30.1.n del Decreto 170/2003, de 26 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears.

### **Antecedentes**

- 1. La Consejería de Salud y Consumo tiene atribuida, de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía, la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado, en materia de sanidad y formación sanitaria especializada. En el ejercicio de esta competencia desarrolla actividades dirigidas a la salud pública, la formación, la**

**investigación y el fomento de la calidad y asistencia sanitaria, para la mejora y protección de la salud.**

- 2. En materia de enseñanza universitaria, la Consejería de Educación y Cultura tiene atribuida, de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía, la competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario y en la financiación propia de las universidades.**
- 3. Que la Universidad de les Illes Balears es una Institución de Derecho Público que ejerce los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico para realizar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, y desarrolla las funciones que le atribuye el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril**
- 4. La Ley 5/2003, de 4 de abril, de Salud de las Illes Balears define el sistema sanitario público de las Illes Balears como el conjunto de recursos, normas, medios organizativos y acciones orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud.**
- 5. El Título V de la Ley 5/2003, de 4 de abril define el Servicio de Salud de las Illes Balears (Ib-Salut) como un ente público, de carácter autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, a quien se le confía la gestión de los servicios públicos sanitarios de carácter asistencial de las Illes Balears, realizando, junto a la Consejería de Salud y Consumo, las actuaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento del sistema sanitario mediante el ejercicio de las facultades de dirección, ordenación, planificación, evaluación y control que le atribuye la Ley y el resto del ordenamiento jurídico.**
- 6. El 18 de diciembre de 1992 se formalizó un concierto entre la UIB y el Instituto Nacional de Salud, para la utilización de las instituciones sanitarias de Baleares en la investigación y docencia**

universitarias, asumiendo el compromiso de colaborar en la formación de estudiantes en ciencias de la salud.

7. Por otra parte, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de agosto de 2008, se dio cuenta del Protocolo general de colaboración suscrito entre el Govern de las Illes Balears y la UIB con la finalidad de establecer una colaboración institucional y permanente para llevar a cabo actuaciones en respuesta de objetivos compartidos.

Así pues, en el marco de los compromisos expuestos, un objetivo compartido es la colaboración de las universidades con las instituciones sanitarias, dirigidas a la formación de profesionales sanitarios.

8. Por todo esto, es objetivo prioritario de la Consejería de Salud y Consumo, de la Consejería de Educación y Cultura y de la UIB, dentro de sus respectivos fines, implantar en las Illes Balears los estudios oficiales de Grado en Medicina en la rama de conocimiento de ciencias de la salud, crear las infraestructuras necesarias y asegurar a los estudiantes de medicina que puedan realizar las prácticas durante su carrera, lo que implica, también, diseñar la integración de las mismas en la red sanitaria pública balear.

Las tres partes nos reconocemos la capacidad legal necesaria para formalizar este Convenio, de acuerdo con las siguientes

### **Cláusulas**

1. El objeto del presente convenio es fijar las líneas de colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo, la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de las Illes Balears para la implantación de los estudios de Grado en Medicina en nuestra comunidad autónoma.

Las actuaciones para el desarrollo de este Convenio (implantación de los estudios, la dotación de las infraestructuras y de los servicios y cualquier otro que se derive de su ejecución) serán

objeto de convenios específicos, desarrollados al amparo de este acuerdo y que podrán ser suscritos con el Servicio de Salud de las Illes Balears.

2. La Consejería de Salud y Consumo, directamente o mediante acuerdos específicos suscritos con el Ib-Salut, asume los siguientes compromisos:

- Crear y equipar la unidad docente para impartir la formación de Grado en Medicina, destinando, a tal efecto, un espacio propio en el Hospital de Son Espases. Esta unidad docente se dividirá en 2 módulos:

I. Módulo 1 de Docencia, que ocupa el nivel 91 (1027 m<sup>2</sup>), contará con:

- 2 laboratorios docentes (para prácticas de materias preclínicas)
- 1 sala polivalente
- 4 aulas seminarios
- 1 almacén
- 7 despachos individuales
- 6 despachos dobles
- área administrativa y académica

II. Módulo 2 de Ciencias Morfológicas que ocupa el nivel 91 (391 m<sup>2</sup>) y el nivel 92 (166 m<sup>2</sup>), contará con:

- 1 laboratorio de habilidades clínicas
- 1 aula seminario
- 1 aula
- 1 sala de disección-demostración
- 1 almacén
- 1 sala de inyección
- 1 sala de plastinación
- vestuarios
- 2 despachos
- 1 sala frigoríficos
- recepción de cadáveres

- Poner a disposición de la unidad docente los espacios comunes del Hospital Son Espases, de forma compatible con las necesidades del personal del hospital: bibliotecas, salas de estudios, aulas informáticas, 18 aulas docentes, un salón de actos con un aforo superior a 300 personas y demás espacios que sean necesarios.

En el Anexo I de este Acuerdo constan los planos de distribución de los espacios específicos de la unidad docente de los estudios de Grado en Medicina.

- Habilitar los centros hospitalarios y de atención primaria de la red asistencial pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para realizar las prácticas de los estudios de Grado en Medicina.

En todo caso, por la realización de prácticas no se generará ninguna relación laboral o estatutaria, y en consecuencia, no se devengarán retribuciones u otros derechos a favor del alumnado.

- Mantener la unidad docente de medicina en el Hospital Son Espases.

**3. La Consejería de Educación se compromete con anterioridad a la implantación del tercer curso académico una vez iniciados los estudios a:**

- Habilitar nuevos espacios docentes en el campus de la UIB para que, una vez implantados los estudios de Grado en Medicina, puedan impartirse la docencia y las prácticas de los cursos preclínicos en la UIB, manteniéndose la unidad docente hospitalaria para los cursos clínicos.

Mientras no estén disponibles los espacios para impartir los dos primeros cursos en el campus de la UIB, la Consejería de Salud y Consumo se compromete a poner a disposición de la UIB los espacios necesarios para impartirlos en el Hospital de Son Espases.

#### **4. La Universidad de les Illes Balears se compromete a:**

- **Velar para que los alumnos en prácticas en el Hospital de Son Espases o en otros centros sanitarios de titularidad pública realicen los trabajos que se les encomienden, de acuerdo con el plan de trabajo que cada estudiante ha de elaborar previamente y que será aprobado por su tutor.**
- **Vigilar que el alumnado en prácticas cumpla las normas de salud laboral, seguridad e higiene y de protección de datos personales. En especial, velarán por el cumplimiento de las normas de protección radiológica, seguridad contra incendios y evacuación y gestión de residuos sanitarios del centro, por lo que tendrán que recibir la adecuada formación e información.**
- **Garantizar que los alumnos disponen del preceptivo seguro escolar.**
- **Presentar a la Consejería de Salud y Consumo una memoria anual de actividades donde se resuman las actuaciones realizadas al amparo del presente convenio.**
- **Seleccionar y contratar a los profesores vinculados, según los términos que fije el convenio específico del profesorado vinculado.**

#### **5. La financiación necesaria para la implantación y el mantenimiento de los estudios de Grado en Medicina será aportada en los siguientes términos:**

**La Consejería de Salud y Consumo, directamente o través del Ib-Salut, asumirá la financiación de los costes de puesta en funcionamiento de los estudios de Grado en Medicina, incluida la financiación de la dotación del personal docente y del personal de administración y servicios, de los dos primeros años académicos de impartición y hasta un máximo de 2.051.000 €, desglosada de la siguiente manera:**

- Primer año académico..... 679.000,00 €
- Segundo año académico ..... 1.372.000,00 €

Con posterioridad y hasta la finalización de la vigencia del Convenio, la Consejería de Salud y Consumo seguirá financiando los gastos de dotación de personal asociado y vinculado entre el personal sanitario, con un incremento anual del 2% para los años académicos posteriores; para el cálculo de esta cantidad deberá tomarse como base el importe del año académico inmediatamente anterior, según la tabla adjunta:

Curso acadé.	Importe
3º	1.399.440,00 €
4º	1.427.428,80 €
5º	1.455.977,88 €
6º	1.485.096,92 €
7º	1.514.798,86 €
<b>Total</b>	<b>7.282.741,96 €</b>

La mitad de estas cantidades se hará efectiva antes del inicio de cada curso académico para que puedan realizarse adecuadamente las contrataciones de profesorado y puedan planificarse las enseñanzas con la debida antelación; la mitad restante se abonará antes del inicio del segundo cuatrimestre de cada curso académico..

La Consejería de Educación y Cultura, se obliga a asumir los costes de profesorado, personal de administración y servicios y gasto corriente, y cualquier otro que se derive de la implantación de los estudios, de manera progresiva a partir del tercer año académico de impartición y durante la vigencia del presente Convenio, momento en el cual todos los cursos ya habrán sido implantados. Los citados costes se cubrirán con cargo a una partida presupuestaria específica a la Universidad destinada a financiar los estudios de grado de Medicina, según la siguiente tabla:

Curso acadé	Importe
3º	1.339.934,00 €
4º	2.209.212,86 €
5º	3.050.625,82 €
6º	4.074.211,90 €
7º	4.723.874,74 €
<b>Total</b>	<b>15.397.858,82 €</b>

Finalizado el período de vigencia del presente convenio, el importe anual correspondiente a esta partida presupuestaria específica se añadirá a la transferencia nominativa corriente de la Consejería de Educación y Cultura a la UIB, con lo que se dará por culminado el proceso de integración de estos estudios en la universidad. En ese momento desaparecerá la partida presupuestaria específica.

Con independencia de los importes arriba señalados, la financiación de los estudios de grado de Medicina se complementará con los importes de las matrículas abonadas por el alumnado. Conforme a la legislación vigente, estos importes serán recaudados y administrados por la UIB.

**6.** La aportación a realizar por la Consejería de Salud y Consumo se realizará con cargo a la partida presupuestaria xxxxx.xxxx.xxxx de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears de cada año. La Universidad de las Illes Balears justificará anualmente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio por importe igual o superior a las cantidades indicadas en la cláusula anterior, de acuerdo con los términos siguientes:

- Antes del 31 de octubre de cada año, la Universidad de les Illes Balears ha de presentar a la Consejería de Salud y Consumo y a la Consejería de Educación y Cultura una memoria de ejecución de las actividades realizadas en el marco del presente Convenio.
- Asimismo, la Universidad de las Illes Balears, junto a la citada memoria, presentará un certificado de la gerente de la Universidad de les Illes Balears, con el visto bueno de la rectora, que acredite la realización de las actividades y el cumplimiento del Convenio.

7. Para el seguimiento de este Convenio y para la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que se pudieran plantear en la ejecución de éste, se crea una comisión mixta de seguimiento compuesta por tres representantes de la UIB, dos representantes de la Consejería de Salud y Consumo y un representante de la Consejería de Educación y Cultura.

La Consejería de Salud y Consumo designará un coordinador de las relaciones entre la Universidad, los alumnos y el personal docente.

8. Este convenio tendrá una vigencia de siete años desde la fecha de implantación del Grado en Medicina y se podrá modificar y/o prorrogar por acuerdo expreso de las partes. A partir de este momento, la financiación específica se incluirá en la nominativa de la UIB.
9. Son causas de resolución del Convenio las siguientes:
- a) El incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas por las partes.
  - b) Por mutuo acuerdo de las partes.
  - c) Por imposibilidad manifiesta, legal o material, de cumplir los pactos.
  - d) La denuncia de cualquiera de las partes con un preaviso de tres meses.

En cualquier caso no podrá suspenderse los compromisos que afecten a los alumnos que ya se encuentren cursando los estudios de grado en Medicina.

10. Este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la letra c) del artículo 4.

Como prueba de conformidad, se firma este convenio en tres ejemplares.

**Palma,**

**Por la Consejería de Salud y Consumo  
Educación y Cultura**

**Por la Consejería de**

**Por la Universidad de las Illes Balears**



Govern de les Illes Balears  
Conselleria d'Educació i Cultura



Universitat de les  
Illes Balears



Govern de les Illes Balears  
Conselleria de Salut i Consum

## DECLARACIÓN DE INTENCIONES

Hacemos constar:

Que la Consejería Educación y Cultura, la Consejería de Salud y Consumo y la Universidad de las Islas Baleares (UIB) están interesadas en suscribir un Convenio de Colaboración que tenga por objeto la implantación de los estudios de Grado en Medicina en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por este motivo, tras la correspondiente aprobación oficial de los estudios de Grado de Medicina, es nuestra intención suscribir un Convenio en el que, de acuerdo con las condiciones indicadas en el borrador adjunto, se concretarán y especificarán las obligaciones asumidas por cada una de las partes.

Palma, 1 de juliol de 2010

Por la Conselleria de Educación y Cultura

Bartomeu Llinás Ferrá

Por la Conselleria de Salud y Consumo

Vicenç Thomàs Mulet

Por la Universidad de les Illes Balears

Montserrat Casas Ametller